

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares.—Alfágar, 31.
MADRID.—Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts.—Atrasado,
1 peseta.—Suscripción:
Trimestre, 22,50 pesetas

AÑO VI

VIERNES, 31 DE OCTUBRE DE 1941

NUM. 304

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 17 de octubre de 1941 (rectificada) sobre liquidación de Siniestros en el Ramo de Accidentes Individuales causados por la guerra y la revolución.—Páginas 8472 a 8474

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 27 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Vocal suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.—Página 8475.

Otra de 28 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.—Página 8475.

Otra de 28 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.—Página 8475.

Otra de 28 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.—Página 8475.

Otra de 28 de octubre de 1941 por la que se aclara el Decreto de 2 de septiembre del mismo año.—Página 8475

Orden circular de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone que el apartado primero de la Orden de 2 de julio último, sobre facilitación de datos a la Dirección General de Estadística, quede modificado en la forma que se indica.—Página 8475.

Orden de 30 de octubre de 1941 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de noviembre de 1941.—Páginas 8475 y 8476.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, para proveer en propiedad plazas vacantes de todas las categorías correspondientes a los servicios del expresado Cuerpo, con arreglo a las normas que se indican.—Páginas 8476 y 8477.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 22 de octubre de 1941 por la que se declara de utilidad pública la obra denominada «El Contribuyente Español y sus derechos y deberes», de que es autor el Abogado del Estado don José Antonio Ubierna Eusa.—Páginas 8477 y 8478.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 28 de octubre de 1941 por la que se regula la distribución del carbón.—Página 8478

Otra de 29 de octubre de 1941 por la que se conceden premios en metálico a varios funcionarios de Marina Civil por su actuación meritoria en el salvamento de la tripulación y pasaje del «Monte-Ayaia».—Pág. 8478.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 24 de septiembre de 1941 por la que se jubila al Jefe de Negociado de primera clase don Juan Adolfo López del Prado.—Página 8478.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 11 de octubre de 1941 por la que se dispone la aprobación del Reglamento de Trabajo para las Industrias Azucareras, Refinerías de azúcares y fabricación de alcoholes de melaza.—Páginas 8479 a 8488.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita.—Página 8488.

INDUSTRIA Y COMERCIO—Dirección General de Abastecimientos.—Circular número 241 por la que se concede un plazo hasta el 10 de noviembre para la declaración de productos que se posean ilegalmente y cuya sanción está especificada en la Ley de 16 de octubre modificando la de 24 de junio último.—Página 8488.

AGRICULTURA—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Apazando hasta la fecha y hora que se cita la segunda subasta de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia).—Página 8489.

OBRAS PUBLICAS—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid.—Anunciando convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.—Páginas 8489 y 8490.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

Anunciando concurso de provisión de 13 plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia y de doce plazas de Aspirantes en expectativa de ingreso.—Página 8490

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares.—Referente al concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de esta provincia.—Página 8490.

Indice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de octubre de 1941.—Páginas 8491 a 8526.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3963 a 3970.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 17 DE OCTUBRE DE 1941 (rectificada) sobre liquidación de Sinistros en el Ramo de Accidentes Individuales causados por la guerra y la revolución.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Ley, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 299, correspondiente al día 26 de octubre de 1941, páginas 8337 a 8340, se reproduce a continuación debidamente rectificadas.

Las disposiciones legales recientes han resuelto los problemas derivados de la Guerra de Liberación Nacional en los Ramos de Seguros de Vida y Motfn. Falta resolver los correspondientes al Ramo de Accidentes Individuales, cuyas características especiales exigen detenidos estudios. Ultimados éstos, procede establecer las normas por las que dichos siniestros deberán regirse, en lo que afecta a su liquidación y pago.

En su virtud,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se consideran rehabilitados y en plena vigencia hasta el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, todos los contratos de Seguros de Accidentes Individuales que hubiesen sido incumplidos por los asegurados por causas ajenas a su voluntad en el período comprendido entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y la fecha antes indicada. Se entenderá que el asegurado se apartó voluntariamente del contrato, sólo en el caso de manifestación escrita indubitable. Las obligaciones de los contratantes se adaptarán a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo segundo.—Los siniestros ordinarios ocurridos en el Ramo de Accidentes Individuales entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y la Victoria que no hubieran sido ya objeto de liquidación y pago, lo serán conforme a las siguientes normas:

a) Si se trata de contratos cuyo siniestro se ha producido en el período cubierto por primas satisfechas antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis o después de esa fecha en moneda nacional, se abonará la indemnización íntegra con la deducción señalada por el artículo noveno de la presente Ley.

Esto mismo se observará cuando el asegurado acredite de manera fehaciente el hecho de haber intentado pagar la prima en moneda nacional sin ser aceptada por la Compañía.

b) Si se trata de contratos cuyo siniestro se ha producido en período cubierto por primas devengadas en moneda roja, la indemnización que haya de abonarse se reducirá de acuerdo con el artículo doce de la Ley de Desbloqueo y con la detracción señalada por el artículo noveno de esta Ley.

Artículo tercero.—Quedan obligadas las Compañías aseguradoras de esta clase de riesgos, al pago de las indemnizaciones correspondientes a siniestros ocurridos desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis hasta primero de abril de mil novecientos treinta y nueve que afecten a las víctimas de la guerra y la revolución marxista, en las condiciones que establece el artículo anterior y con arreglo a las siguientes normas:

a) Los correspondientes a pólizas con cláusulas o apéndices especiales que cubran riesgos de guerra o revolución, se liquidarán por la totalidad del capital asegurado, previas las deducciones señaladas en el artículo anterior.

b) Los correspondientes a pólizas ordinarias se liquidarán por el sesenta por ciento del capital asegurado.

Artículo cuarto.—Las primas devengadas y no satisfechas en esta clase de seguros, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el dieciocho de julio y la Victoria, serán pagadas a los aseguradores dentro del plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aplicando a sus respectivos vencimientos, cuando proceda, los coeficientes establecidos en el artículo doce de la Ley de Desbloqueo.

Artículo quinto.—Las obligaciones de los asegurados vencidas a partir de primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, serán satisfechas conforme a los términos de la póliza y recíprocamente podrán exigir el cumplimiento por las Compañías de los derechos dimanados de dichas pólizas.

Artículo sexto.—A los efectos de esta Ley y para la liquidación de los siniestros comprendidos en el artículo tercero de la misma, se crea un Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales, con plena personalidad jurídica y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo séptimo.—El Consorcio de Compensación a que se refiere el artículo anterior, estará regido por

un Comité compuesto por el Director general de Seguros, como Presidente; dos aseguradores designados por el Sindicato Nacional del Seguro y dos asegurados por la Junta Consultiva de Seguros; un Interventor nombrado por el Interventor general de la Administración del Estado, y como Secretario, el de la Junta Consultiva de Seguros.

Artículo octavo.—Corresponde al Consorcio, conocer y resolver sobre cuantas gestiones se promuevan en orden a la aplicación de los artículos segundo, tercero, cuarto, noveno, décimo y undécimo, así como la buena observancia de dichos preceptos.

Los ingresos a favor del Consorcio se efectuarán directamente por los aseguradores en el Banco de España, en una cuenta corriente de efectivo titulada «Consorcio de Accidentes Individuales, de la que no podrá disponerse más que mediante talones suscritos por el Presidente y el Interventor del Consorcio.

Los gastos del Consorcio se fijarán por el Comité del mismo, de acuerdo con sus necesidades, y serán atendidos con cargo a sus ingresos propios.

Artículo noveno.—Para hacer frente a la carga que representa el pago de los siniestros ordenado por el artículo tercero de esta Ley, el Consorcio de Compensación dispondrá de los siguientes recursos:

a) Las Compañías aseguradoras de esta clase de riesgos ingresarán en el Consorcio, como contribución propia al pago de estos siniestros, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el diez por ciento de las reclamaciones que tuvieren pendientes de pago con arreglo a los estados enviados por aquéllas a la Dirección General de Seguros.

El importe del expresado diez por ciento será revisable por el Consorcio en función de la cifra que representen las indemnizaciones aprobadas por el mismo a cada Compañía.

b) El diez por ciento de las cantidades que se liquiden a los asegurados, por consecuencia de esta Ley, como contribución a la supersiniestralidad producida.

c) Percibirá de las Compañías interesadas la diferencia entre las reservas de riesgos en curso constituidas o que debieran constituirse para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis y los siguientes hasta mil novecientos treinta y nueve inclusive, y los siniestros satisfechos desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis hasta el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, cuando la indicada diferencia se hubiere producido.

d) Las Compañías ingresarán asimismo las primas cobradas durante el período expresado en el apartado anterior y debidas por los asegurados, conforme al artículo cuarto de esta Ley, así como el importe de aquellas que fueron percibidas con posterioridad a la finalización de la guerra, correspondientes a ese mismo período.

e) El importe que resulte del recargo de un diez por ciento sobre las primas comerciales a cobrar en el futuro por esta clase de riesgos, que será ingresado mensualmente por las Compañías interesadas.

Artículo décimo.—Para facilitar la liquidación inmediata de las indemnizaciones que se producen como consecuencia de esta Ley, el Consorcio de Compensación utilizará las cantidades que deberán entregarle las Entidades aseguradoras de todas clases como inversión de sus reservas matemáticas o de riesgos en curso, y depósitos legales, estatutarios o de inscripción, extendiendo como justificante de las sumas recibidas «Certificados de Reservas». Estos Certificados de Reservas tendrán naturaleza similar a las inversiones que con carácter de obligatorias hacen las Compañías, modificándose en este sentido las disposiciones vigentes; devengarán el interés anual de cuatro por ciento libre de impuestos presentes y futuros, a partir de su emisión por el Consorcio y serán reembolsables por reducciones proporcionales a las aportaciones de cada Entidad y en función de las disponibilidades existentes en el Consorcio, una vez liquidada la totalidad de la carga.

El pago de intereses y reembolso de estos Certificados estará garantizado por el recargo señalado en el apartado e) del artículo noveno.

En el caso que fuese preciso movilizar las reservas constituidas por una Compañía, los Certificados que posea serán readquiridos por el Consorcio aplicando a dicho fin, con carácter preferente, la recaudación del recargo establecido como garantía.

Artículo undécimo.—Las Compañías aseguradoras remitirán al Consorcio de Compensación los expedientes de siniestros comprendidos en el artículo tercero de la presente Ley. Dichos expedientes serán revisados por el Consorcio y una vez aprobados por el mismo, serán devueltos a los aseguradores para su pago. Contra la presentación de los correspondientes recibos de finiquito, el Consorcio hará efectivo a los aseguradores el importe de los mismos.

Artículo duodécimo.—El derecho a percibir indemnizaciones por siniestros ocurridos en pólizas que cubran el riesgo de Accidentes Individuales podrá ejercitarse por los beneficiarios que ya no lo hubieran efectuado, solicitando documentalmente de las Entidades aseguradoras los pagos pertinentes, dentro del plazo de treinta días siguientes a la promulgación de esta Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Este plazo podrá ser ampliado por la Dirección General de Seguros cuando los interesados residan en el extranjero.

La Administración se reserva el derecho de investigar los casos en que los beneficiarios, por circunstancias especiales, no hubieran presentado su reclamación en el plazo oportuno, y resolver en definitiva.

Artículo décimotercero.—Los plazos establecidos en la Ley y Reglamento vigentes del impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes para la presentación a la liquidación de las pólizas de Seguros de Accidentes Individuales comprendidas en esta Ley, estarán abiertos durante todo el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, sin perjuicio de que las Compañías se abstengan de realizar pago alguno a los beneficiarios, en tanto se justifique por éstos el pago del impuesto.

Cuando las pólizas en cuestión estuvieren ya presentadas a la fecha de la promulgación de esta Ley, pero pendientes de liquidación, los contribuyentes podrán optar entre la devolución del documento para acogerse al precedente párrafo o la liquidación del mismo sin multa ni intereses de demora.

Artículo décimocuarto.—Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y criminales que proceda, las acciones u omisiones que impliquen culpa o dolo de las Compañías aseguradoras en el cumplimiento de la presente Ley, serán castigadas administrativamente con la imposición de multa por el Ministerio de Hacienda, hasta el límite de cien mil pesetas por acción u omisión.

Se atribuyen a la Dirección General de Seguros plenas facultades inspectoras sobre los aseguradores, respecto al cumplimiento de este texto legal.

Artículo décimoquinto.—Las discrepancias que surjan en la aplicación de la presente Ley, entre los asegurados o beneficiarios, de una parte, y las Entidades aseguradoras, de otra, se someterán al Tribunal Arbitral de Seguros, instituido en el artículo décimo de la Ley de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, quien entenderá en las mismas con idéntica competencia y condiciones que le atribuye la referida Ley.

Artículo décimosexto.—Las actuaciones judiciales no terminadas por resolución firme que correspondan a litigios en que se ventilen indemnizaciones de las reguladas por la presente Ley, se suspenderán en el estado en que se encuentren y se remitirán dentro del plazo de quince días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la Dirección General de Seguros, correspondiendo a cada parte satisfacer las costas causadas a su respectiva instancia. Recibidos los autos, la Dirección General de Seguros dará a las partes un plazo de treinta días hábiles, para que por sí mismas resuelvan la cuestión con arreglo a las normas establecidas en esta Ley. De no lograrse acuerdo, pasarán los autos al Tribunal Arbitral para que entienda en los mismos.

Artículo décimoséptimo.—Quedan excluidos de las disposiciones de este texto legal los siniestros correspondientes a pólizas de Seguros complementarios de los contratados sobre la Vida Humana, así como los que hayan producido incapacidades temporales.

Artículo décimoctavo.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para aplicar total o parcialmente la presente Ley, con las variantes necesarias, a las Mutualidades de Seguros que cubran el riesgo de Accidentes Individuales, sean puras o a prima fija.

Por dicho Ministerio se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de lo establecido en este texto, que entrará en vigor el día de su promulgación, quedando sin efecto las disposiciones que se opongan al mismo.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid el día diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Vocal suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Vocal suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid don Faustino Velloso y Pérez Batallón, y de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S., se nombra para sustituirle a don Francisco José Salamanca Martín, Licenciado en Derecho y Militante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1941.— P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro Secretario general de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio cesa en el cargo de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid don José Anguita Roldán, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministro de Justicia, se nombra para sustituirle a don Manuel Alvarez Gómez, Oficial de Sala.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1941.— P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla don Félix Iriarte

Guembe, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a don José Delgado Alvarez, Sargento de Infantería, y Secretario en propiedad del citado Juzgado a don Félix Iriarte Guembe.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1941.— P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de octubre de 1941 sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia don Manuel Peña Romero, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, se nombra para sustituirle a don Rafael Flores Micheo, Oficial de Sala.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1941.— P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de octubre de 1941 por la que se aclara el Decreto de 2 de septiembre del mismo año.

Excmos. Sres.: Al objeto de obtener la mayor eficacia en la finalidad que se propone el Decreto de 2 de septiembre de 1941 por el que se regula la situación de los presos y detenidos,

Esta Presidencia se ha servido disponer que las facultades que por el artículo sexto de dicho Decreto se otorgan a los Directores de los Establecimientos Penitenciarios para proceder a la liberación de los presos en determinadas condiciones, sean independientes de las que les corresponden como miembros de las Comisiones que en el artículo 10 se crean.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1941.— P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

ORDEN CIRCULAR de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone que el apartado primero de la Orden de 2 de julio último, sobre facilitación de datos a la Dirección General de Estadística, quede modificado en la forma que se indica.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo, referente a la conveniencia de que sea modificado el apartado primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de julio último, por la que se establece la obligación a todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas de facilitar datos que interese la Dirección General de Estadística.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo propuesto por dicho Ministerio, ha tenido a bien disponer que el apartado primero de la Orden de 2 de julio último, aludida anteriormente, quede modificado como a continuación se expresa:

«Primero.—Todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas a quienes la Dirección General de Estadística, directamente o por medio de sus Secciones Provinciales, se dirija en solicitud de datos de cualquier índole, están en la ineludible obligación de facilitarlos con toda diligencia y veracidad, teniendo la garantía de que no serán utilizados más que con fines puramente estadísticos, impersonales, objetivos y ajenos a toda investigación de carácter nominal».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1941.— P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de octubre de 1941 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de noviembre de 1941.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de noviembre próximo la siguiente clasificación de los turnos «Urgentes»—apartado a)—y «Preferentes»—apartado c)—del citado artículo.

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Abonos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transportes aprobados por dicha Delegación).

Aceites comestibles (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Aceites de orujo.
Ácidos grasos (aceites de orujo des-
glicerinados).

Arcillas refractarias.

Arroz (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Azúcar (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Boniatos.

Cereales panificables (trigo, centeno y maíz).

Dinamita.

Envases en general.

Harinas.

Jabón común o sus sustitutivos (siempre que ostenten el nombre como tales)

Legumbres secas (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Madera de entibar para minas.

Maquinaria agrícola (únicamente sembradoras y arados).

Material refractario manufacturado.

Materiales para construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría General de Material Ferroviario, al solicitar el material).

Patatas.

Piensos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Semillas.

(1) NOTA.—Los transportes interprovinciales de aceites comestibles, arroz, azúcar y legumbres secas—salvo los militares—será preciso, para poderlos efectuar, orden expresa de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, a propuesta del representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la misma, y serán también «Urgentes».

Mercancías «Preferentes» por vagón completo

Aceites lubricantes.

Acero y hierro en redondos.

Alquitrán.

Anticriptogámicos.

Asfalto.

Azufre.

Cáñamo.

Carbones vegetales.

Carbones minerales, sin ciclo permanente.

Cementos y otros aglomerantes.

Chatarra.

Insecticidas.

Ladrillos.

Lanas.

Lingotes de hierro.

Limones.

Madera para construcciones.

Naranjas.

Pimentón.

Pizarra para techar.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa caústica).

Remolacha (con destino a las azucareras).

Sal.

Sílice (para material refractario).

Tejas.

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle en las siguientes mercancías:

Acetileno.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica.

Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).

Féculas.

Géneros frescos.

Herramientas agrícolas.

Huevos.

Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Lonas para cubrir vagones.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mecha y dinamita.

Muebles usados (sin limitación de peso).

Oxígeno.

Piensos.

Recambios para maquinaria agrícola.

Semillas.

Sulfato de magnesia impuro.

Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Volatería.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre próximo, sustituyendo a la Orden de 30 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 273).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—

P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, para proveer en propiedad plazas vacantes de todas las categorías correspondientes a los servicios del expresado Cuerpo, con arreglo a las normas que se indican.

Ilmo. Sr.: Con el fin de proceder a la provisión en propiedad de plazas vacantes en el Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, al objeto de conseguir la más perfecta normalidad posible, tanto en los servicios como en la estructuración del Escalafón del Cuerpo de referencia, y no aconsejando las circunstancias actuales en relación con el último extremo, la celebración de oposiciones por la desproporción tan notable que existe entre el número de plazas de la plantilla del Cuerpo de que se trata y la considerable cifra de Médicos que figuran en el referido Escalafón, y teniendo en cuenta, de otra parte, la existencia de numerosos Médicos del Cuerpo de Titulares que no han logrado obtener ninguna plaza a pesar de su reiterado esfuerzo en tal sentido.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que por la Dirección General de Sanidad se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para proveer en propiedad plazas vacantes de todas las categorías correspondientes a los servicios del expresado Cuerpo, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Solamente podrán tomar parte en el concurso aquellos Médicos que figurando en el Escalafón del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, no tengan plaza en propiedad de Médico titular en la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuya circunstancia harán constar los interesados en forma de declaración jurada que ha de acompañar a la instancia, en la que a su vez ha de expresarse en caso de que el interesado no haya sido depurado como Médico titular, qué Autoridad u Organismo le ha practicado la depuración y el resultado de la misma, sin cuya declaración no le será adjudicada plaza alguna, aun en el caso de que por las demás circunstancias le correspondiera plaza. La falta de veracidad en la declaración jurada llevará consigo la exclusión del interesado del Escalafón

general del Cuerpo, además de la pérdida de la plaza que le hubiere sido otorgada.

2.ª A los efectos de adjudicación de plazas, se clasificarán los aspirantes en los cuatro grupos siguientes, con derecho de preferencia por el mismo orden que se indican:

a) Méritos titulares supernumerarios con arreglo a la O. M. de 6 de diciembre de 1935.

b) Los que se encuentren en situación de «Excedentes forzosos», cuya situación acreditarán documentalmente. Los comprendidos en este grupo sólo pueden solicitar plazas de igual categoría que la de la plaza que desempeñaban al serles concedida la excedencia forzosa.

c) Los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y lleven más de un año y menos de diez en la expresada situación en la fecha en que termine el plazo de convocatoria del concurso. Los comprendidos en este grupo solamente podrán solicitar la misma plaza u otra del Ayuntamiento en que se encontraba como Médico titular al serle concedida la situación de que se trata.

d) Concursantes generales. En este grupo serán comprendidos todos aquellos que no figuren en los grupos anteriores.

Los que invoquen algún derecho de preferencia para su inclusión en uno de los tres primeros grupos y no lo acrediten debidamente, serán admitidos como concursantes generales, no pudiendo en manera alguna figurar cada concursante más que en un solo grupo.

La adjudicación de plaza tendrá lugar siguiendo rigurosamente el orden de grupos en la forma establecida anteriormente y dentro de los grupos b) y d), ajustándose al número del Escalafón; y en el grupo c) cuando la excedencia voluntaria se acredite por dos o más aspirantes en plaza de un mismo Ayuntamiento, regirá la fecha en que a cada uno de éstos le fuera concedida la expresada situación.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y firmadas por los propios interesados, deberán ser dirigidas a la Dirección General de Sanidad y presentadas en la Sección VI o de Médicos titulares: en el plazo y horas que se marquen en la convocatoria, abonando al propio tiempo los derechos correspondientes.

Cada aspirante no podrá solicitar más de veinte plazas de cada categoría de las que figuran en la convocatoria del concurso.

Los que resulten nombrados para una plaza y no tomen posesión dentro del período reglamentario, así como los que renuncien, serán sancio-

nados automáticamente con pérdida de 500 puestos en el Escalafón del Cuerpo. Presentada la renuncia de una plaza no podrán los interesados ausentarse de su destino hasta que la expresada renuncia haya sido admitida por la Jefatura Provincial de Sanidad, sin ulterior tramitación, cuyo acuerdo será comunicado por el Centro aludido en forma escrita a los interesados.

Los preceptos contenidos en el párrafo anterior serán aplicados con carácter general a partir de la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las Jefaturas de Sanidad de todas las provincias, así como las de Sanidad civil de Ceuta y Melilla, si hubiere lugar, remitirán una ficha de cada una de las plazas vacantes de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria correspondientes a la jurisdicción respectiva y que necesariamente han de figurar en la clasificación vigente. Asimismo acompañarán relación nominal de aquellas fichas, en cuya relación figurarán igualmente las demás plazas cuya ficha haya sido remitida anteriormente y que continúan sin proveer en propiedad.

Cada ficha comprenderá los datos siguientes:

Provincia. Municipio o Municipios que integran la plaza. Distrito municipal a que corresponde la vacante. Fecha y causa de la misma. Nombre del facultativo que la haya motivado. Categoría de la plaza, fecha de clasificación y Autoridad que la decretó. Número de familias de Beneficencia municipal de la vacante. Sueldo que tiene asignado (Decreto 30 de mayo de 1941). Censo de población total del Municipio o Municipios que constituyen la plaza.

Aun cuando existan varias vacantes de Médico titular en un mismo Ayuntamiento o agrupación intermunicipal, se remitirá una ficha por cada vacante, no pudiendo constar como causa otros conceptos que los comprendidos en el artículo 6.º del Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934.

Las fichas serán de cartulina y tendrán un tamaño de 10 por 15 centímetros, relacionándose en las mismas los datos que quedan expresados por el mismo orden que establece la presente disposición para la máxima rapidez y eficacia en el manejo de aquellas. Deberán hallarse autorizadas con la firma del Jefe de Sanidad y el sello de la Jefatura, y serán remitidas a la Dirección General de Sanidad antes de 1 de diciembre próximo.

Cuando la plaza vacante corresponda a un Ayuntamiento que tenga más de una según la clasificación vigente, la que se anuncie en la convocatoria que establece la presente Orden será ne-

cesariamente la que haya resultado desierta una vez celebrado el concurso local previo de traslado, con arreglo a la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1935.

En las fichas de que se trata no podrán figurar plazas de Médicos tocólogos, ni de Casas de Socorro, ni de Hospitales Municipales, ni de ningún otro servicio ni especialidad, contrayéndose el concurso exclusivamente a plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria correspondientes a los distritos.

Una vez resuelto el concurso, aquellas plazas de las cuales no hubieren tomado posesión los nombrados o fueran objeto de renuncia, serán provistas en ulterior convocatoria, salvo aquellos casos en que sean adjudicadas a facultativos del Cuerpo en cumplimiento de la Ley de 10 de febrero de 1939 o Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de octubre de 1941 por la que se declara de utilidad pública la obra denominada «El Contribuyente español: sus derechos y deberes», de que es autor el Abogado del Estado don José Antonio Ubierna Eusa.

Ilmo. Sr.: Ante este Ministerio ha elevado instancia el Abogado del Estado José Antonio Ubierna Eusa, suplicando se declare de utilidad pública la obra de que es autor, denominada «El Contribuyente Español: Sus derechos y deberes», y

Resultando, que hecho el examen de la misma se comprueba que contiene un estudio doctrinal de la forma jurídica de la actividad de la Administración en la esfera tributaria y la exposición de los preceptos legales que regulan la materia tributiva.

Considerando que la clasificación ordenada y comentada en las disposiciones que establecen los derechos y deberes del contribuyente y la legislación procesal de orden económico-administrativo, revela una labor atenta y competente de la mencionada materia y representa un conveniente y necesario

elemento de consulta en la aplicación de las prescripciones fiscales, todo lo cual implica un trabajo meritorio y de verdadera utilidad digna de que el Poder público lo reconozca y estime como tal.

En consecuencia,

Este Ministerio de Hacienda ha tenido a bien disponer que sea declarado de utilidad pública el libro titulado «El Contribuyente Español: Sus derechos y deberes», de que es autor el Abogado del Estado don José Antonio Ubierna Eusa, debiendo publicarse esta disposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1941.—P. D., El Subsecretario, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de octubre de 1941 por la que se regula la distribución del carbón

Ilmo. Sr.: La insuficiencia de la producción actual de carbón en relación con las necesidades del consumo origina en algunos casos una complicación que, sin beneficio para el productor ni para el consumidor, dificulta y encarece producto tan interesante en tan variados aspectos.

El intervencionismo del Estado, a que obligan las circunstancias presentes, no significa la supresión del comercio normal, tanto al por mayor como al detalle; pero es preciso evitar que, con esta apariencia de comercio real que como tal cumple un fin al facilitar al consumidor la adquisición de sus primeras materias sin tener que diluir su atención en funciones comerciales que le distraerían de su principal función de productor, aparezcan intermediarios que no tengan más fin que encarecer el producto sin beneficio para nadie.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, y previo informe de la Secretaría General Técnica, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se entenderá por mayoristas almacenistas de carbón los que, estando dentro de las disposiciones legales, tengan almacén y medios de transporte propios.

Art. 2.º Se entenderá por minoristas carboneros aquellos que, dentro de los requisitos legales, posean estable-

cimientos de venta al público por partidas inferiores a 500 kg.

Art. 3.º Todos los envíos de carbón que no se remitan directamente por las minas a las fábricas con cupo previamente concedido por la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, serán remitidos exclusivamente a consignación de dicho Organismo, quien los distribuirá entre los diversos almacenistas con arreglo a los cupos concedidos.

Art. 4.º La Secretaría General Técnica dictará las disposiciones oportunas para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Industria, de Comercio y Secretario general técnico de este Departamento.

ORDEN de 29 de octubre de 1941 por la que se conceden premios en metálico a varios funcionarios de Marina Civil por su actuación meritoria en el salvamento de la tripulación y pasaje del «Monte-Ayala».

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Pesca Marítima, sobre recompensas al personal del Cuerpo de Vigilancia de la Pesca por su comportamiento heroico llevado más allá de lo exigido para el desempeño de su servicio, en el salvamento de la tripulación y pasaje de la motonave «Monte-Ayala», embarrancado en la ría de Vigo en la noche del 15 de febrero pasado; a tenor de lo establecido en el art. 60 del Reglamento de 3 de enero de 1933 para el Cuerpo a que pertenecen, ha resuelto conceder al personal que a continuación se relaciona los premios a metálico cuya duración y cuantía se señalan al frente de cada uno; premios que deberán abotárseles en sus respectivos expedientes personales:

De la dotación de la embarcación guardapescas «V-2».—Patrón guardapescas de segunda, don Faustino Méndez Fernández, con la semidiferencia de sueldo entre el que le corresponde a su categoría y el asignado a la clase superior inmediata durante un año.

Mecánicos guardapescas de segunda, don Fernando Pita Garrido y don Primitivo Mariño Places, ídem al anterior, correspondiente a su categoría y durante diez meses.

Marineros guardapescas, don Ramón Santos Durán y don José Pérez Núñez, ídem a los anteriores en su categoría y durante diez meses.

De la dotación de la embarcación guardapescas «V-12».—Patrón guardapescas de segunda, don Agustín Bar-

bazán Rodríguez, con la semidiferencia de sueldo entre el que le corresponde y el que tiene asignado a la categoría superior inmediata, durante un año.

Mecánico guardapescas de segunda, don Enrique Suárez Blanco, con la semidiferencia del sueldo que actualmente le corresponde al asignado a la categoría inmediata superior, durante diez meses.

Marineros guardapescas, don Belarmino Lourido Pedrosa y don Luis M. Búa Buceta, ídem al anterior, de su categoría, y por diez meses.

El gasto que se derive de estos premios se cargará al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto séptimo, de la Sección VIII, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1941.—P. D., el Subsecretario de Industria, Juan Granel.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de septiembre de 1941 por la que se jubila al Jefe de Negociado de primera clase don Juan Adolfo López del Prado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de junio de 1939, y en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Juan Adolfo López del Prado, Jefe de Negociado de primera clase del escalafón de Funcionarios Técnico-Administrativos del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de León, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de octubre de 1941 por la que se dispone la aprobación del Reglamento de Trabajo para las Industrias azucareras, Refinerías de azúcares y fabricación de alcoholes de melaza.

Ilmo. Sr.: Vigentes hace tiempo por acuerdos anteriores aprobados por este Ministerio, los salarios que hoy se publican, insertos en el Reglamento de Trabajo para las Industrias Azucareras, Refinerías de azúcares y fabricación de alcoholes de melaza, solo quedaba por publicarse la parte normativa del mismo, que estaba ya redactado y próxima a publicarse con anterioridad a la constitución de la Comisión Interministerial de 14 de junio pasado,

Por estas especiales circunstancias, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico regulando la Reglamentación de Trabajo de 29 de marzo último, y a propuesta de la Dirección General de Trabajo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el Reglamento de Trabajo para las Industrias Azucareras, Refinerías de azúcares y fabricación de alcoholes de melaza.

Dicho Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

REGLAMENTO de Trabajo para las industrias azucareras, refinerías de azúcares y fabricación de alcoholes de melaza

CAPITULO PRIMERO

EXTENSION Y JURISDICCION

Artículo 1.º La presente Reglamentación de Trabajo regirá en todas las fábricas azucareras, refinerías de azúcares, talleres de comprimido y estuchado de azúcares y productoras de alcoholes de melaza; asimismo también regirán para los cargos análogos a los de las fábricas, existentes en las Centrales de las Empresas y para las personas que desempeñan sus funciones en éstas, procedentes de aquéllas.

Art. 2.º No será de aplicación para

los cargos directivos y de gobierno de las Empresas.

CAPITULO II DEL PERSONAL

Sección 1.ª—Clasificación

Art. 3.º Toda persona que preste sus servicios, tanto manuales como intelectuales, en las fábricas de azúcares, refinería de este producto y en las de alcoholes de melaza, formará parte de alguno de los Grupos siguientes:

- a) Obreros.
- b) Subalternos.
- c) Empleados.
- d) Personal técnico titulado.

Art. 4.º **Obreros:** Se clasificarán en forma siguiente:

- a) Aprendices.
- b) Pinches.
- c) Peones.
- d) Obreros especializados.
- e) Profesionales o de oficio.
- f) Personal femenino.

Art. 5.º **Subalternos:** A este Grupo pertenecen:

- a) Ordenanzas.
- b) Porteros.
- c) Serenos.
- d) Guarda-Jurados.
- e) Mozos de almacén.
- f) Enfermeros.

Art. 6.º Comprende cuatro Grupos:

- a) Empleados técnicos.
- b) Empleados de cultivo.
- c) Empleados de obtención de semillas.
- d) Empleados administrativos.

Empleados técnicos.—Integran este Subgrupo las categorías siguientes:

- 1.º Contraamaestre.
- 2.º Jefe mecánico.
- 3.º Jefe de electricistas (en fábricas totalmente electrificadas)
- 4.º Mecánico de segunda.
- 5.º Electricista segundo (en fábricas totalmente electrificadas).
- 6.º Prácticos de Laboratorio.

Empleados de cultivo.—Quedarán subdivididos en la forma siguiente:

- 1.º Jefes de cultivos.
- 2.º Auxiliares de cultivo.
- 3.º Agentes receptores y de cultivo.
- 4.º Pesadores.

Empleados de obtención de semillas. Existirá solamente la categoría de:

Capataz-encargado de cultivo.

Empleados administrativos.—Se ocuparán en las categorías siguientes:

- 1.º Administradores.
- 2.º Cajeros.
- 3.º Contables.
- 4.º Auxiliares, que podrán ser de primera y segunda categoría.
- 5.º Guarda-almacén.
- 6.º Listero.

Art. 7.º **Personal titulado:** Son los Ingenieros, Químicos y en general to-

do aquel personal que trabaje en razón de un título universitario o de alguna de las Escuelas Especiales.

Art. 8.º Todo el personal de los apartados a) y b) del artículo 3.º, podrá tener la consideración de personal fijo o de personal eventual de campaña:

Es personal fijo el que preste servicios en las fábricas de manera permanente y continua durante todo el año, realizando trabajos tanto en campaña como en reparación.

Es personal eventual o corrientemente llamado de campaña, el que aporta su esfuerzo en la fábrica durante una determinada campaña de producción de cualquiera de los productos para que esta Reglamentación se dicta o en campañas sucesivas, y cesa su contrato de trabajo al finalizar cada una de quéllas, pudiendo también prestar sus servicios durante un cierto tiempo de la reparación si la ejecución de ampliaciones u obras extraordinarias así lo exigieran. El personal comprendido en este grupo tendrá derecho preferente a ocupar las plazas vacantes que ocurran en las plantillas de personal fijo, cuando no existan aprendices con la capacidad determinada en el artículo siguiente y reúnan las condiciones de capacidad exigidas para cubrir las plazas que vagen, conforme se determina en este Reglamento.

El personal del Grupo d) del artículo 3.º, únicamente cuando se trate de químicos, podrá contratarse también por una campaña.

Art. 9.º El aprendizaje puede realizarse de manera práctica en los talleres de fábricas y es obligatorio para que los obreros puedan llegar a obtener una cualificación profesional.

El aprendizaje dará lugar en todo caso, a un contrato especial que se regirá, tanto en su contenido como en su forma y en las obligaciones respecto a cada una de las partes contratantes, por lo dispuesto en las Leyes especiales que sobre el mismo rigen en la actualidad o se dicten en el futuro.

La duración del aprendizaje será:

- a) Seis años, si se trata de aprendices profesionales o de oficio.
- b) Seis campañas, si se trata de personal especializado.

Para los primeros será indispensable haber realizado trabajos durante los periodos de campaña por lo menos en cuatro de los Departamentos a que se refieren los párrafos 5.º al 10 del artículo 11. Los segundos, para pasar a la categoría de vigilantes de fabricación deberán haber trabajado cuando menos como cocedores y en otros cuatro departamentos distintos de la fábrica, incluyendo como tal, para estos efectos, el Laboratorio.

Cuando se trate de aprendices de oficios generales se reducirá el período de seis años a cuatro, si poseyesen título o diploma expedido por Escuela Profesional, en cuyo caso, ingresará el aprendiz con la categoría y salario de tercer año.

Estos períodos o plazos de aprendizaje son necesarios e indispensables para poder alcanzar las categorías profesionales.

La duración del aprendizaje de que se ha hecho mención, podrá reducirse proporcionalmente cuando el aprendiz posea o adquiriera durante aquél un título profesional suficiente para el ejercicio del oficio en las Escuelas de Enseñanza Industrial general o en las Escuelas Profesionales que puedan crearse. En este caso ingresará en el puesto que le corresponda.

A la terminación del aprendizaje, todo aquel que no tenga título oficial y quiera pasar a la categoría superior, tendrá que sufrir un examen ante un Tribunal que se constituirá en la fábrica, integrado por el Director de la fábrica, el Contramaestre y un Encargado de Departamento, si se trata de obreros especializados.

Todo aprendiz no declarado apto para la categoría inmediata superior podrá repetir su examen transcurridos otros seis meses y si en esta nueva prueba tampoco es declarado apto, quedará la Empresa en libertad de poder prescindir de él sin derecho a indemnización alguna.

Todo aprendiz declarado apto para la categoría inmediata superior, podrá optar, caso de que no exista vacante en dicha categoría, entre continuar en su plaza de aprendiz o contratarse con otra empresa o patrono directamente.

En el primer caso, su salario se aumentará con el 50 por 100 de la diferencia entre lo que tenía como aprendiz y lo que corresponde a su ascenso; en el segundo ocupará plaza definitiva con la categoría de oficial, si se trata de personal profesional o de oficio o categoría de ayudante de departamento, si se trata de obrero especializado.

Cada fábrica o empresa determinará en su Reglamento interior el tanto por ciento de aprendices en relación con el total del personal empleado de manera permanente en reparación de campaña, sin que pueda ser menor en ningún momento, del 10 por 100.

Art. 10. Pinches y peones:

Pinches.—Son los operarios mayores de 16 años y menores de 20, que ejecutan labores para cuya realización solamente se requiere la aportación de su atención y de un esfuerzo inferior al que puede desarrollar una

persona normal, sin la exigencia de más práctica que un ligero entrenamiento que no exceda de diez días, al cabo de los cuales su rendimiento en la producción es el corriente y adecuado. Estos trabajadores podrán ser destinados a cualquier departamento o faena, tanto en el período de campaña como en el de reparación. En su admisión se estará a lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de octubre).

Peones.—Son los operarios mayores de 20 años de edad, que ejecutan labores para cuya realización solamente se requiere la aportación de su atención y esfuerzo, sin la exigencia de más práctica operatoria previa que un ligero entrenamiento no superior a diez días, al cabo de los cuales su rendimiento en la producción es el correcto y adecuado. Estos trabajadores podrán ser destinados a cualquier departamento o faena, tanto en el período de campaña como en el de reparación.

Art. 11. Obreros especializados:

Son todos aquellos que realizan labores específicas en la fabricación de azúcares, refinerías de estos productos y alcoholes.

Ayudantes de departamento.—Son los que, procediendo de la categoría de aprendices, una vez realizadas las pruebas de aptitud correspondientes y con más de 20 años de edad, cooperan con los Encargados de Departamento en los trabajos que éstos realizan, con un rendimiento eficaz y normal. Estarán siempre a las órdenes inmediatas de los Encargados de Departamento y serán los llamados a cubrir las vacantes que se produzcan en esta categoría, siempre que reúnan las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo. Cada fábrica o empresa, en su Reglamento interior, determinará el número de ayudantes que habrá en la misma.

Encargados de departamento.—Son los operarios que, procediendo de la categoría de Ayudantes de Departamento o de Aprendiz con pruebas de suficiencia bastante, mayores en todo caso de 20 años de edad, están al frente, por sus condiciones de aptitud, laboriosidad, moralidad y mando, de un Departamento, durante el período de campaña, teniendo a sus órdenes inmediatas los Ayudantes y Aprendices, que en el Reglamento interior de fábrica o empresa se determinen, y tienen por misión hacer cumplir a sus subordinados el trabajo que les encomienden, realizar durante el período de reparación las faenas precisas en relación con sus aptitudes, bien como obrero profesional de un oficio que no sea el específico de fabricación de azúcar, bien si carece de estos conocien-

tos, en aquellos trabajos que la Dirección de la fábrica les encomiende.

Se clasificarán los Encargados de Departamento en tres categorías: de 1.ª de 2.ª y de 3.ª.

Tendrán la consideración de Encargados de 1.ª los que estén al frente de los Departamentos de Calderas, Difusión, Turbinas de primer producto, Evaporación y secaderos de pulpa y también los Ayudantes de tachas que sepan cocer primeros productos.

Se considerarán Encargados de 2.ª los que estén al frente de los Departamentos de Carbonatación, Filtros, prensa, Salas de Azúcar (pesado y envasado), Hornos de cal, Maquinistas y turbina de segundo y tercer producto.

Tendrán categoría de 3.ª los que estén al frente de los Departamentos de Corta raíces (cuchilleros), Sulfitación, Almacenes de azúcar y pulpa (apilado y carga), Encalado, Lavadero de romolacha, Filtros mecánicos y Engrasadores.

En las fábricas de azúcar de caña tendrá la categoría de Encargado de 1.ª clase, además de los reseñados anteriormente, el que esté al frente del Departamento de molinos.

En las fábricas de alcoholes de melaza, los Encargados de los Departamentos de fermentación y destilación tendrán consideración de 1.ª; el Encargado del almacén de alcohol, de 2.ª, y el Encargado de muelle, de 3.ª.

En las refinerías de azúcares, los Encargados de los Departamentos de corte y estuchado tendrán la consideración de Encargados de 2.ª categoría.

Si alguna fábrica, por sus especiales características, tuviera Departamentos no incluidos en las clasificaciones anteriores, pero cuya importancia fuese igual o mayor que las enumeradas, deberán incorporarse a cada una de las categorías reseñadas por similitud de funciones o responsabilidad, dando cuenta a la Delegación de Trabajo.

Por el contrario, en las fábricas o factorías en que existan Departamentos hasta ahora considerados como tales, pero que no tienen la importancia ni responsabilidad de los ya determinados, dejarán de tener tal denominación, aunque el Encargado que actualmente las sirva continúe personalmente en esta categoría.

Cocedores.—Son los operarios que, por su práctica, han llegado a poseer conocimientos para manejar con toda garantía los aparatos de cocción (tachas), de tal forma, que tienen capacidad para obtener azúcares de diferentes clases y tipos con la uniformidad de grano acordada por los técnicos; y ser lo suficientemente expertos

para dar salida a los jarabes y mieles a fin de que no se interrumpa la fabricación, teniendo en todo momento a su cuidado la eficacia y funcionamiento de los aparatos a su cargo.

Se reclutará este personal de entre los Encargados de Departamento que, a juicio de la Dirección de cada fábrica, sean aptos para desempeñar dichos puestos y tengan además demostrada la aptitud de un oficio de aplicación esencial en la fábrica durante el período de reparación. Estarán a las órdenes inmediatas de los Vigilantes de fabricación o del personal de categoría superior que exista en la fábrica que la Dirección de la misma designe.

Vigilantes de fabricación.—Son los operarios que, procediendo de la categoría de cocedores, tienen conocimientos totales, tanto prácticos como técnicos, de la fabricación de azúcar o que, procediendo de encargados de Departamento en las fábricas de alcoholes de melaza, tienen conocimiento completo de la fabricación de este producto; conocen, tanto unos como otros, el manejo de los aparatos de los distintos Departamentos y poseen la práctica de un oficio de esencial aplicación en las fábricas durante el período de reparación de las mismas. Tienen por misión la vigilancia de todos los procesos de fabricación, a las órdenes inmediatas del Contramaestre y personal directivo que designe la Empresa, cuidando del debido enlace entre los Departamentos, para obtener en todos ellos un rendimiento eficaz y correcto.

Durante el período de reparación se dedicarán a efectuar la limpieza y reparación de los aparatos de aquellas secciones, ya sea en el exterior o en el interior, que les asigne la Dirección de la fábrica. Serán responsables de la disciplina y orden del personal que esté bajo su dependencia.

Art. 12. Profesionales o de oficio.—Son los operarios que han realizado, en las condiciones a tal efecto establecidas en las Reglamentaciones de carácter nacional dictadas por este Ministerio o que se dicten en lo sucesivo, el aprendizaje de los oficios clásicos, supuestos básicos de cada una de las industrias de transformación, auxiliares o de aplicación a las de azúcares y alcoholes de melaza.

El aprendizaje a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse en los talleres que de manera permanente tienen establecidos las explotaciones y de acuerdo con las normas que se dan en el artículo noveno.

Las especialidades de este grupo más características y necesarias en la industria azucarera y alcoholes de melaza son las siguientes: Ajustadores, Torneros, Caldereros, Forjadores, Sol-

dadadores o Sopleteros, Maquinistas de locomotoras o tractores, Fundidores, Hojalateros, Electricistas, Carpinteros, Guarnicioneros, Correistas, Pintores, Carreros y Conductores de automóviles o camiones.

Cada uno de estos profesionales estará capacitado para realizar en la industria azucarera y de alcoholes de melaza las operaciones y trabajos que se detallan en la Reglamentación Nacional dictada para la industria Siderometalúrgica, aplicada a los trabajos especiales que se realicen en los talleres de aquéllas y se subdividen en tres categorías: Oficiales de primera, segunda y tercera.

Art. 13. Subalternos.—Son los que desempeñan funciones de vigilancia de recados o de cobros, para cuyos trabajos no se requiere más cultura que la adquirida en las Escuelas de Primera Enseñanza y tengan la capacidad física necesaria para cumplir el cometido que se les encomiende.

Pertenece a este grupo: Ordenanzas, Porteros, Serenos, Guarda-jurados, Mozos de almacén y Enfermeros.

Ordenanzas.—Tienen por misión realizar los encargos que les encomienden entre uno y otro Departamento administrativo, técnico o de la fábrica: recogida y entrega de la correspondencia; copiar a prensa los documentos y otros trabajos elementales por mandato de los Jefes.

Porteros.—Se reservarán estos puestos a los que, por defecto físico edad avanzada o incapacidad relativa para el trabajo no puedan desempeñar otro oficio o empleo con rendimiento normal.

Serenos.—Como su nombre indica, son los encargados de la vigilancia de las fábricas durante la noche. Se tendrá también en cuenta para su designación, lo consignado para los Porteros.

Guarda-jurados.—Realizan funciones de orden y vigilancia, cumpliendo sus deberes con sujeción a las disposiciones que regulen el ejercicio de los que tienen tal nombramiento.

Mozos de almacén.—Son los que, a las órdenes del Guarda-almacén, despachan los pedidos en los almacenes, reciben las mercancías, las distribuyen en los estantes y dan las notas para su registro en los libros de movimiento de material.

Enfermeros.—Son los que, sin poseer título, pero con los conocimientos sencillos, realizan los servicios sanitarios en estos establecimientos.

Art. 14. Empleados técnicos;

A) **Contramaestre.**—Son los que poseyendo, a ser posible, los títulos elementales de técnico, mecánico, químico o electricista, expedidos por Escuelas especiales del Estado, o bien los que

poseyendo conocimientos técnicos de esta naturaleza, hayan llegado a los grados de vigilantes de fabricación y estén en condiciones todos ellos de demostrar conocimientos de toda la fabricación de azúcar y alcoholes de melaza, en sus diferentes fases o aspectos. Sabrán necesariamente interpretar croquis, planos y replanteos de obras, realizar ligeros análisis químicos de control, montar y desmontar aparatos, bajo las órdenes inmediatas del Director de la fábrica o de los técnicos de superior categoría que se designen.

En campaña cuidarán del trabajo y disciplina de toda o parte de la fábrica y serán responsables ante la Dirección, como representantes de la misma, de la cualidad y cuantía del trabajo realizado, de la conservación de materiales en los departamentos a su cargo y de la conexión del trabajo de preparación con el Jefe mecánico primero o Jefe del taller para que el trabajo en conjunto resulte económico y eficaz. En período de reparación, inspeccionarán y mandarán el personal de oficio y especialidades que se les designen, dedicando sus actividades, tanto a la reparación y montaje de los aparatos de la fábrica, como a la vigilancia de las faenas, carga y descarga, etcétera.

B) **Jefe mecánico y Jefe electricista** (en fábricas totalmente electrificadas). Son los que poseyendo, a ser posible, los títulos elementales de técnicos, mecánicos o electricistas, o bien los que han adquirido por la práctica conocimientos superiores de esta naturaleza y han ocupado el cargo de mecánicos o electricistas segundos, estén en condiciones de demostrar conocimientos generales y completos para proyectar, interpretar planos y croquis de piezas, máquinas y aparatos; replanteo de planos sobre el terreno; perfecto conocimiento de las máquinas motrices y operadoras, así como montaje, desmontaje y puesta en marcha de las mismas. Será condición precisa para ocupar este cargo tener los conocimientos de fabricación necesarios para que la eficacia, rendimiento y economía de las máquinas motrices y operadoras sea la máxima, ejerciendo estas funciones bajo las órdenes inmediatas del Director o por intermedio del personal técnico de superior categoría. En campaña desarrollarán sus funciones teniendo especial cuidado de la buena marcha y trabajo económico de los distintos departamentos inherentes a su cargo, debiendo comprobar el consumo de materiales, como carbón, grasas, etcétera. En período de reparación, inspeccionará, ejerciendo mando inmediato, el personal profesional o de oficio y peones que le asigne la Dirección de las fábricas, así como el taller de reparación. Tendrán sumo cuidado en

unir sus esfuerzos, al igual que sus conocimientos, con los del personal encargado de la fabricación, para que el trabajo de conjunto resulte lo más económico y eficaz posible. Será el responsable de la disciplina y rendimiento de trabajo de todo el personal a sus órdenes.

C) Mecánico segundo y electricista segundo (en fábricas totalmente electrificadas).

Son los que a las órdenes inmediatas del Jefe mecánico o bien a las órdenes del Jefe electricista en las fábricas electrificadas y con condiciones y conocimientos análogos a los de ellos, colaboran en la realización de los diferentes trabajos, ejerciendo el mando sobre el personal de inferior categoría, y suplen a aquéllos en sus faltas o ausencias. Durante la campaña ejercerán sus funciones en la parte mecánica, de fabricación o de conjunto que les encomiende el Jefe mecánico, Jefe electricista o Director. Si por sus condiciones de laboriosidad, aptitud y dotes de mando, se hacen acreedores para el ascenso, serán los llamados a cubrir las vacantes que se produzcan, de Jefes mecánicos o Jefes electricistas, en las fábricas de la Sociedad a que pertenezcan.

D) Prácticos de laboratorio. — Son los que por la práctica y tiempo y en lo sucesivo, los que poseyendo título elemental, trabajen a las órdenes de los Químicos y Jefes de Laboratorio y coadyuven con ellos en los análisis y trabajos peculiares del mismo.

Art 15. Empleados de cultivo:

Jefes de cultivo.—El que poseyendo título de Perito Agrícola de una Escuela Oficial Española es el Jefe y tiene la responsabilidad directa de la Sección de Cultivo; además de conocer perfectamente las modalidades del cultivo de la remolacha y de la caña, sus enfermedades, plagas, etcétera, tendrá preparación completa de los distintos trabajos que se realizan en esta Sección de las fábricas azucareras, por lo que previamente será indispensable desempeñar durante dos años, como mínimum, el cargo de Auxiliar de cultivos.

Auxiliar de cultivos.—Son los que a las órdenes inmediatas del Jefe de cultivos ejercen la autoridad en la ordenación práctica de la oficina, debiendo reunir condiciones similares a las de aquéllos, para poder sustituirles en casos de ausencia o enfermedad, debiendo además realizar todos los trabajos de importancia relacionados con su cargo.

Agentes receptores y de cultivos.—Son los que con conocimientos prác-

uticos de cultivos de remolacha o caña de azúcar sirven de enlace entre el Jefe de cultivo y los agricultores; extienden los contratos con los cultivadores, los recibos de anticipos y vigilan el curso del cultivo en las zonas a su cargo. En campaña están al frente de una balsa de recepción de remolacha o caña, asumiendo la responsabilidad del fiel cumplimiento de los contratos e instrucciones recibidas de sus Jefes; comprobará toda la documentación y operaciones aritméticas a que dé lugar la recepción de los productos de las básculas a su cargo.

Pesador. — Es el que conociendo el funcionamiento de las básculas, las maneja con seguridad y rapidez y realiza todas las operaciones a que dé lugar el peso de la remolacha o caña; deberá escribir correctamente, conocer algo de mecanografía y realizar los trabajos más corrientes de oficina.

Art. 16. Empleados de obtención de semillas.

Capataz encargado de cultivo.—Es el que poseyendo conocimientos prácticos de agricultura, tiene a su cargo la dirección inmediata de los cultivos, que desarrollará conforme a las órdenes recibidas de los superiores técnicos.

Art 17. Empleados administrativos:

Administrador.—Será el Jefe y tendrá la responsabilidad de toda la Sección administrativa y se reclutará de entre el personal de la escala administrativa de cada empresa. Tendrá preparación completa de los distintos trabajos que una administración supone; estará al tanto de la legislación y disposiciones oficiales que se dicten en relación con el servicio que tiene encomendado y cuantas instrucciones le dé la empresa respectiva para una buena administración y ordenación de los servicios. En aquellas fábricas en que no exista el cargo de Cajero, asumirá estas funciones y será Administrador-Cajero, realizando los trabajos que al Cajero se le asignen a más de los de administración. Cuando tenga a su cargo las dos funciones cobrará mil pesetas (1.000 pesetas) más, sobre el sueldo que se señala.

Cajero.—Es el encargado de realizar los cobros y pagos en las fábricas, con arreglo a lo que sobre el particular tenga establecido cada empresa o fábrica; confeccionará los presupuestos y todos los documentos que se relacionen con la Caja, como Libro de Caja, Auxiliares, etc., Tendrá amplios conocimientos de Contabilidad y será responsable de cuantas anomalías se deriven de su cometido.

Contables.—Son los que a las órdenes inmediatas del Administrador o Cajero, ejercen la autoridad en la ordenación práctica de la oficina, de-

biendo reunir las condiciones similares a las de aquellos a quienes sustituyen en ausencia o enfermedades; confeccionarán las cuentas o extractos mensuales, llevarán la cuenta corriente de compradores, de productos fabricados, el despacho de la correspondencia y realizarán todos aquellos trabajos de importancia relacionados con su cargo.

Auxiliares.—Son los que a las órdenes de los anteriores o de quien la empresa señale, realizan labores propias de oficinas, debiendo tener conocimientos elementales de Contabilidad, Mecanografía y Caligrafía. Se clasificarán en Auxiliares de primera y segunda categoría.

Guarda-almacén.—Es el que está al frente del almacén de efectos materiales; tiene a su cargo la totalidad del mismo, realiza los asientos en los libros oficiales en relación con el azúcar, pulpa y efectos materiales almacenados; hace los inventarios y balances de almacén y ejerce la vigilancia necesaria en todas las dependencias a su cargo.

Listero.—Es el encargado de pasar lista al personal, anotar sus faltas de asistencia y horas extraordinarias, designar, de acuerdo con las órdenes dadas por la Dirección o persona que ésta señale, las ocupaciones o puestos en que se emplea el personal; se encarga de liquidar y repartir las tarjetas de cobro; extenderá las bajas y altas de accidentes de trabajo, hará resúmenes por listas mensuales y colaborará con la oficina en la elaboración de las nóminas, presentará los pagos y realizará cuantos trabajos auxiliares, en relación con el personal, se le encomienden.

Art. 18. Químicos e Ingenieros:

Son los que poseyendo títulos de tales, expedidos por Universidades o Escuelas Especiales, desempeñan dentro de la fábrica, taller, laboratorio o explotación, las funciones propias de los estudios por ellos realizados.

La contratación, tanto de los Químicos como la de los Ingenieros en las fábricas de azúcares y alcoholes de melaza, irá precedida por un período de prácticas no superior a seis meses.

Sección 2.ª—Categorías intermedias

Art. 19. Los operarios que realizan trabajos no incluidos en las categorías no clasificadas, con un jornal intermedio entre los correspondientes a dos de aquellas, continuarán percibiendo su jornal. En todo caso, podrán solicitar su acoplamiento definitivo, el que se llevará a efecto teniendo en cuenta la semejanza de los trabajos que realiza y los salarios que percibe.

CAPITULO III

SALARIOS

Art. 20. Los salarios mínimos del personal obrero serán los siguientes:

Aprendices de fabricación en campaña y taller de reparación.

	Ptas.
Primer año	2.50
Segundo año	3.25
Tercer año	4.50
Cuarto año	6.50
Quinto año	8.50
Sexto año	9.25

Percibirá, además, un plus de cincuenta céntimos por cada día de trabajo en las faenas que se determinan en el artículo veintidós.

	Ptas.
<i>Pinches, de 16 a a 20 años...</i>	8.00

Cobrarán también un plus de cincuenta céntimos por cada día de trabajo en las fechas que se señalan.

Peones

	Ptas.
En campaña y reparación en fábricas de azúcar de remolacha o de alcohol	10.00

Los *subalternos* serán retribuidos con

	Ptas.
En campaña y reparación en fábricas de azúcar de caña...	9,00
Obreros especializados	
Ayudantes de Departamento, en campaña y reparación...	10.50
Encargados de Departamento de tercera	11,00
Idem id. de segunda	11,50
Idem id. de primera	12,00

Cocedores

Fijos	14,00
En campaña (contratación libre)	
Vigilantes de fabricación	15,00

Todos los reseñados percibirán un plus de una peseta por día de trabajo, que se les liquidará en las fechas señaladas en el artículo veintidós.

El personal femenino percibirá un salario equivalente al 70 por 100 del señalado al masculino, en trabajos iguales o similares.

Repasadoras de sacos, de 4.50 a 6 pesetas diarias.

Personal profesional o de oficio.—El personal profesional o de oficio perci-

birá los salarios mínimos siguientes (incluso los domingos):

	Ptas.
Ajustadores, Torneros y Caldereros	14,50
Maquinistas de locomotoras o tractores, Forjadores, Soldadores, Fundidores, Electricistas y Hojalateros	13,00
Guarnicioneros	12,50
Correistas o peón ayudante de guarnicionero	10,75
Carpinteros	12,50
Albañiles	12,50
Pintores	12,50
Carreros	10,75
Conductores de automóviles o camiones (mensuales)	350,00

Todos ellos percibirán un plus de una peseta, por día de trabajo, en las fechas que se especifican en este Reglamento

Los salarios fijados para cada una de estas especialidades (excepto carreros y conductores), son los mínimos para los oficiales de primera categoría. Los salarios para los oficiales de segunda y tercera categoría serán inferiores en una peseta a los de la categoría inmediata superior.

los sueldos mínimos siguientes:

	Sueldo inicial	Aumentos	Totales
Ordenanzas	300 ptas.	1 bienio de 15 ptas. y 3 quinquenios de 15 pesetas,	360 ptas.
Porteros	250 »	1 » de 15 » y 3 » de 15 »	310 »
Señeros	275 »	1 » de 15 » y 3 » de 15 »	335 »
Guarda-jurados	300 »	1 » de 15 » y 3 » de 15 »	360 »
Mozos de Almacén	275 »	1 » de 15 » y 3 » de 15 »	335 »
Enfermeros	250 »	1 » de 15 » y 3 » de 15 »	310 »

Percibirán una pesetas de plus por cada día de trabajo, en las fechas que se señalan.

Los *empleados técnicos* percibirán como retribución los sueldos mínimos siguientes:

	Sueldo inicial	Aumentos	Totales
Contramaestres, Jefes mecánicos y Jefes electricistas	600 ptas.	2 trienios de 25 ptas. y 2 quinquenios de 50 ptas.	750 ptas.
Mecánico segundo y electricista segundo	460 »	2 » de 15 » y 2 » de 25 »	540 »
Prácticos de Laboratorio	450 »	2 » de 25 » y 2 » de 25 »	550 »

Los *empleados administrativos*, en pleados de cultivos y los de obtención de semillas percibirán las remuneraciones siguientes:

	Sueldo inicial	Aumentos	Totales
Administradores y Jefes de cultivo	6.000 pesetas	anuales y 4 quinquenios de 1.000 pesetas	10.000 pesetas
Cajeros	5.500 »	» y 4 » de 1.000 »	9.500 »
Contables	5.000 »	» y 4 » de 1.000 »	9.000 »
Auxiliares de primera	4.500 »	» y 4 » de 500 »	6.500 »
Auxiliares de segunda	4.000 »	» y 4 » de 500 »	6.000 »

Los Guarda-almacenes, Listeros, Auxiliares de cultivos y Capataz encargado de cultivos estarán conceptuados, a efectos de retribución, como Auxiliares de primera. Los receptores, pesadores y actuales escribientes hijos, como Auxiliares de segunda.

Art. 21. A los Contramaestres, Jefe mecánico, Jefe electricista (en fábricas totalmente electrificadas), Administrador, Jefe de cultivos y personal técnico titulado, se les dará por las Empresas casa, carbón y luz, sujetándose a las normas y costumbres que actualmente tienen establecidas las fábricas.

Art. 22. Los pluses de que se ha hecho mención se abonarán al personal obrero especializado con derecho a su percepción en todas las fábricas, excepto en las enclavadas en Andalucía, en las fechas siguientes: en primero de julio de cada año, al principio de cada campaña y a la terminación de ésta.

En las fábricas situadas en zona andaluza, en las siguientes fechas: a principio de campaña, fin de campaña y fines del mes de febrero de cada año.

Art. 23. Personal directivo. — Comprende este personal los Directores y Jefes superiores de las Empresas a los que éstas les encomienden el funcionamiento, eficacia, seguridad y economía de la instalación, así como el rendimiento máximo de la fabricación, dentro todo ello de los medios de que está dotada cada fábrica donde ejerzan sus funciones.

Art. 24. Traslados.—El personal fijo de plantilla de cada Empresa podrá ser destinado a cualquiera de las fábricas pertenecientes a la misma y ser trasladado de una a otra por los motivos siguientes:

A) A petición del interesado debidamente justificada su causa, siempre que haya vacante y no se lesionen derechos al personal de otras fábricas que por su antigüedad en la Empresa lo tenga preferente.

B) Por ascenso.

C) Para cubrir vacante de igual categoría y sueldo o por exigencias de servicio de la Empresa y previa conformidad del obrero o empleado al traslado, justificando, en caso contrario, debidamente la negativa.

D) Como sanción.

Deberá procurarse, no obstante, que todas las vacantes que se produzcan en cada fábrica, se provean con personal de la misma, siempre que reúna las condiciones de aptitud señaladas.

En los casos de traslado forzoso, y siempre que no sea por sanción, las Empresas están obligadas a abonar a los interesados los gastos que se les

ocasione con motivo del mismo, los de su familia y ajuar.

Quando el traslado no sea definitivo o se trate de traslados en comisión, se abonará por las Empresas los gastos de viaje y las dietas siguientes:

	Pesetas diarias
Ingenieros y Químicos, Jefes de fabricación y Auxiliares técnicos	40
Empleados de las categorías superiores	30
Empleados con categorías inferiores auxiliares, personal especializado y profesionales o de oficio	20
Cualquier otro obrero.....	15

Disfrutarán estas dietas siempre que no pernecten fuera de su residencia habitual; de no ser así, tendrán derecho a media dieta o se les abonarán los gastos de locomoción y manutención.

CAPITULO IV

DEL TRABAJO Y SUS PARTICULARIDADES

Sección 1.ª—Colocación

Art. 25. La colocación del personal se llevará a efecto a través de las Oficinas de Colocación Obrera y conforme a lo prevenido en las vigentes disposiciones.

Art. 26. El personal temporero de fabricación de azúcares o de alcoholes de melaza, al comenzar las campañas en cualquiera de las fábricas para que esta Reglamentación se dicta, ingresará a través de la Oficina de Colocación Obrera, por riguroso turno de antigüedad dentro de cada uno de los Departamentos, por orden del comienzo de actividades de las mismas.

Se podrá prescindir de los más modernamente ingresados si modificaciones técnicas en los aparatos o máquinas o de cualquier otra índole dieren por resultado la necesidad de menor número de personal en las actividades de la producción, pero guardarán un turno preferente los despedidos o no llamados para cubrir las vacantes que puedan producirse.

Art. 27. Al final de cada campaña, o en caso de suspensiones de trabajo por causas de fuerza mayor (falta de primeras materias, etc.), las Empresas procederán a los despedidos conforme la actividad vaya disminuyendo en cada Departamento, en orden del más moderno al más antiguo.

En las Refinerías, para la admisión y despido del personal femenino, se seguirán las mismas reglas.

Art. 28. La antigüedad del personal, tanto masculino como femenino, de carácter temporero o de campaña, en fábricas Azucareras, Alcohólicas y Refinerías, se computará por campañas completas y asistencia ininterrumpida en ellas, salvo causas de enfermedad grave debidamente comprobada, en cuyo caso se mantendrá la antigüedad siempre que la duración de la misma no sea superior a dos campañas. Transcurrido este tiempo, perderá automáticamente sus derechos de antigüedad.

La edad máxima de ingreso será de cuarenta años.

Art. 29. Los chicos o pinches ingresarán a la edad mínima de dieciséis años, siendo admitidos solamente los que demuestren ante los Organismos de Colocación su cualidad de huérfano de padre y ser con su trabajo el único o principal sostén de la familia. Se dará preferencia para su ingreso como eventuales de campaña a los huérfanos de guerra y a las hijas de viudas de obreros que hayan trabajado por lo menos tres campañas consecutivas.

Para el ingreso del personal femenino en Refinerías se dará preferencia a las viudas y huérfanos de obreros fallecidos en el frente defendiendo el Movimiento Nacional. En los trabajos de máquinas y estuchados, la edad máxima de admisión será de treinta años, y de cuarenta en los restantes trabajos.

Las Refinerías tendrán la consideración, a efectos de colocación del personal eventual de campaña, como fábricas aparte, tanto para el ingreso como para el despido de trabajadores de todas clases.

Quando una fábrica necesite más personal que el de su plantilla para realizar la reparación, por modificaciones de nuevo montaje u obras nuevas, lo reclutará de entre el personal profesional o de oficio y especializado, y en su defecto, peones que hayan trabajado en campaña, dando preferencia a los que hubieren ostentado superior categoría y antigüedad siempre que, a juicio de la Dirección, reúnan condiciones físicas, aptitud y laboriosidad en consonancia con el trabajo a realizar; si necesitase empleadas, también serán de las que trabajen en campaña, siguiendo las mismas normas anteriores.

Igual criterio se seguirá para proveer las vacantes en la plantilla de personal fijo de las categorías inferiores de los obreros y auxiliares segundos; los subalternos, empleados y personal técnico titulado, podrá nombrarlo la Empresa con absoluta libertad, sujetándose únicamente a la legislación general vigente sobre la materia.

Este personal, durante el período de

duración de los trabajos para el que ha sido admitido, percibirá los jornales que tenía en campaña.

Si el personal admitido fuese para realizar trabajos propios de peón, percibirá el salario asignado a éste, sea cual fuere el que cobrase en campaña.

La Dirección de cada fábrica llevará un fichero de todo el personal temporero, por categoría y antigüedad, que servirá de guía para la colocación y aplicación de las normas que preceden, dando cuenta a la Delegación Sindical y a la Oficina de Colocación.

Art. 30. En todas las fábricas para las que esta Reglamentación se dicta se establecerá una plantilla de personal fijo.

Aprobadas que sean las plantillas por el Delegado de Trabajo las fábricas que tuvieren exceso de personal, respetarán el que exceda e irán amortizándolo conforme las vacantes se produzcan hasta el límite fijado.

Sección 2.^a—Jornada

Art. 31. La jornada de trabajo será de cuarenta y ocho horas semanales y ocho por día de trabajo, tanto en campaña como en reparación.

Cuando en campaña el trabajo se realice por relevos, se entenderá por horario normal el establecido para los distintos turnos por la Dirección de la fábrica aprobados por la Inspección de Trabajo.

Sección 3.^a—Horas extraordinarias

Art. 32. A los efectos de pago de horas extraordinarias, la determinación de la base (salario hora), se ajustará a las reglas siguientes:

a) Si el jornal que disfruta el obrero es por unidad tiempo, la base será el resultado de dividir el jornal que disfrute por ocho horas.

b) Si el salario lo obtiene el obrero por unidad de obra, se tomará como base el cociente que resulte de dividir por ocho el producto de su trabajo, en ocho horas de rendimiento normal. En el caso de que este producto sea inferior al señalado para su categoría y clase, se fijará el salario hora, de acuerdo con lo que resulte de aplicar la norma a).

c) Cuando el trabajador perciba el salario en forma mixta, esto es, salario mínimo y primas, la base se obtendrá dividiendo por ocho el total del salario obtenido en ocho horas por ambos conceptos.

En los trabajos por tarea, nunca podrá obtenerse el salario hora por bajo del mínimo fijado por esta Reglamentación.

Las obreras que trabajen a destajo o por tarea y prima, tendrán dere-

cho a cobrar no sólo lo que les corresponde según las reglas anteriores por horas extraordinarias, sino también los premios establecidos para el destajo o tarea durante esas mismas horas extraordinarias.

Sección 4.^a—Descansos y vacaciones

Art. 33. El descanso de esta industria será semanal en campaña y dominical en reparación.

Si en período de campaña se decretase alguna fiesta no recuperable, el personal eventual que haya trabajado en ella, percibirá al terminar la campaña, tantos días de jornal como fiestas de esta clase se hubieren producido.

Art. 34. Las vacaciones anuales retribuidas serán las siguientes:

a) Personal fijo y subalterno, ocho días.

b) Personal de empleados, dos semanas.

c) Personal obrero de campaña y temporada. Se considerará compensado el derecho a vacaciones por los pluses que perciben durante cada campaña.

Sección 5.^a—Trabajo nocturno

Art. 35. Los obreros, empleados y subalternos que trabajen entre las nueve de la noche a las siete de la mañana y no cobren primas, destajo o tarea ni otras bonificaciones, percibirán un suplemento denominado «de trabajo nocturno», equivalente al 10 por 100 del sueldo o jornal base diario.

Se excluyen del cobro de dicho suplemento todos aquellos empleados, subalternos u obreros que empiecen su trabajo entre seis y siete de la mañana.

Cuando las fábricas tengan establecido por este concepto un precio de conjunto superior al fijado en el primer párrafo, conservarán el que venían percibiendo, siendo independiente de los pluses que se fijan en el capítulo de salarios.

Sección 6.^a—Trabajo a prima y a destajo

Art. 36. Siempre que las exigencias de la fabricación lo aconsejen, podrá establecerse la forma de trabajo a destajo o por tarea. Las tarifas de esta modalidad se calcularán de suerte que el obrero laborioso, de normal capacidad de trabajo, tenga, dentro de un rendimiento normal y correcto, un salario superior en un 25 por 100 al jornal mínimo fijado para la categoría respectiva en que aparezca adscrito. Dichas tarifas serán puestas en conocimiento de la Delegación Regional de Trabajo o, en su defecto, de la Inspección Provincial de Trabajo. Aprobadas

por éstas, se darán a conocer a los trabajadores interesados en forma fácil que les permita calcular sin dificultad su retribución.

En los casos de trabajos nuevos o en instalaciones reformadas, los obreros vienen obligados a trabajar con arreglo al jornal horario asignado a su respectiva tarifa, durante el período de tiempo prudencial necesario para permitir su adaptación al nuevo trabajo y para ir determinando el tipo de las respectivas tarifas a destajo.

La pérdida de tiempo ocasionada por causa independiente de la voluntad del trabajador, no imputable a descuido o negligencia de la Empresa, durante la ejecución del trabajo a prima o a destajo (falta de corriente, avería de máquina, espera de fuerza o materiales, etc.), se pagará al obrero que haya permanecido en el taller a razón del jornal mínimo fijado.

Cuando las interrupciones de trabajo obedezcan a causa de fuerza mayor y no excedan de treinta minutos durante la jornada, no será objeto de cómputo en la retribución.

Revisión de destajos y primas.—Podrá procederse a la revisión de destajos y primas por las siguientes causas:

a) Por mejora de los métodos de fabricación o modificación de instalaciones.

b) Por error en el cálculo de sus precios.

Serán revisables las tarifas de remuneraciones del trabajo por primas o a destajo en los casos anteriores cuando la ganancia normal del obrero exceda del salario mínimo en un 70 por 100, pudiendo el empresario reducir la tarifa objeto de revisión en la cuantía que exceda de ese 70 por 100, dando cuenta al señor Delegado Regional de Trabajo o a la Inspección Provincial de Trabajo, en su caso.

CAPITULO V

DE LAS FALTAS Y SANCIONES EN EL TRABAJO

Art. 37. Los Reglamentos interiores de las Empresas determinarán la graduación y sanciones de las faltas que se cometan en el trabajo, de acuerdo con la legislación vigente.

En estos Reglamentos se consignará que las Empresas podrán, poniéndolo en conocimiento en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, de la Inspección de Trabajo, imponer las sanciones de suspensión de trabajo o despido cuando, a juicio del empresario o persona que haga sus veces, el hecho cometido precise de ejemplaridad, a fin de evitar todo relajamiento

to de la disciplina dentro de las fábricas o talleres.

Los trabajadores sancionados podrán ejercitar, dentro de los plazos legales, ante las autoridades competentes, las acciones que las Leyes les reconocen.

CAPITULO VI

DEL REGLAMENTO INTERIOR

Art. 38. Toda fábrica, explotación o factoría redactará en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de estas Ordenanzas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su Reglamento interior, que elevará al señor Delegado Regional de Trabajo para su aprobación y la de sus modificaciones si se trata de Empresas de carácter provincial o local, y a la Dirección General de Trabajo si se trata de Empresas con más de una fábrica en el territorio nacional.

Todo Reglamento interior deberá necesariamente contener:

1.º Modalidades especiales de ordenación de trabajo, de acuerdo con las condiciones técnicas de fabricación o explotación.

2.º Normas jerárquicas y disciplinarias ajustadas a las disposiciones vigentes.

3.º Cuadros-horarios de trabajo, de descansos y turnos.

4.º Las tarifas de trabajo a destajo.

5.º Medidas especiales de prevención de accidentes e higiene en el trabajo, distintas a las generales que figuran en este Reglamento.

6.º Cualquier otra específica de la fábrica o Empresa para la que se dicta.

CAPITULO VII

REGLEMENTACION DE LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE ACCIDENTES E HIGIENE EN LOS TALLERES

Art. 39. Durante la purga de las baterías de los difusores queda prohibido producir cualquier llama en las inmediaciones de dichos aparatos, en atención al peligro que representa el escape de gases.

Cuando haya de penetrarse en los difusores recién descargados se procederá a un aireado previo de éstos, abriendo las tapas o puertas inferior y superior, debiendo emplearse para el alumbrado interior de las mismas lámparas eléctricas portátiles debidamente aisladas y protegidas con envolturas de vidrio, quedando prohibido el empleo, a tales efectos, de bujías o cualquier aparato de llama libre.

Cuando el vaciado de difusores se haga por compuerta lateral manio-brada directamente a la mano por el obrero encargado de tal operación, se empleará para el vaciado del difusor de cola, agua a la temperatura más baja que permita la buena marcha de la fabricación, al objeto de reducir la temperatura del ambiente en que aquél ha de realizar su trabajo.

A fin de evitar posibles caídas al foso de la difusión y ser alcanzado el obrero por el batidor o hélice transformadora, y siempre que el trabajo en el foso lo permita, se dispondrá de las correspondientes pasarelas, barandillas rígidas de 0,90 metros, o se cubrirá el foso con un emparrillado metálico, con separación de 0,50 metros entre un barrote y otro.

El montacargas del horno de cal dispondrá de un fiador que inmovilice la vagoneta en la plataforma; de puerta de entrada y salida en los pisos bajo y alto, ligadas al movimiento de la plataforma; de un avisador acústico para transmitir las señales de subida y bajada, y de un sólido enrejillado que envuelva la caja del montacargas a fin de evitar posibles caídas de los materiales.

Todo el andamiaje del horno estará provisto de sólidas barandillas de 0,90 metros de altura y de sus correspondientes rodapiés.

Cuando el polvo de cal producido en el Departamento de encalar no se elimine mediante la eliminación natural existente en el local, se dispondrá una ventilación forzosa, y si es preciso, localizada, que capte y evacue al exterior dicho polvo.

Los calentadores de jugos dispondrán en su tapa inferior de un grifo de purga por cada uno de los compartimientos en que estén divididos, que deberán ser abiertos antes de proceder a la apertura de la tapa, evitando así que por obstrucción de los orificios de comunicación entre unos y otros, pudiera quemarse el obrero al abrir aquélla y caer sobre él el jugo contenido en el compartimiento que en tal forma hubiese quedado aislado.

Cuando los carbonatadores no dispongan cada uno de una chimenea independiente, sino de tubo colector con chimenea, deberán disponerse válvulas o registros que permitan aislar completamente cada carbonatador cuando se vaya a efectuar su limpieza. A tal fin, antes de su entrada en el interior del mismo, el obrero se asegurará del perfecto cierre de las entradas de carbónico, vapor y demás válvulas y grifos, y se procederá a establecer durante algún tiempo una ventilación natural, abriendo el agujero de hombre y la válvula de vacío cuando se disponga de chimeneas in-

dependientes, o, caso contrario, se limpiará el aparato mediante inyección de vapor.

Al penetrar, se comprobará la ausencia de gas carbónico valiéndose de una bujía encendida.

Para la limpieza manual o reparación en campaña de los evaporadores y tachas, se observará si todas las válvulas y grifos están cerrados; se establecerá comunicación con el condensador a fin de arrastrar los gases que pudieran haber quedado en los aparatos, y una vez que éstos hayan alcanzado su vacío normal, se cerrará la comunicación con el condensador, pudiendo abrirse entonces la puerta y penetrar el operario, quien para su alumbrado se atenderá a lo dispuesto análogamente para los difusores.

Las turbinas no deberán ser nunca cargadas con exceso ni sobrepasar la velocidad de régimen expresamente señalada por la casa constructora, a cuyo efecto deberá disponerse, cualquiera que sea el sistema de accionamiento empleado, de aparatos para su determinación y regulación.

Cuando menos, una vez al año, antes de empezar la campaña, deberán todos los elementos de las turbinas someterse a una severa inspección y verificación, renovando aquellos que no ofrezcan una debida resistencia en relación con la seguridad de funcionamiento de la máquina.

En los Departamentos de filtros-prensas y turbinas, y en cualquier otro que tenga lugar desprendimiento de vapor, cuando no se consiga por la amplia ventilación natural de que dispongan los respectivos lugares, una satisfactoria eliminación del mismo, se dispondrá un sistema de ventilación forzada general, o si preciso fuere, localizada.

Las plataformas y pasarelas del tren de molinos de caña se protegerán convenientemente por ambos lados mediante barandillas de 0,90 metros de altura y sus correspondientes rodapiés. Los conductores de la caña, un metro antes del punto de alimentación del tren, se suplementarán lateralmente mediante defensas, hasta alcanzar dicha altura de 0,90 metros.

Cuando se trate de molinos independientes, el transporte del producto de un molino a otro debe hacerse siempre mecánicamente, con exclusión absoluta de intervención alguna del personal, observándose análogas medidas en lo relativo a pasarelas y conductores para los trenes.

El Departamento de fabricación de las fábricas de alcohol, aparte de una buena ventilación natural, dispondrá, a nivel del suelo, de una aspiración mecánica que capte y evacue en debi-

das condiciones el gas carbónico, producido en la operación. Si, no obstante, la proporción de dicho gas fuese peligrosa, se proveerá a los obreros que forzosamente deben permanecer en el local, de máscaras protectoras contra el mismo.

No se realizarán trabajos de limpieza, reparación o de cualquier otra clase en el interior de las cubas de fermentación sin haber previamente efectuado una enérgica ventilación y renovación de la atmósfera de las mismas y una neutralización química con agua de cal, cloruro cálcico o soluciones de sosa o de potasa; comprobándose la ausencia del carbónico mediante la introducción hasta el fondo de una bujía encendida, y ateniéndose, en su caso, a lo preceptuado sobre este particular en el artículo 49 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Ofreciendo especial cuidado de incendio las destilerías, así como los secaderos, taller de envase y almacenes de azúcar, pulpa y alcohol, deberán observarse en todos ellos las prescripciones que son de aplicación, señaladas en el Capítulo VIII del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo. En las destilerías y depósitos de alcohol, se dispondrá de una instalación de vapor que permita combatir en tal forma un posible incendio.

Por la naturaleza fácilmente descomponible de los productos que intervienen en esta fabricación, se extremarán al máximo las medidas de limpieza de los locales y la rápida evacuación y ulterior depuración de las aguas residuales.

Al personal empleado en los silos de remolacha se le proveerá de botas de goma, y en tiempo de lluvia de cubre-cabezas e impermeables; al ocupado en los lavaderos de remolacha, de botas altas de goma, quedando prohibido a los obreros del turbinado trabajar descalzos y con las piernas al descubierto, a cuyo efecto podrán éstos recabar de la Empresa el suministro de calzado y equipo adecuado o al abono de una determinada cantidad para estos fines.

CAPITULO VIII

PERIODO DE PRUEBA

Art 49 Toda admisión de personal se considerará provisional durante el periodo de prueba, variable con arreglo al trabajo a que el obrero empleado o subalterno sea destinado y que no podrá ser superior al dispuesto en la siguiente escala: para empleados de todas clases, oficiales clasificados profesionalmente y personal especializado, un mes; para peones y

mujeres, una semana; para los aprendices, un mes.

Durante este periodo, tanto el trabajador como la Empresa o patrono, pueden, respectivamente, desistir de la prueba o proceder al despido del obrero sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga por ello derecho a indemnización alguna. En todo caso, el obrero percibirá durante el periodo de prueba, el salario correspondiente al trabajo realizado.

Transcurrida la prueba, el trabajador pasará a desempeñar la plaza que ocupa, en propiedad.

CAPITULO IX

DEL PERSONAL DE RECEPCION DE REMOLACHA Y CAÑA DE AZUCAR

Art. 41. El personal a que se refiere este capítulo, tiene carácter eventual, y se registrá en sus contratos por las normas que a continuación se señalan:

a) Se reclutará preferentemente entre aquel que ya haya prestado sus servicios en campañas anteriores, teniendo en cuenta su antigüedad, aptitud, etc., apreciados por la Dirección de cada Empresa o fábrica, siempre que se cumplan las disposiciones vigentes sobre colocación obrera.

b) El personal que se emplea en estos servicios o trabajos se clasificará en cualquiera de las categorías siguientes:

- 1.ª Inspectores.
- 2.ª Receptores.
- 3.ª Pesadores.
- 4.ª Auxiliares de segunda.
- 5.ª Encargados de descuentos.
- 6.ª Muestreros.
- 7.ª Vigilantes de tierra y vigilantes de báscula; y
- 8.ª Peones.

c) Los salarios mínimos que se abonarán al personal a que se refiere el párrafo anterior, serán los siguientes:

	Jornal diario
	Ptas.
Inspectores	16.00
Receptores	15.50
Pesadores	14.50
Auxiliares de segunda	12.50
Encargado de descuento	13.50
Muestrero	12.50
Vigilantes de tierra y báscula	10.50
Peones	9.00

Percibirán, además, un plus de una peseta por cada día de trabajo que se haya efectivo al terminar el contrato.

d) La duración de los contratos de este personal será por todo el tiempo que dure la recepción.

e) La duración de la jornada de trabajo será de cuarenta y ocho horas semanales, autorizándose por esta norma y durante el periodo de tiempo que dure la recepción, siempre que no existan trabajadores en paro en la localidad, el trabajo en horas extraordinarias, hasta el límite máximo de 68 semanales, pagándose las que excedan a prorrata del salario establecido en la norma c) de este artículo.

f) Todos los comprendidos en este capítulo, que por razón de su cargo tengan que desplazarse fuera de su residencia, percibirán los gastos de locomoción y una dieta de diez pesetas por día.

CAPITULO X

CONDICIONES GENERALES

Art. 42 Trabajos de categoría superior.—Los empleados, obreros o subalternos, podrán realizar trabajos sencillos de la categoría inmediata superior a aquella en que estén clasificados, no como ocupación habitual, sino como ejercicio necesario, que les capacite para ascender a ella. Esos trabajos se distribuirán sin preferencia entre el personal que aspire a realizarlos y esté relacionado con los mismos.

El que desempeñe una plaza de categoría superior por un tiempo de dos meses con rendimiento normal, percibirá el sueldo o salario de la categoría ocupada circunstancialmente.

Art. 43. Del acoplamiento del personal a que esta Reglamentación afecta.—El personal que trabaje actualmente en las fábricas o factorías se acomodará a las clasificaciones acordadas, según la semejanza de los trabajos efectivos que realice y los salarios que perciba. No se exigirá en este primer acoplamiento, en trabajos que se exigen títulos profesionales, la ostentación de éstos, que serán exigibles para lo sucesivo.

Por una sola vez, en caso de duda, resolverá la Delegación de Trabajo, que podrá incluso aprobar el establecimiento de categorías intermedias, si la costumbre o régimen de los talleres y fábricas así lo exigiesen, pero siempre sobre la base de jornal mínimo para la categoría más similar establecida en esta Reglamentación.

Art. 44 Cómputo de quinquenios, trienios y bienios.—Al personal, cuyo aumento de sueldos se produzcan por el tiempo en la categoría y clase, se les computarán los años que efectivamente lleven en la Empresa, aplican-

do los aumentos por tiempo sobre los sueldos correspondientes a los lapsos de tiempo en cada categoría (1).

Cuando se produzca el ascenso de una categoría a otra, antes de transcurrir el quinquenio, trienio, o bienio a consolidar, el tiempo transcurrido lo perderán los empleados

Art. 45. Retribución de obreros que por su edad o condiciones físicas no puedan dar el rendimiento normal y correcto en el oficio.—Al objeto de mantener en el trabajo, sin llegar al despido, a aquellos obreros, empleados o subalternos que por deficiencias en sus condiciones físicas o por otras causas no se hallen en condiciones de dar el rendimiento normal en su categoría y no perciban subsidio ni pensión alguna para su sostenimiento, podrán percibir un salario o un sueldo nunca inferior a un 50 por 100 de los mínimos fijados en este Reglamento; el número de los que se encuentren en estas condiciones no podrá exceder del 5 por 100 del total de obreros, empleados o subalternos de cada categoría.

La Empresa tendrá obligación de mantener los obreros en las citadas condiciones hasta que cumplan la edad de setenta años o queden totalmente inútiles para el trabajo, y a partir de esta época quede en libertad de escoger el régimen de jubilación que crea más conveniente, siempre que no sea en condiciones de inferioridad a lo que con carácter general se legisle sobre la materia.

Se procurará, en todo caso, proveer las plazas del personal subalterno, tales como porteros, ordenanzas, guarda-jurados, vigilantes, etc., de entre el personal que haya sufrido accidente o alguna incapacidad y no tenga subsidio ni pensión

Art. 46. Interpretación del articulado de esta Reglamentación.—La interpretación del articulado de esta Reglamentación se encomienda a la Dirección General de Trabajo, previo informe de los Delegados Regionales de Trabajo.

En lo no previsto en esta Reglamentación se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

(1) Para mayor comprensión de aplicación de este precepto, se transcribe el ejemplo siguiente:

Un Auxiliar de primera tiene sueldo de 4.500 pesetas; a los cinco años, tendrá 4.500 más 500 pesetas, cinco años después tendrá 4.500 más 500, más 500; si pasara a ocupar cargo de Contable tendría 5.000 pesetas de sueldo inicial por su categoría más dos quinquenios de 500 pesetas cada uno, consolidados y obtenidos en categoría inferior es decir, 6.000 pesetas; a los cinco años de esta categoría, tendrá las 5.000 pesetas más dos quinquenios de 500 pesetas consolidados como Auxiliar, más un quinquenio de 1.000 pesetas como Contable, y así sucesivamente.

Art. 47. Condiciones más favorables.—Sin perjuicio de lo dispuesto en estas Ordenanzas, y teniendo en cuenta que sus condiciones mínimas admiten otras más favorables, serán respetadas todas las retribuciones más beneficiosas que disfruten actualmente o a la fecha de la aplicación de la Orden de 12 de julio de 1940 en lo que a salarios se refiere, respetándose asimismo, como mínimo, las categorías

correspondientes que disfruten los obreros, subalternos o empleados y los emolumentos en especie que por tradición percibían en la fecha de aprobación de este Reglamento.

Art. 48. Vigencia de este Reglamento.—La presente Reglamentación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 9.057, emitida a favor del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), por un capital de 24.758,25 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Almería, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de octubre de 1941.—El Director general, F. G. Gorordo.

1.490-X

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Abastecimientos

Circular número 241 por la que se concede un plazo hasta el 10 de noviembre, para la declaración de productos que se posean ilegalmente y cuya sanción está especificada en la Ley de 10 de octubre modificando la de 24 de junio último.

La gravedad de las penas impuestas por la Ley de 16 del mes actual y la actuación inflexible que los organismos encargados de su ejecución han de desplegar, determinan que esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes otorgue un plazo prudencial para la rectificación de errores y declaraciones sobre tenencia de mercancías por la misma intervenidas, así

como para facilitar su entrega a los centros encargados de su recogida a cuantos las hayan adquirido clandestinamente.

Por ello, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Cuantas personas tuvieren legalmente en su poder artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, podrán hacer entrega de los mismos a los organismos encargados de su recogida, antes del día 10 del próximo mes de noviembre, facilitándose por dichos organismos el recibo correspondiente.

Art. 2.º Las declaraciones de existencias de cereales, legumbres, piensos, etcétera, podrán ser rectificadas por otras complementarias, ante los centros donde se hubiesen formulado, antes del día 10 de noviembre

Art. 3.º Todos aquellos que, indebidamente se hubiesen arrogado condición de productor, rentista, aparcerero o igualador y hubiesen obtenido resguardos para retirar mercancías equivalentes a las reservas legales establecidas, podrán legalizar su situación, haciendo entrega en el término de diez días de todos los documentos que acreditasen su pretendida condición.

Art. 4.º La Sección de Información de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su organismo central, de zona o provincial, facilitará cuantos antecedentes se la interesen, dentro de los plazos que se previenen, para aclarar cuantas dudas se planteen a los interesados en el cumplimiento de la presente Circular.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—El Director general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos

Para cumplimiento: Ilmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura.—
(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Aplazando hasta la fecha y hora que se cita la segunda subasta de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia).

Esta Dirección General, vista la imposibilidad de haber podido publicar en momento oportuno en el BOLETIN OFICIAL el anuncio de la segunda subasta de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia), y con el fin de que se cumplan los plazos legalmente establecidos, ha dispuesto aplazar hasta el día 4 del próximo noviembre, a las trece y treinta horas la admisión de Pliegos y hasta el día 7 del mismo mes la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—El Director General, P. A., A. Velázquez.
4.582-X

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Madrid

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicho anuncio publicado en el B. O. núm. 302 de 29 de octubre de 1941, pág. 8446, se transcribe a continuación debidamente rectificado:

Por Orden de 11 del actual, el ilustrísimo señor Director general de Caminos autoriza a esta Jefatura para convocar un Concurso-examen en las condiciones establecidas en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 26 de junio de 1936, y lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, con objeto de cubrir las vacantes de Peones camineros que existan en el escalafón de esta provincia y las que hasta la terminación de este Concurso se hayan producido, así como a aprobar el número de aspirantes que se estime necesario para ir proveyendo las vacantes que aproximadamente puedan producirse en un plazo de dos años.

En su virtud, esta Jefatura hace público por el presente anuncio el correspondiente Concurso para proveer, por

orden de méritos, mediante examen de aptitud, 50 plazas de aspirantes a ingreso en el expresado Cuerpo, para cubrir, por el orden antes indicado, las vacantes que en el escalafón de esta provincia existan y las que vayan produciéndose.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 3.º del citado Reglamento, pueden tomar parte en el presente Concurso, en las siguientes condiciones:

1.ª Los obreros que se hallen afechos más de dos años, sin interrupción, a los Servicios de esta Jefatura, sin nota desfavorable, o hijos de Peones camineros que no tengan defectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo, ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total; que no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado y que hayan observado buena conducta.

2.ª Los españoles que, además de las condiciones expuestas en el apartado anterior, tengan edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35) y hayan cumplido los deberes del servicio militar activo. Todos los solicitantes deberán ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, así como justificar todos los anteriores extremos, presentando la siguiente documentación:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada, para los nacidos fuera del término de la Audiencia territorial de Madrid, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas.
- b) Certificación facultativa médica, reintegrada con póliza de tres pesetas.
- c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- d) Documento militar correspondiente.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, que podrán consignar en la instancia.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia, relativo a su buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, reintegrado con póliza de tres pesetas. Este último extremo podrá ser acreditado también por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil o por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Por excepción, en el presente Concurso, los solicitantes que tomaron parte en el anterior y no obtuvieron plaza, quedarán relevados de acompañar a sus instancias nueva documentación, siéndoles válida la anterior, si resultaran hallarse comprendidos en la relación de los considerados aptos por el Tribunal que actuó en los exámenes. En sus instancias habrán de manifestar si al concurrir la circunstancia expuesta desean someterse o no a nuevo examen para mejorar la puntua-

ción obtenida anteriormente, la que, en todo caso, será tenida en cuenta por el Tribunal al efectuar la clasificación definitiva. Asimismo, aquellos en quienes pudieran concurrir esas condiciones y hubieren retirado su documentación, la remitirán en unión de sus instancias.

3.ª De las plazas convocadas el 80 por 100 se reservará a los grupos establecidos en la citada Ley de 25 de agosto de 1939, en la forma prevenida en la mencionada Orden de 16 de agosto del año siguiente, en la proporción asignada a los respectivos grupos de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos, quedando el 20 por 100 restante para libre Concurso.

Los que ostenten las citadas condiciones las justificarán documentalmente con los certificados o títulos correspondientes.

Si en alguno de los cupos no se presentasen suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él se traspasarán las de unos a otros.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso se presentarán en esta Jefatura, dirigidas al Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los nuevos solicitantes que aleguen su condición de obreros al servicio de esta Dependencia, remitirán sus instancias por conducto del Ingeniero a cuyas órdenes se hallen trabajando, quienes harán constar al dorso de ellas el tiempo que el solicitante presta servicios, sin interrupción, en esta Jefatura, y si en él han tenido o no nota desfavorable.

5.ª El Tribunal, que será el mismo que actuó en los exámenes del Concurso anterior, procederá al examen de los documentos presentados, publicando en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación nominal de las instancias recibidas agrupadas por cupos, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos y dando un plazo a los interesados para subsanarlo.

Completada la documentación, el Tribunal publicará, en el tablón de anuncios de la Jefatura, la relación de los admitidos, así como el día, hora y local en que hayan de verificarse los ejercicios.

6.ª Terminados éstos, el Tribunal, teniendo en cuenta lo prevenido en el último párrafo del apartado segundo, respecto a los aspirantes considerados aptos en el Concurso anterior, elevará a la superioridad la correspondiente propuesta, por orden de mé-

ritos, de los cincuenta solicitantes que estime aptos para ocupar dichas plazas, cubriéndose las que se hallen vacantes y quedando los demás en expectación de ingreso en el escalafón, para cubrir las que vayan produciéndose.

Los ejercicios comprenderán las materias siguientes:

- a) Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- b) Formar una listilla de jornales y materiales.
- c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento vigente.
- d) Formular una denuncia.
- e) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.
- f) Perfilar un trozo de paseo de cuneta y acordar rasantes.
- g) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda; y
- h) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Madrid, 24 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valencia

Anunciando concurso de provisión de trece plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia y de doce plazas de Aspirantes en expectativa de ingreso.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicho anuncio publicado en el B. O. núm. 303 de 30 de octubre de 1941, pág. 8469, se transcribe a continuación, debidamente rectificado:

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de H. de los corrientes, para celebrar concurso de provisión de trece plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia y de doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan cuantos lo estimen procedente presentar en esta Oficina (calle de Fun-

tor Sorolla, número 23), durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el Reglamento del citado Cuerpo de fecha 23 de junio de 1936, que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o de hijos de Peones Camineros.

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado méd.co).
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado. (Se acreditará por medio del Certificado de Penales y Declaración Jurada por el interesado.)
- c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía del punto de residencia.
- d) Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además: de tener edad mayor de veintitres años y menor de treinta y cinco.
- e) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez. (Estos dos extremos deberán acreditarse documentalente.)

Conocimientos: f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, Circulación y Transportes por carretera y conocer el Reglamento del Cuerpo anteriormente citado; y

- i) Formular una denuncia.
- j) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.
- k) Perfilar un trozo de paseo y de cunetas y acordar rasantes.
- l) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la referida Ley, disponiendo que el 80 por 100 de las vacantes se cubran con caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de la familia de víctimas de la guerra.

El solicitante que alegare poseer algunas de las condiciones citadas en el párrafo anterior, deberá demostrarlo documentalente, y cuando se tra-

te de Caballeros mutilados la mutilación debiera ser tal que no impida el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ejercer.

Por excepción, en este concurso los aspirantes que en el recientemente celebrado hubiesen alcanzado puntuación sensiblemente igual a la obtenida por el último considerado apto y que figuraba en la relación y propuesta del Tribunal que actuó en los exámenes, reúna, además, condiciones tanto físicas como especiales para el desempeño del cargo, quedarán exentos de presentar nueva documentación si no la hubiesen retirado, en cuyo caso se les reclamará; les servirá la de la anterior convocatoria y se les reconocerá, además, para la clasificación definitiva la puntuación obtenida, si no desearan mejorarla, pudiendo ser computados aptos en el caso que todos los nuevos aspirantes no rebasaran aquella e incluidos en la relación de aprobados por el orden de méritos que pueda corresponderles con la puntuación computada.

Valencia, 21 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Tamarit. 1.951..

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares

Referente al concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de esta provincia,

Relación de los aspirantes al concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de esta provincia que quedó sin cubrir en el anterior concurso, y que se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Caminos de fecha 19 del corriente:

Caminero Capataz, Esteban Balles-ter Gomila.—Encargado de la carretera de San Lorenzo a Capdepera.

Palma, 27 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe. (Ilegible). 1.975.

INDICE

de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de octubre de 1941

D I A 1		Páginas	Páginas	Páginas
Ministerio de Asuntos Exteriores				
DECRETO por el que se nombra en el Ministerio de Asuntos Exteriores a don José María Doussinague y Texidor		7573		
Presidencia del Gobierno				
Orden por la que se declara a don Ramón Ræz Peñalver en situación de supernumerario en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro		7573		
Id. sobre ceses y nombramientos de los Jueces Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Alicante y número 2 de Bilbao		7573		
Id. por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se indican, los señores que se mencionan		7573		
Ministerio de la Gobernación				
Orden por la que se nombran, como resultado de las oposiciones celebradas y a propuesta de los Tribunales examinadores, Repartidores de Telégrafos, en propiedad, a los señores que se indican		7573		
Ministerio del Ejército				
Orden por la que pasan a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, los Oficiales de las distintas Armas que se relacionan		7580		
Id. por la que queda en situación de disponible forzoso el Capitán de Infantería don Fernando Serrano Viejo		7580		
Ministerio de Hacienda				
Orden por, la que se dispone que el Comité de Enlace de las Bolsas de Comercio sea presidido por el Director General de Banca y Bolsa		7581		
Id. por la que se establecen normas para la imposición de sanciones a las Empresas de transportes de viajeros y mercancías por vías terrestres y para distribuir la participación correspondiente a los denunciadores		7581		
Id. por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de octubre de 1941		7581		
Id. por la que se hacen públicas las características de las zonas de recaudación que se expresan, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940		7581		
Ministerio de Industria y Comercio				
Orden por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don José León Izaguirre Forset		7585		
Ministerio de Educación Nacional				
Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer las cátedras de «Mercancías», vacantes en las Escuelas de Comercio de La Coruña, Jerez de la Frontera, Palma de Mallorca, Sevilla, Cartagena, Vigo y Murcia		7585		
Id. por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer la cáte-				
dra de «Estudios Superiores de Geografía», vacante en la Escuela Superior de Comercio de Madrid			7585	
Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer las cátedras de «Cálculo Mercantil», vacantes en las Escuelas de Comercio de Madrid, León, Vigo y Cartagena			7585	
Id. por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer las cátedras de «Física y Química», vacantes en las Escuelas de Comercio de la Frontera, Cartagena, Murcia y Salamanca			7585	
Id. por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cátedras de «Inglés», vacantes en las Escuelas de Comercio de León, Vigo, Bilbao, La Coruña, Barcelona, Granada, Almería, Ciudad Real, Murcia y Cartagena			7586	
Id. por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cátedras de «Contabilidad», vacantes en las Escuelas de Comercio de Granada, Jerez de la Frontera y Cartagena			7586	
Id. por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer las cátedras de «Legislación Mercantil Española», vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Palma de Mallorca, Santander, Granada, Salamanca, Almería y Ciudad Real			7586	
Id. por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer las cátedras de «Legislación Mercantil Comparada», vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Santander, Santa				

Páginas		Páginas		Páginas
7586	Cruz de Tenerife, Valencia, León. Oviedo, Jerez de la Frontera, San Sebastián, Murcia y Cartagena...	7593	a la carretera de Cantillana a su estación, número 21-23 de la zona regable del Valle inferior del Guadalquivir ...	7599
	<i>Administración Central</i>	7594	Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sierra de Luna (Zaragoza) ...	
	HACIENDA —Dirección General del Tesoro Público.—Anunciando concurso para proveer el cargo de Recaudador en las zonas que se expresan ...		D I A 2	
7587	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios que se mencionan ...	7596	Presidencia del Gobierno	
7589	Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan...	7596	Orden por la que se declara al Oficial de Artes Gráficas don Félix Rodríguez López despedido de su empleo a todos los efectos mientras dure la condena que le ha sido impuesta por un Consejo de Guerra...	
7589	INDUSTRIA Y COMERCIO —Subsecretaría. — Anuncio referente a la devolución de fianzas de importaciones de maíz realizadas al amparo del Decreto de 11 de junio de 1935...	7596	Ministerio del Aire	
7589	Dirección General de Industria. Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan ...	7596	Orden por la que causa baja en el Ejército del Aire y pasa al de Tierra el Teniente don Joaquín Arzac Moya ...	
7590	OBRAS PÚBLICAS . — Subsecretaría.—Ampliando el plazo señalado para los opositores a plazas del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, que tienen su documentación incompleta ...	7596	Id. por la que causa baja a consecuencia de un Consejo de Guerra el Sargento don Luis Gómez Gómez ...	
7590	Disponiendo la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación de opositores a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, que tienen incompleta la documentación...	7596	Id. por la que se designan los individuos que han de asistir al curso en la Escuela Provincial de Huesca y cuya relación empieza con Eduardo Montero Contreras y termina con José Gallego Pérez...	
7590	Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas). — Anunciando segunda subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de Madrid a Cádiz (kilómetro 268.755) a «Las Quemadillas», número 5.6 de la zona regable del Guadalmellato ...	7597	Ministerio de Justicia	
7591	Anunciando segunda subasta de las obras del camino local del kilómetro 27.750 de la carretera de servicio al kilómetro 45.650 del camino principal, número 26.70 de la zona regable del Valle inferior del Guadalquivir ...	7598	Ordenes por las que se nombra a los señores que se citan para servir las Notarías vacantes que se mencionan, comprendidas en el turno primero ...	
7592	Anunciando segunda subasta de las obras del camino local de la carretera de Brenes a Tocina al río Guadalquivir número 27.28 de la zona regable del Valle inferior del Guadalquivir ...	7598	Id. por las que se nombra a los señores que se indican para servir las Notarías vacantes que se expresan, comprendidas en el turno segundo ...	
7592	Anunciando segunda subasta de las obras del camino local 18-21	7599	Orden por la que se dictan las normas que habrán de seguirse en las reclamaciones judiciales de bienes interpuestas por personas que hayan residido en el extranjero después de 18 de julio de 1936 ...	
		7599	Ministerio de Hacienda	
		7599	Orden por la que se establece, con carácter obligatorio, la comunicación de los Jefes de los Centros directivos con los servicios provinciales a su cargo a través de los Delegados de Hacienda ...	
			Id. por la que se determinan	
			las condiciones que habrán de reunir las obras teatrales para gozar de exención del impuesto de Consumos de lujo (antiguo «Subsidio») ...	
			Ministerio de Industria y Comercio	
			Orden por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, don José Morera Laínez	
			Ministerio de Educación Nacional	
			Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer las cátedras de «Geografía Económica», vacantes en las Escuelas de Comercio de La Coruña, Barcelona, León, Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena...	
			Id. por la que se nombra a don Pedro Piulachs Oliva-Catedrático de la Universidad de Zaragoza ...	
			Ministerio de Trabajo	
			Orden por la que se designa a don Indalecio Vázquez Rodríguez, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vigo ...	
			Id. por la que se califica definitivamente de barata la casa número 7 de la calle del Nervión, señalada con el número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas ...	
			Id. por la que se declara desvinculada de don Gonzalo Pérez Sanz la casa barata número 5 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Martín Pascual Pastor, de Madrid	
			<i>Administración Central</i>	
			GOBERNACION —Dirección General de Correos y Telecomunicación (Jefatura Principal de Telecomunicación.—Sección de Asociaciones benéficas).—Aviso a los asociados que se hallen en descubierto por cualquier concepto, de sus obligaciones para con «Auxilios Mutuos de Telégrafos» ...	

	Páginas		Páginas		Páginas
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de agosto de 1941	7602	do Kindelán Duany, don Andrés Saliquet Zumeta, don Luis Orgaz Yoldi y don Fidel Dávila Arrondo, y a los Generales de División don Ricardo Serrador Santés, don Enrique Cánovas Lacruz, don José Monasterio Utiarte, don Luis Soláns Labedán y don José Solchaga Zala	7612	santía del Cartero rural don Secundino Esperón Vázquez.	7615
Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	7605	DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada don Ricardo Marzo Pellicer	7613	Ministerio de Justicia	
Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de julio de 1941 ...	7606	DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Almirantes de la Armada don Francisco Moreno Fernández y don Francisco Bastarreche y Díaz de Bulnes, y a los Vicealmirantes don Rafael Estrada y Arnaiz y don Manuel Moréu Figueroa, y a los Contralmirantes don Ramón Agacino Armas y don Salvador Moreno Fernández, y al General de División de Artillería de la Armada don Manuel Vela Bermúdez	7613	Ordenes por las que se nombran Tenientes Fiscales en las Audiencias de Málaga, Santander y Teruel a los Abogados Fiscales que se expresan.	7615
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Rectificando la tarifa de conservas de pescado, según resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22.9.41...	7608	Id. por lo que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Ingenieros de la Armada don José Togores Balzola y al General Auditor de la Armada, en reserva, don José Carrillo Carmona	7614	Ministerio de Industria y Comercio	
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Declarando jubilado a Eduardo Viviani López. Portero de los Ministerios Civiles	7608	DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División de Infantería de Marina don Serafín Liaño y de Lavalle	7615	Orden por la que se establece para los buques de cabotaje la obligatoriedad de los servicios de practicajes	7616
Sección de Fundaciones.—Edicto concediendo audiencia a los beneficiarios de la Fundación, instituida en esta capital por don Esteban Yagüe Mardomingo denominada «Fundación Yagüe»	7608	Ministerio de Asuntos Exteriores		Ministerio de Agricultura	
D I A 3		Orden por la que se dispone que el Ministro plenipotenciario de primera clase, don Ricardo Gómez Navarro, se encargue del despacho de los asuntos encomendados al Director general de Asuntos Administrativos	7615	Orden por la que se aprueba la clasificación oficial de Partidos Veterinarios de la provincia de Lugo, confeccionada según la Orden ministerial de 15 de enero de 1935	7616
Jefatura del Estado		Ministerio de la Gobernación		Ministerio de Educación Nacional	
LEY por la que se dispone la fusión, en una sola Escala, las de Infantería y Caballería, de Suboficiales y Cabos de la Guardia Civil	7610	Orden (rectificada) por la que se aprueba el expediente de alteración de capitalidad del Municipio de Villorán	7615	Orden por la que se crean, a título de ensayo y con carácter provisional, en la ciudad de Sabadell, las Enseñanzas correspondientes al periodo preparatorio de la Carrera de Comercio	7617
Id. por la que se concede pensión extraordinaria a doña María Luisa González-Valdés	7611	Id. por la que se dispone la creación de un puesto de Jefe de Sección en el Ministerio de la Gobernación	7615	Administración Central	
Ministerio del Ejército		Ministerio de Hacienda		GOBERNACION. — Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos — Sección cuarta, Red Postal.—Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo y sus estaciones férreas	7617
DECRETO por el que se concede el ascenso a General de División al General de Brigada don Juan Vigón Suerodíaz	7612	HACIENDA.—Dirección General de Contribución sobre la Renta.—Relación número 5 de las declaraciones correspondientes a dicha contribución presentadas en toda España, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de mayo de 1933 («Gaceta» del 28)	7618	Administración Central	
Id. por el que se concede el ascenso a General de Brigada al Coronel de Caballería don Gustavo Urrutia González	7612	Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid	7623		
Id. por el que se concede el ascenso a General de Brigada al Coronel de Infantería don Francisco Delgado Serrano	7612				
DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Tenientes Generales don Alfre-					

	Páginas		Páginas		Páginas
(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 2 del actual... ..	7621	de División Honorario don Luis Lombarte Serrano	7651	Ministerio de la Gobernación	
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. —Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	7623	DECRETO por el que se nombra Jefe de la Jurisdicción Aérea al General de Brigada don Joaquín González Gallarza... ..	7651	Ordnes por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telegrafos que se mencionan	7654
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria.—Transcribiendo sexta relación de expedientes resueltos y publicados en los Boletines Oficiales de las provincias por las Delegaciones de industria, continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 de diciembre y 18 de diciembre de 1940, 13 de enero (rectificando la anterior) y 5 de mayo de 1941	7624	Id. por el que se asciende a General de Brigada al Coronel de la Escala del Aire, del Arma de Aviación, don Eduardo González Gallarza	7651	Id. por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se citan	7654
Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7629	Id. por el que se nombra Jefe de Estado Mayor del Aire, del Arma de Aviación, al General de Brigada don Eduardo González Gallarza	7651	Ministerio del Ejército	
EDUCACION NACIONAL. —Subsecretaría.—Dando normas para la creación, a título de ensayo y con carácter provisional, en la ciudad de Sabadell, de las enseñanzas correspondientes al periodo preparatorio de la Carrera de Comercio	7630	Ministerio de Hacienda		Orden por la que que se destina a la Delegación del Gobierno Político Militar de Ifni en la Zona Sur del Protectorado al Comandante de Infantería don Rufino Pérez Barrueco	7655
D I A 4		DECRETO por el que se dispone cese en el cargo de Consejero de la Compañía Arrendataria de Monopolio de Petróleos don Eliseo Migoya y Torre... ..	7652	Id. por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Comandante de Intervención Militar don Enrique Urreta Carrio	7655
Jefatura del Estado		DECRETOS por los que se nombran Consejeros de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos a don Fernando Camacho Baños y don Juan Granell Pascual	7652	Id. por la que se destina a la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias al Sargento de Sanidad Militar don Julio González Arce	7655
LEY de Presupuestos de los Territorios de Ifni y del Sahara Español para el ejercicio de 1941	7635	DECRETO por el que se dispone cese en el cargo de Consejero del Banco de España, en representación del Estado, don Ramón Canosa Suárez	7652	Id. por la que causan baja en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. el Comandante y el Capitán de Infantería don Martín Ruiz Meroño y don Fernando Rodríguez Cifuentes, quedando en la situación de disponibles forzosos	7655
Id. por la que se adiciona un párrafo al artículo 440 del Código Penal	7647	Id. por el que se nombra Consejero del Banco de España, en representación del Estado, a don Luis Sáez de Ibarra y Sáez Uraboin	7652	Id. por la que se clasifica en la situación de retirado con el haber que se les señala, a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan	7655
Id. por la que se restablece la liquidación y el cobro de tributos devengados bajo dominio marxista... ..	7647	Ministerio de Industria y Comercio		Ministerio de Justicia	
Id. ampliatoria del Seguro obligatorio de Viajeros	7649	DECRETO por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Industria don Juan Alarcón y de la Lastera	7653	Ordenes por las que se nombran Abogados Fiscales de la Audiencia territorial de Barcelona a don Marcial Fernández Montes y don José María Quintero, Abogados Fiscales de ascenso	7659
Id. por la que se concede preferencia a las familias numerosas en la construcción de viviendas protegidas	7650	Id. por el que nombra Director general de Industria a don Luis Pombo Polanco... ..	7653	Ministerio de Hacienda	
Ministerio del Aire		Ministerio de Trabajo		Orden por la que se regula la liquidación y el cobro de tributos devengados bajo dominio marxista	7659
DECRETO por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Jurisdicción Central Aérea y de la Sección de Justicia del Ministerio del Aire el General		DECRETO por el que se nombra Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística a don Luis Gómez de Aranda y Font	7653	Ministerio de Industria y Comercio	
		Id. por el que se modifica el artículo 18 del de 4 de junio de 1940, que creó el Servicio de Seguro de Accidentes de Trabajo en el Mar	7653	Orden por la que se nombra Ingeniero Jefe de tercera del	

	Páginas		Páginas		Páginas
Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Antonio Robert Rodríguez	7661	Obligaciones de Tesoro que se citan	7664	en término de Retuerto, Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya)	7670
Orden por la que se jubila al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Narciso Masoliver Ibarra	7661	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	7664	D I A 5	
Id. por la que se nombra Profesor numerario en propiedad de «Física, Electricidad, Mecánica y Química» de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Eduardo Condeminas Abós	7661	INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria.—Nombrando Auxiliar Ensayador del Servicio de Metales Preciosos de la Delegación de Industria de Zaragoza a don Luis Morán Aldasoro	7665	LEY por la que se proporciona a los Organismos Provinciales o Municipales los créditos necesarios para efectuar las reparaciones a que hace referencia la de creación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional	7672
Ministerio de Agricultura		Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—(Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio).—Transcribiendo relación de opositores admitidos definitivamente a dichas oposiciones y a los que les falta documentación	7665	Id. por la que se regula la liquidación de los seguros afectados por la catástrofe de Santander, y ampliatoria de las funciones de los Consorcios de Compensación y del Tribunal Arbitral de Seguros	7673
Orden por la que se anuncia nueva convocatoria de concurso para provisión de dieciocho plazas vacantes de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización	7662	AGRICULTURA. —Dirección General de Colonización.—Resolviendo el concurso convocado para provisión de catorce plazas de Peritos-Agrícolas del Estado en el Instituto Nacional de Colonización	7666	Id. sobre ordenación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria	7675
Ministerio de Educación Nacional		Resolviendo las oposiciones convocadas con fecha 14 de julio del corriente para cubrir treinta plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización	7666	Id. por la que se autoriza el cierre de establecimientos en caso de reincidencia en la defraudación, o de falta de pago de las multas que se impongan por el impuesto de consumos de lujo (antiguo «Subsidio»)	7678
Orden por la que se aprueban obras de reparación en el Museo Arqueológico de Huesca ...	7662	Anunciando concurso para la adjudicación de levantamientos topográficos en la finca «Valdepusa», de la provincia de Toledo	7667	Id. por la que se atribuye a la Magistratura del Trabajo la ejecución de lo convenido por las partes en la conciliación sindical	7679
Id. por la que se aprueban obras de reparación en el Museo de Bellas Artes de Córdoba	7662	Anunciando concurso para la adjudicación de levantamientos topográficos en las fincas «Dehesón del Torno» y «Dehesón del Robledo», de la provincia de Toledo	7668	Id. por la que se establecen normas respecto al procedimiento gubernativo a seguir en las demandas presentadas ante la Magistratura del Trabajo contra el Estado u Organismos dependientes del mismo	7680
Id. por la que se amplía hasta el día 31 de octubre próximo el plazo de presentación de instancias para las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos	7663	EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—(Tribunal de Oposiciones a las Cátedras de «Antropología» de las Universidades de Barcelona y Madrid).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas cátedras	7670	Presidencia del Gobierno	
Secretaría General de Fomento Español, Tradicionalista y de las J. O. N. S.		Anunciando concurso para la adjudicación de levantamientos topográficos en la finca «Láchar», de la provincia de Granada	7669	DECRETO por el que se conmuta al recluso Joaquín Feros Guerra el resto de la pena que le falta por cumplir por la de confinamiento	7681
Orden (rectificada) sobre cumplimiento de la Ley de 2 de septiembre de 1941 (artículo octavo)	7663	GOBERNACION. —Dirección General de Administración Local. Rectificando la convocatoria de concurso de la Secretaría del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), publicada en el B. O. del 13 de agosto de 1941, en que figura como de primera categoría, siendo de segunda, eliminándola de dicho concurso e incluyéndola en la de esta última cuando se anuncie	7664	Ministerio de Marina	
Administración Central		HACIENDA. —Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las		DECRETO por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de viviendas para el Profesorado y Auxiliares de la Escuela Naval Militar de Marín	7681
GOBERNACION. —Dirección General de Administración Local. Rectificando la convocatoria de concurso de la Secretaría del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), publicada en el B. O. del 13 de agosto de 1941, en que figura como de primera categoría, siendo de segunda, eliminándola de dicho concurso e incluyéndola en la de esta última cuando se anuncie	7664	OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Obras Hidráulicas. Autorizando a don José María Garay Sesúmagá para construir un puente de hormigón armado sobre el río Castafios.		Ministerio del Aire	

	Páginas		Páginas		Páginas
cuota de aportación privada de veinte millones de pesetas de la Compañía creada para la construcción de aviones de combate	7682	Ministerio de Industria y Comercio		acequia de Valmuel, derivada de la Estanca de Alcañiz (Teruel)	7693
Ministerio de Justicia		DECRETO sobre constitución del Consejo de Incautación por el Estado de las empresas dedicadas a las explotaciones mineras de oro situadas en la provincia de Almería	7686	Autorizando a doña Emilia Mardariaga para volar sobre el cauce del río Mañaria unas galerías en término de Durango (Vizcaya)	7693
DECRETO por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para conceder a la Mutuallidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones, con destino a los proyectos que presente para la construcción de viviendas protegidas para los Funcionarios de este Cuerpo, los beneficios legales propios del régimen de protección a la vivienda	7683	Id. por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, don José Ruiz Valiente	7686	Autorizando a don Eufemiano Fuentes Díaz para ejecutar las obras de alumbramiento de aguas subterráneas en los cauces públicos de los barrancos de «Alonso» y «Santa Brígida» (Gran Canaria)	7694
Id. por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante a don Enrique Márquez Guerrero	7683	Ministerio de Agricultura		D I A 6	
DECRETOS por los que se nombran Magistrados de las Audiencias Provinciales de Málaga y Vitoria a los señores que se mencionan	7683	DECRETO por el que se autoriza el nombramiento interino de personal en expectación de destino con derecho a ingreso en los Servicios de Montes en sustitución del de igual clase incorporado a filas	7686	Ministerio de la Gobernación	
Id. por los que se nombran Magistrados de las Audiencias Territoriales de Sevilla y Granada a los Magistrados de ascenso que se citan	7684	Ministerio de Educación Nacional		DECRETO por el que se suspende la jubilación de los Agentes Auxiliares de tercera clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hasta tanto se dicten las disposiciones complementarias para aplicación de la Ley de 8 de marzo de 1941	7697
Id. por los que se promueven a Magistrados de entrada a los señores que se mencionan	7684	DECRETO sobre dispensa de escolaridad a los alumnos de Enseñanza Media	7687	Id. por el que se suprime eventualmente la excedencia voluntaria en el Cuerpo General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por ser necesarios en el servicio activo, a los funcionarios que se hallan en esta situación	7697
DECRETO por el que se nombra Fiscal provincial de entrada a don Joaquín Mier y Vigil Escalera, Abogado Fiscal de término	7684	Id. por el que se declara Monumento Histórico-artístico la Capilla de San Juan Bautista de la Iglesia Parroquial del Salvador, de Valladolid	7688	Ministerio de Justicia	
Id. por el que se declara jubila-do a don Alfonso Palma Blázquez, Fiscal territorial	7685	Ministerio de Industria y Comercio		DECRETO por el que se declara excedente voluntario a don Rufino Avello Avello, Magistrado de entrada	7698
Ministerio de Hacienda		Rectificación a la Orden de 29 de septiembre de 1941 por la que se jubila al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Narciso Masoliver Ibarra	7689	DECRETOS por los que se promueve a la categoría de Jefes Superiores del Cuerpo de Prisiones a los señores que se mencionan	7698
DECRETO por el que se crea en el Tribunal de Cuentas una Sala con carácter provisional que entenderá y resolverá en los asuntos que a las ordinarias del mismo corresponde conocer respecto a los expedientes de responsabilidad por alcances, desfalcos o malversaciones de fondos del Estado y de cancelación de fianzas, con las demás facultades que en el mismo se detallan	7685	Administración Central		Id. por los que se indulta a los penados que se citan del resto de la pena que les queda por cumplir... ..	7699
Id. por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas don José Román Corzanco	7686	HACIENDA.- Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos. —Circular número nueve dando instrucciones a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda para los casos de denuncia por infracción de las disposiciones que regulan el impuesto de Transportes Mecánicos de viajeros y mercancías por carretera ..	7689	Id. por los que se concede libertad por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo a los penados que se citan	7699
		INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7693	Ministerio de Hacienda	
		OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Obras Hidráulicas. Rectificación del anuncio de subasta de las obras de la		DECRETO por el que se crea la Caja Especial de Fondos de la Inspección Técnica del Timbre	7700

	Páginas		Páginas		Páginas
Ministerio de Educación Nacional		las obras para el cruce de los arroyos Mudapelo, Fresno y Herrero, segregadas del proyecto del trozo tercero del canal del Viar (Sevilla)	7707	Ministerio de Justicia	
DECRETO por el que se crea el Instituto de Antropología y Etnología «Bernardino de Sahagún»	7703	DECRETO por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de defensa de Finestrat (Alicante) ...	7707	Orden por la que se concede al Notario de Lluchmayor don Manuel Baraibar Arraras la autorización correspondiente para variar el signo notarial	7725
Id. por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para reducir el número de los Catedráticos que forman parte de los Tribunales de oposiciones a cátedras de Veterinaria	7703	Id. por el que se aprueba definitivamente el proyecto reformado de un nuevo tinglado cerrado en el muelle de Levante, en el Puerto de Valencia	7708	Ministerio de Industria y Comercio	
Id. por el que se declara Monumento Histórico-Artístico la fachada de la Iglesia conventual de San Bernardo, de Palencia	7704	Id. por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición, mediante concurso, de 500 aparatos de limnigrafos	7708	Orden por la que se conceden tres meses de licencia para asuntos propios al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil (Primera Sección) don José L. Pérez Carbonell	7725
Ministerio de Obras Públicas		Id. por el que se declaran de aplicación a las obras de caminos vecinales los Decretos de 26 de octubre de 1939, 17 de mayo de 1940 y 30 de julio de 1940	7708	Ministerio de Educación Nacional	
DECRETO por el que se designan los miembros que han de formar parte de la Junta Superior de Ferrocarriles y Transportes por carretera, con arreglo a la base 11 de la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por carretera de 24 de enero de 1941	7704	Id. por el que se declara jubilado al Presidente del Consejo de Obras Públicas, don Diego Mayoral Estrimiana	7709	Orden por la que se crea una Escuela Preparatoria en el Seminario de Ibiza (Baleares) ...	7725
Id. por el que se dictan normas sobre depuración del personal perteneciente a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y a las Compañías concesionarias de Ferrocarriles	7705	Id. por el que se jubila al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan González Piedra	7709	Id. por la que se adquiere para Instituto de Enseñanza Media el Palacio de Fabio Nelli, de Valladolid	7726
Id. por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de «dragado» en el Puerto de Andraitx (Baleares)	7705	Id. por el que se jubila al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Vegazo Mansilla ...	7709	Id. por la que se aprueban obras de reparación en el Museo de Bellas Artes de Cádiz	7726
Id. por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de «Terminación de las obras de ampliación y mejora del Puerto de Alcudia» (Baleares)	7706	Id. por el que se nombra Presidente del Consejo de Obras Públicas a don Carlos Escolar Aragón	7710	Id. por la que se concede permuta de sus destinos a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Marcos Peña y doña Pilar Alcolea	7726
Id. por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de «segundo grupo de Obras en el Puerto de Ametlla de Mar» (Tarragona)	7706	DECRETOS por los que se nombran, en ascenso de Escala, Presidentes de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los señores que se mencionan ...	7710	Id. por la que se rectifica el Presupuesto de Obras en la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela	7726
Id. por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras «Casa de Máquinas y Maquinaria para el varadero Público» en el Puerto de Cuta	7706	DECRETO por el que se nombra, en ascenso de escala, Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Manuel Lorente Pérez	7710	Ministerio de Trabajo	
Id. por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras del Pantano de Borbellón (Cáceres)	7707	Ministerio de la Gobernación		Ordenes por las que se designa a los señores que se mencionan Presidentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Orense y Soria ...	7727
Id. por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de		Orden por la que se resuelve el concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria convocado por Orden de 18 de abril último, a partir del número 8.825 (continuación de la Orden Ministerial de 4 de agosto de 1941)	7710	Orden por la que se designa a don Alvaro Aparicio López Vocal del Consejo Asesor del Instituto Nacional de la Vivienda en la vacante de don Germán Alvarez Sotomayor	7727

Administración Central

ASUNTOS EXTERIORES.— Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer cinco plazas de Practicantes en los Territorios españoles del Golfo de Guinea 7727

HACIENDA.—Tribunal de oposiciones del Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre.— Transcribiendo relación de

	Páginas
los opositores admitidos, con documentación completa, y los de incompleta o defectuosa ...	7728
INDUSTRIA Y COMERCIO. — Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7732
D I A 7	
Jefatura del Estado	
LEY (rectificada) por la que se crea el Instituto Nacional de Industria	7734
Ministerio de Justicia	
DECRETO por el que se faculta al Jefe u Oficial Interventor de fuerzas expedicionarias para autorizar toda clase de actos o contratos que requieran intervención notarial	7738
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías provinciales de Tasas que se indican, los señores que se mencionan	7738
Ministerio de Asuntos Exteriores	
Orden por la que se anula el nombramiento del Ingeniero don José Delgado Tagle para el cargo de Ingeniero especializado en Obras hidráulicas en el Protectorado español de Marruecos	7739
Id. por la que se acepta la renuncia del Capitán de la Guardia civil don Miguel Tormo Lobera del destino de Teniente de la Guardia Colonial de nuestros Territorios en el Golfo de Guinea	7739
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se dispone la jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Policía que se citan	7739
Ministerio del Ejército	
Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Rafael Sánchez de Cañete y Estévez y otros	7739

	Páginas
Ministerio de Justicia	
Orden por la que se admite a don Juan San Juan Otermin, Notario de Pamplona, la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones libres a Notarías, y nombrando para sustituirle en el mismo al Notario de Madrid don Luis Rincón Lazcano	7751
Ministerio de Hacienda	
Orden por la que se declaran disueltas la Comisión interprovincial y las Juntas Arbitrales de Guipúzcoa y Vizcaya creadas por la Orden de 24 de noviembre de 1927 y restableciendo el funcionamiento de los Jurados Mixtos	7751
Id. por la que se dispone que los señores que se indican formen parte de la «Junta de aptitud» que la Ley de 24 de junio último determina, para los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Aduanas	7751
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que, en comisión del servicio, se nombra al Ilmo. Sr. D. Enrique Pérez-Hernández Moreno, Delegado Regional de Trabajo de Madrid, Jefe de la Delegación Especial que ha de funcionar en Alemania con misión inspectora y tutelar de los trabajadores españoles que prestan sus servicios en dicha Nación, en virtud del Acuerdo Hispano-Alemán de 22 de agosto del corriente año... ..	7752
Id. por la que se dispone que el Ilmo. Sr. Subsecretario despache y resuelva, por delegación, todos los expedientes o asuntos relativos al personal y Servicios dependientes del Ministerio	7752
Administración Central	
GOBERNACION. —Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Beneficencia particular).—Transcribiendo relación de objetos de plata, producto de expoliaciones de casas particulares, para que los que se consideren con derecho a los mismos formulen la reclamación correspondiente ante el Juzgado gubernativo establecido en el Banco de España	7752

	Páginas
Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Granadilla y la del Puerto del Médano	7753
HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	7753
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria.—Concediendo licencia por enfermedad al Ayudante Industrial don Julio Amor Outeiriño	7753
EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Rectificando los anuncios de 12 de agosto último y 6 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de agosto y 12 del actual, respectivamente), por los que se anunciaban vacantes al turno de ascenso entre Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos... ..	7753
Tribunal de oposiciones a la Cátedra de «Geografía», turno Auxiliares, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. Anunciando día y hora para la presentación de opositores a la Cátedra de «Geografía», turno Auxiliares, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia	7754
OBRAS PUBLICAS. —Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares.—Anuncio para proveer una vacante de Capataz Celador	7754
D I A 8	
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se dispone la constitución de una Comisión interministerial para emitir propuesta acerca de la incorporación del Colegio Nacional de Ciegos a la Organización Nacional de Ciegos	7756
Id. por la que se concede excedencia voluntaria a don Jaime Guasp Delgado, Oficial Letrado del Consejo de Estado	7756
Id., por la que se conceden ascensos y ratifica la fecha de	

los mismos a los Porteros que se relacionan 7756

Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos el fallo dictado en la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso numero 13 650, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España... .. 7758

Ministerio de la Gobernación

Orden por la que se dispone se constituya la «Junta de Aptitud» que ha de elevar las propuestas de jubilación extraordinaria de los funcionarios de los Cuerpos y servicios de Correos 7758

Id. por la que se aprueba la distribución de créditos para atender al pago de «Gastos de Oficio» (Material no inventariable) en las Oficinas provinciales de Correos durante el segundo semestre del año actual 7758

Ministerio del Ejército

Orden por la que se declara con derecho a pensión a don José Martínez Romero y otros 7759

Id. por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Rosario Murillo Ubeda y otros... .. 7771

Id. por la que se resuelve se devuelva al personal que se relaciona las cantidades que ingresó en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas... .. 7776

Ministerio de Marina

Ordenes por las que se conceden plazas de gracia a los señores que se mencionan... .. 7778

Ministerio del Aire

Orden por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente de Caballería don Francisco Parra Sánchez 7778

Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente Provisional de Infantería don Federico Martín Gallego... .. 7778

Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliario de segunda don Antonio Sánchez de Murcia... .. 7778

Ministerio de Industria y Comercio

Orden por la que se conceden aumentos de sueldo por quinquenios a favor del personal de la Marina Civil que se cita 7779

Id. por la que se concede el pase a la situación de supernumerario en activo al Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas, don Rafael de Reyna y Cerero 7780

Ministerio de Agricultura

Orden por la que se concede el reintegro al servicio activo del Estado al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, doña Josefina Lóriga y de Undabeytia 7780

Id. por la que se concede el reintegro al servicio activo del Estado al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Ministerio doña Isabel González Ubieta y González del Campillo 7780

Ministerio de Trabajo

Orden por la que se convocan oposiciones al Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística 7780

Id. por la que se convocan oposiciones para el Cuerpo de Ayudantes Administrativos de Estadística... .. 7785

Administración Central

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Relación de los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, a los que la Superioridad les ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, acordada durante el pasado mes de septiembre, como resultado de su depuración política-social 7787

HACIENDA.—Instituto Español de Moneda Extranjera. (Tribunal del Concurso oposición para proveer cincuenta plazas de Aspirantes al Cuerpo Técnico).—Relación de los Aspirantes admitidos para los turnos que se indican, para la prueba previa de aptitud de Auxiliares al Cuerpo Técnico del Instituto Español de Moneda Extranjera 7787

Dirección General del Tesoro.—

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las obligaciones del Tesoro que se mencionan 7788

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan 7788

Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios que se indican 7788

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecciosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de junio de 1941, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas provinciales del Servicio de Ganadería 7789

EDUCACION NACIONAL.—

Dirección General de Enseñanza Superior y Media.—Referente al Tribunal y a los Aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de las Cátedras de Derecho Político de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y Sevilla (turno libre) 7794

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho Procesal, vacantes en las Universidades de Valencia y Granada (turno libre), y Santiago (turno Auxiliares).—Rectificando la fecha de presentación ante el Tribunal de los Aspirantes a dicha Cátedra 7794

D I A 9

Ministerio de la Gobernación

Orden por la que se anuncian a concurso de elección las vacantes de Secretarios de Gobiernos Civiles y Oficiales Mayores comprendidas en la relación anexa, para ser cubiertas en propiedad 7796

Ministerio del Ejército

Orden por la que causa baja en la Marina Jalfiana de Gomara al Sargento provisional de Infantería don Francisco Muro Velasco 7797

Id. por la que pasa a situación de desahucio al Sargento provisional profesional don José Javier Muñoz 7797

	Páginas		Páginas		Páginas
Ministerio de Marina		de la Prisión Provincial de Murcia	7801	de Casas Baratas de Directores y Pianistas «Colonia Albeniz», de Chamartin de la Rosa, señalada hoy con el número 2 de la calle del Maestro Lassalle, de esta capital, solicitada por don Manuel Borrachero Casas	7803
Orden por la que se convoca a oposición para proveer treinta plazas de Mecánicos segundos provisionales de la Armada, entre personal de la Marina, Ejército y Civil	7797	Id. por la que se concede la excedencia voluntaria a don Lorenzo Perales García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grazalema	7801	Id. por las que se declaran Ordenes por las que se declaran vinculadas a los señores que se citan, las casas baratas y sus terrenos del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas de esta capital ...	7803
Ministerio de Justicia		Id. por la que se incoa expediente formal a don Francisco Pavón Magán, Alguacil excedente	7801	Id. por las que se declaran vinculadas a los señores que se mencionan, las casas baratas y sus terrenos del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital ...	7804
Orden por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, a don Francisco de Paula Carchano Carretero, Magistrado de entrada	7799	Id. por la que se concede a don Rafael Rodríguez Ruiz, Médico propietario del Registro civil del Distrito de la Concepción de Barcelona núm. 2 la admisión al ejercicio de su cargo, imponiéndole la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza durante dos años	7802	Orden por la que se nombra a don Martín Merino Chicharro Secretario de la Delegación Regional de Trabajo de Toledo	7806
Id. por la que se dispone pase a situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, el Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel González García	7799	Id. por la que se concede a don Luis Jurado Arcila, Médico del Registro Civil del Distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, la excedencia voluntaria por plazo no superior a dos años	7802	Id. por la que se autoriza a la Compañía de Seguros «Omnia», S. A., de Madrid, para practicar el Seguro de Accidentes del Trabajo	7806
Id. por la que se dispone pase a situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, el Jefe Superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Eduardo Cadenas García	7800	Id. por la que se nombra, para el Juzgado de primera instancia de Lalin, en la provincia de Pontevedra, a don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Primera Instancia de entrada	7802	Id. por la que se autoriza a la Mutualidad «Atlántida» (Canarias), para cambiar su actual denominación	7806
Ordenes por las que se dispone pasen a situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, los Jefes de Prisiones de Partido del Cuerpo de Prisiones que se citan ...	7800	Id. por la que se readmite al servicio del Estado al funcionario de Prisiones don Segundo Garrido Olmedo	7802	Id. por la que se aprueban los Estatutos reformados de la «Mutualidad de la Federación Industrial de Autotransportes de Cataluña»	7806
Orden por la que se dispone pase a situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, el Guardián del Cuerpo de Prisiones don Mariano Arroyo Tirado	7800	Id. por la que se separa del servicio al funcionario de Prisiones don Manuel Suárez y García Labrador	7802		
Id. por la que se asciende a Portero Mayor de primera a don Benito Calles Juan	7800	Id. por la que se nombra Inspector Central de Prisiones al Director don Fabián Griñón González	7802	<i>Administración Central</i>	
Ordenes por las que se fija la residencia, en los lugares que se indican, a siete penados ...	7800	Id. por la que se concede la excedencia al Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Motril don Adolfo Romero Guerrero del Valle	7802	GOBERNACION. — Patronato Nacional Antituberculoso.—Declarándose válido, a los efectos del concurso-oposición de Enfermeras e Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso, el título de Enfermera de Sanidad Militar, concediendo una segunda prórroga para la presentación de instancias y señalando la fecha para el comienzo de los ejercicios	7807
Orden por la que se jubila, a propuesta de los Inspectores Centrales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de fecha 27 de septiembre a los funcionarios que se mencionan	7801	Ministerio de Educación Nacional		JUSTICIA. —Dirección General de Justicia.—Rectificación al anuncio sobre provisión por concurso entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia de categoría de entrada en servicio activo, excedentes de la misma categoría y Aspirantes al Cuerpo de Secretarios judiciales las Secretarías vacantes que se mencionan ...	7807
Id. por la que se acuerda la separación de la Carrera Fiscal provincial de entrada de don Pedro Bilbao Gavete	7801	Orden por la que se nombra Decano interino de la Facultad de Filosofía y Letras a don Universidad de Valladolid a don Joaquín Pérez Villanueva	7803	HACIENDA. —Dirección General	
Id. por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, a don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia de entrada ...	7801	Ministerio de Trabajo			
Id. por la que se nombra Vocal de la Comisión de Clasificación del Departamento Marítimo de Cartagena al Director		Orden por la que se descalifica la casa barata, manzana segunda, parcela 30, del proyecto aprobado a la Cooperativa			

	Páginas		Páginas		Páginas
de la Deuda y Clases Pasivas. R. e. c. i. f. i. c. a. c. i. o. n. a. l. d. e. e. x. t. r. a. v. i. o. d. e. v. a. l. o. r. e. s. d. e. l. a. D. e. u. d. a. d. e. n. u. n. c. i. a. d. o. p. o. r. e. l. P. a. d. r. e. J. u. a. n. R. o. d. r. i. g. u. e. z. C. a. b. a. l. (B. O. d. e. 27 d. e. a. g. o. s. t. o. d. e. 1941)	7808	Orden sobre interpretación del Decreto de fecha 18 de julio de 1940, que crea la Banda y Cordón Militar	7813	la Catedral antigua de Lérida. Importantes: 48.951,29 pesetas	7825
Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	7808	Id. sobre cese del Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla	7813	Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración en la Iglesia de San Nicipiás, de Gerona, Monumento Nacional. Importantes: pesetas 37.088,37	7825
Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios que se indican	7808	Ministerio del Ejército		Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación en la Catedral de León, Monumento Nacional. Importantes: 26.542,72 pesetas	7826
Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista de las Obligaciones del Tesoro que se mencionan	7808	Orden por la que se declara con derecho a pensión y mesuadas de supervivencia a don Pedro López Valdivieiso y otros	7813	Id. por la que se aprueban obras de restauración de las pinturas murales de la Catedral de Vich (Barcelona). Importantes: 40.000 pesetas	7826
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria. Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7808	Id. por la que quedan en situación de «disponible forzoso» el Capitán de Infantería don Alberto Ibanez de Opacua Larzabal y el Teniente de la propia Arma don Luis Luna Domínguez	7823	Id. por la que se aprueban obras urgentes en el Convento de Santa Clara, de Murcia. Importantes: 10.000 pesetas	7826
AGRICULTURA. —Subsecretaría.—Disponiendo la distribución aprobada de material de oficina para las Inspecciones Provinciales Veterinarias e Inspecciones de Puertos y Fronteras, para el tercer trimestre del año en curso	7809	Id. por la que pasan a la situación de «disponible forzoso» en Marruecos los Sargentos de Infantería don Ladislao Arribas Torollo y don Cayetano Ruiz Jódar	7823	Id. aprobando obras de restauración de la Torre románica de San Salvador de Cornellana (Oviedo), Monumento Nacional. Importantes: 15.073,06 pesetas	7827
EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Referente al Tribunal y a opositores admitidos a las oposiciones, turno auxiliares, a las Cátedras de Derecho Penal de las Universidades de Valladolid y La Laguna	7810	Ministerio de Hacienda		Id. por la que se aprueban obras en Cueva de la Graja, en Jimena (Jaén), Monumento Nacional. Importantes: 1.000 pesetas	7827
		Ordenes por las que se nombran a los señores que se citan para formar parte de la «Junta de aptitud» que determina la Ley de 24 de junio próximo pasado	7823	Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Catedral de Santander, Monumento Nacional. Importantes: 14.258,16 pesetas	7827
D I A 10		Ministerio de Educación Nacional		Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Colegiata de Santillana del Mar (Santander). Importantes: 49.881,38 pesetas	7828
Jefatura del Estado		Orden por la que se dan los correspondientes ascensos en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad	7824	Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración de la torre-campanario de la Iglesia de Santa María en Utero (Zaragoza), Monumento Nacional. Importantes: 38.453,49 pesetas	7828
DECRETO por el que se nombra Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz, al Excmo. Sr. D José de la Riva Agüero, Presidente de la Academia de la Lengua del Perú	7812	Id. por la que se resuelve quede transformada la Escuela de asistencia mixta en Escuela Nacional de párvulos del barrio de Mislata (Valencia)	7824	Id. por la que se aprueban obras urgentes en el Palacio de Carlos V de Granada. Importantes: 49.897,10 pesetas	7829
Presidencia del Gobierno		Id. por la que se nombra a los señores que se citan para los cargos que se señala del Instituto «San José de Calatanz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	7824	Ministerio de Obras Públicas	
Orden por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro del Instituto Geográfico y Catastral	7812	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santiago de Jumilla (Murcia), Monumento Nacional. Importantes: 20.296,12 pesetas	7824	Orden por la que se fija el cupo que ha de aplicarse el Cuerpo de Conatos en las provincias que se citan	7829
Ordenes por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Gerona y Santander el Comandante de Infantería don José Beltrán Talens y el Sargento de Infantería don Fernando Carcedo González	7813	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor de Ponte (Málaga), Importantes: 5.500 pesetas	7824	Administración Central	
		Id. por la que se aprueban obras urgentes en el campanario de		JUSTICIA. —Tribunal de Apelaciones a la Judicatura.—Admitiendo el principio de oposición a la Judicatura a los señores que se indican	7829

	Páginas		Páginas		Páginas
HACIENDA.—Tribunal de oposiciones del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.—Transcribiendo relación de los opositores admitidos definitivamente	7829	efectuados por el Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional	7850	Orden por la que se nombra Inspector Central de Prisiones a don Eduardo Martínez Martínez, Médico de la Provincial de Málaga	7862
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7830	Presidencia del Gobierno		Id. por la que se dan normas en las atribuciones de las Religiosas que prestan asistencia en las Prisiones respectivas al servicio de Alimentación y otros	7862
AGRICULTURA. — Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinaria).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de julio de 1941, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería	7830	Ministerio de Asuntos Exteriores		Id. por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los funcionarios que se mencionan	7863
Dirección General de Colonización.—Transcribiendo las bajas acordadas en las listas de cursillistas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del pasado mes de septiembre	7842	Orden por la que se nombra a don Antonio Rodríguez del Valle para cubrir la vacante de Capataz de Cultivo del Servicio de Agricultura de nuestra Colonia de Guinea	7851	Id. por la que se dispone pase a prestar servicio a la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Daniel Guillen Luz	7863
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Concediendo a la S. A. «Cros», de La Coruña, un trozo de marisma de 3.200 metros cuadrados de extensión, situado en la zona marítimo-terrestre de la ría del Burgo, término municipal de Culleredo, con el fin de desecarlo terraplenándolo en su totalidad	7842	Ministerio de la Gobernación		Id. por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Prisión Central de Guadalajara, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Edmundo Jiménez Rosado	7864
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Ernesto Lanzaote para aprovechar aguas de lluvia de la Sierra de Armañón para producción de energía eléctrica y usos industriales	7843	Orden por la que se dispone la jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, que se relacionan	7851	Ministerio de Hacienda	
Dirección General de Caminos. Pijando la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en todas las provincias, excepto en las de Alava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya	7844	Ministerio del Ejército		Orden por la que se autoriza, al solo efecto de determinadas operaciones de compensación, la disponibilidad de los saldos bancarios desbloqueados	7864
(Conservación y Reparación).—Adjudicando definitivamente a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan	7845	Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Pedro de la Peña Parias y otros	7851	Ministerio de Educación Nacional	
		Ministerio del Aire		Orden por la que se dispone la creación definitiva de varias Escuelas en distintas localidades	7865
		Orden por la que causa baja en el Ejército del Aire, a petición del interesado, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente Coronel de Infantería don Felipe Avella Moreno	7861	Id. por la que se aprueba el de restauración en la Iglesia de San Miguel, de Escalada (León), Monumento Nacional. Importantes: 30.149,16 pesetas	7865
		Id. por la que se nombra alumnos a los Aspirantes que figuran en la relación que empieza con Pelayo de Merlo Ortenbach y termina con Martín Pérez Monroy, como resultado del concurso anunciado para proveer 25 plazas de Enfermeros Auxiliares de Sanidad, Especialistas de segunda del Ejército del Aire	7861	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la iglesia de San Pablo, en Ubeda (Jaén), Monumento Nacional. Importantes: 10.000 pesetas	7866
		Ministerio de Justicia		Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Colegiata de Játiba (Valencia). Importantes: 43.838,32 pesetas	7866
		Ordenes por las que se destina a prestar sus servicios a las Prisiones que se indica a los funcionarios del Cuerpo que se especifican	7861	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de San Gabriel de Loja (Granada), Monumento Nacional. Importantes: 11.972,57 pesetas	7866
		Id. por las que se destinan al Sanatorio Penitenciario de Porta-Coeli a los Jefes de Servicios provisionales del Cuerpo de Prisiones que se citan	7862	Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación para la instalación del Tesoro de la Catedral de Roda de Isábena (Huesca). Mo-	

D I A I

Jefatura del Estado

LEY (republicada) por la que se concede preferencia y prioridad sobre toda otra que o gravamen a los prestatarios

	Páginas		Páginas		Páginas
numento Nacional. Importante: 11.338,29 pesetas	7867	la uva de Almería, en una comu- nida de cada día, por lo me- nos	7887	Ministerio de Justicia	
Ministerio de Trabajo		Rectificación a la Orden de 4 de septiembre de 1941 por la que se nombraban, como re- sultado de las oposiciones ce- lebradas y a propuesta de los Tribunales examinadores, Re- partidores de Telegrafos, en propiedad, a los señores que se citaban	7887	Orden por la que se promueve a las categorías que se expresan, en la Sección técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisioneros, a los funcionarios que se mencio- nan, sin perjuicio de las reso- luciones por las que han cau- sado baja en el mismo	7893
Orden por la que se anulan las Ordenes de 19 y 20 de junio último por las que se convoca- ban oposiciones a los Cuerpos Facultativo Nacional de Esta- dística y Ayudantes Adminis- trativos de Estadística, respec- tivamente	7867	Ministerio del Ejército		Ordenes por las que se rectifica el sueldo que corresponde per- cibir a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se in- dican, durante su permanen- cia en la situación de exceden- cia forzosa	7894
Administración Central		Orden por la que causan baja en las Fuerzas Jalifianas y alta en las del Ejército, los Ofi- ciales moros que se relacion- an	7887	Orden por la que se admite al servicio del Estado, con sancio- n, al funcionario de Prisio- nes don Antonio Galvis Baz ...	7894
PRESIDENCIA DEL GOBIER- NO.—Consejo de Estado. (Se- cretaria General).—Convocato- ria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Letra- dos	7868	Id. por la que queda disponible, por baja en el Servicio de In- tervención del Protectorado, el Alférez provisional de In- fantería don Isidoro García García	7887	Id. por la que se jubila, por ha- ber cumplido la edad regla- mentaria, a don Manuel Nú- ñez Núñez, Portero de la Au- diencia de Sevilla	7894
ASUNTOS EXTERIORES.—Di- rección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando con- curso para proveer nueve pla- zas de Contadores del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado en los Territorios es- pañoles del Golfo de Guinea.	7883	Id. por la que quedan en la si- tuación de disponible, por ba- ja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, el Teniente de Caballería don An- tonio Bueno Casillas y el Te- niente provisional de Infante- ría don Mariano Larrib. Ro- mero	7887	Ministerio de Hacienda	
EDUCACION NACIONAL.—Sub- secretaria.—Anunciando a con- curso previo de traslado entre Profesores numerarios, las pla- zas vacantes en Escuelas Su- periores del Trabajo	7884	Id. por la que se concede, a pro- puesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las ventajas que se indican al personal de las distintas Ar- mas y Cuerpos que se rela- cionan	7889	Orden sobre inversión provisio- nal de los fondos recaudados en la suscripción pública con motivo de la catástrofe de Santander	7894
TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Referente al ex- pediente de devolución de fian- za de don Juan Pallás Ro- dríguez, constituida para in- formación y despacho de pa- sajes de emigrantes en Lara- cha (Carballo)	7884	Id. por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber pasivo que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficia- les e individuos de tropa que se relacionan	7889	Id. por la que se regula la pro- ducción, consumo, circulación, venta y exportación del mer- curio dentro del mercado na- cional	7895
D I A 1 2		Ministerio de Marina		Ministerio de Industria y Comercio	
Jefatura del Estado		Orden por la que se concede plaza de gracia a doña Ma- ría de los Dolores González Constenla	7893	Orden por la que se modifican en la forma que se indica las tarifas de precio de plomo en barra y elaborados	7896
DECRETO sobre el derecho al uso perpetuo de insignia por parte del Presidente, Canciller, Secretario y miembros de la Cancillería de la Hispani- dad	7886	Ministerio del Aire		Ministerio de Educación Nacional	
Presidencia del Gobierno		Orden por la que se dispone que los cargos conferidos a don Vi- cente Roa Miranda y don Lu- bert White Santiago, de Di- reccores generales, corresponde a la categoría de General de Brigada, entendiéndose que desempeñan su función en ci- tada superior categoría	7893	Ordenes por las que se dan los correspondientes ascensos en el escalafón de Catedráticos de Universidad	7896
Orden por la que se dispone pa- se a prestar sus servicios, en comisión, a la Escala de Ta- sas de Zamora don Avelino Ruiz Sanz	7887	Administración Central		GOBERNACION.—Dirección Ge- neral de Sanidad.—Referente al concurso para la adquisi- ción de mobiliario de todas clases, material corriente y científico de clínica y laboratorio, ins- trumental, ropa blanca, pro- ductos y reactivos para la instalación de diez Centros de Higiene Rural de nueva crea-	
Ministerio de la Gobernación					
Orden por la que se dispone la subsistencia de la de ... de oc- tubre de 1940, que dispuso el consumo obligatorio en hote- les, restaurantes y similares, de					

	Páginas		Páginas		Páginas
ción y para muebles y efectos en otros ya creados	7897	rección General de Primera Enseñanza.—Nombrando Maestros propietarios de las Escuelas de Hijos de Obreros de Almadén (Ciudad Real) y regulando la situación en que han de quedar los interinos...	7903	en la Previsión Médica Nacional o en la Caja de Socorros del Cuerpo de Farmacéuticos titulares	7909
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos). Sección cuarta. Centros y enlaces.—Anunciando subasta de las conducciones diarias del correo entre las oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones férreas	7897	Designando a las Maestras que han sido propuestas por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional para asistir al curso de Puericultura de Sanidad Nacional de Madrid, Valencia, Sevilla, Bilbao y Gijón	7904	Ministerio del Ejército	
(Negociado de Compras).—Anunciando concurso de enajenación de diecisiete máquinas de escribir marca «Yost»	7897	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Desestimando varias instancias de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, en suplica de que sea derogada o rectificadada la Orden ministerial de 5 de agosto último	7904	Orden por la que queda disponible, por baja en las fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el Teniente provisorio al de Artillería don Mariano Blanco Lopez Octava	7909
JUSTICIA. —Tribunal de oposiciones a la Judicatura.—Señalando fecha, hora y local en que ha de verificarse el sorteo para determinar el orden en que han de actuar y la del primer ejercicio para dichas oposiciones	7897	OBRAS PUBLICAS. —Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Tarragona.—Transcribiendo relación de los 31 aspirantes aprobados para cubrir las vacantes de Peones Camineros existentes en la convocatoria celebrada por esta Jefatura	7905	Id. por la que queda disponible por baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Teniente provisorial de Infantería don Santiago Tejera Arroyo	7909
HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Casos Pasivos.—Relación de las declaraciones de haberes que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de septiembre de 1941	7898	D I A 13		Id. por la que se declara con derecho a pensión a don Juan Llach Masdeu y otros	7909
Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional). Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 20 premios mayores del sorteo celebrado en este día (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial	7902	Presidencia del Gobierno		Ministerio de Justicia	
Dirección General de Seguros.—Aviso oficial referente a la liquidación voluntaria de la Mutualidad de Empleados de la Compañía de Seguros «Aragón», S. A.	7902	Ordenes por las que se dispone cesen en la comisión que les fue conferida en la Fiscalía Superior de Tasas, los señores que se mencionan	7908	Orden por la que se anula la libertad condicional concedida a un recluso	7920
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Secretaría General Técnica.—Disposición (rectificada) fijando precios de especias y elaboraciones de conservas de pescado que se pueden preparar, ampliando la lista de los que señala el artículo 5.º de la Orden de 1 de julio de 1941	7902	Ministerio de Asuntos Exteriores		Ordnes por las que se anula la libertad condicional provisional concedida a nueve penados	7921
Dirección General de Industria. Sometiendo a concurso de información pública la petición sobre declaración de interés nacional de la fabricación de tractores solicitada por don Vicente Lladró Bagueña	7903	Orden sobre nombramiento de Consejero de la Hispanidad... Id. por la que se acepta la renuncia presentada por don Jaime Gregori Llopis del cargo de Delegado de Hacienda y Administrador Principal de Aduanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	7908 7909	Ministerio de Agricultura	
EDUCACION NACIONAL. —Di-		Id. por la que se nombra Ingeniero Jefe del Distrito Continental en el Servicio de Obras Públicas de nuestros Territorios en el Golfo de Guinea a don Luis Escolano Herreros	7909	Orden por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña Angela Carral López	7921

	Páginas		Páginas		Páginas
cuela Elemental del Trabajo de Segovia	7931	nos de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Almadén que se indican...	7936	Ministerio de Justicia	
Orden por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Palencia a don Timoteo San Millán	7931	Concediendo becas a los Alumnos de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Linares, que se indican	7937	Orden por la que se jubila a la Maestra de Instrucción primaria del Cuerpo de Prisioneros doña Tomasa Carmen Trapero Calleja	7956
Id. por la que se fijan para el próximo Presupuesto los gastos correspondientes al personal de funcionarios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, en plantilla detallada	7931	Concediendo becas a los Alumnos de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Cartagena que se indican	7937	Id. por la que se concede libertad condicional atenuada a un penado	7956
Id. por la que se suprime la plantilla adicional del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos y convocando concurso restringido de méritos...	7932	Concediendo becas a los Alumnos de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Mieres que se indican	7937	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento noventa y dos penados	7956
Ministerio de Trabajo		OBRAS PUBLICAS. —Subsecretaría.—Movimiento del personal del Cuerpo Técnico. Administrativo y Auxiliar de este Departamento, ocurrido durante el tercer trimestre de 1941	7938	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento cincuenta y ocho penados	7958
Orden por la que se designa a don Nicolás Rodríguez Lorenzo, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Melilla	7932	Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Anunciando subasta de las obras de «Casa de máquinas y maquinaria varadero público» en el puerto de Ceuta (provincia de Cádiz)	7941	Id. por la que se concede libertad condicional a sesenta y tres penados	7959
Administración Central		Anunciando subasta de las obras de «Terminación de las de ampliación y mejora en el puerto de Alcudia» (provincia de Baleares)	7942	Id. por la que se concede libertad condicional a cincuenta y cuatro penados	7960
ASUNTOS EXTERIORES. —Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Delegado de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea	7932	DIA 14		Id. por la que se concede libertad condicional a sesenta y tres penados	7961
GOBERNACION. —Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción diaria del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo en Pravia y Villavaler	7933	Presidencia del Gobierno		Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento setenta y dos penados ...	7961
HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan ...	7933	Ordenes por las que se dispone se cumplan en sus propios términos los fallos dictados en las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo en los recursos números 13.804, 13.254 y 14.077, promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España	7944	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento ochenta y seis penados	7962
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7934	Orden por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en comisión a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se indican los señores que se mencionan... ..	7945	Id. por la que se concede libertad condicional a ciento setenta y un penados	7963
EDUCACION NACIONAL. —Subsecretaría.—Concediendo becas a los Alumnos de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bémez que se indican	7936	Ministerio de la Gobernación		Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento cincuenta y cuatro penados	7965
Concediendo becas a los Alumnos de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Huelva que se indican	7936	Orden por la que se declaran urgentes las obras de la construcción de una Institución denominada «Ciudad de Beneficencia», que se propone emprender la Diputación Provincial de Salamanca	7945	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento sesenta y cuatro penados	7966
Concediendo becas a los Alun-		Ministerio del Ejército		Id. por la que se concede libertad condicional a sesenta y tres penados	7967
		Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Francisco Fernández Casto y otros	7945	Ordenes por las que se revoca la libertad condicional a los penados que se citan... ..	7968
				Orden por la que se promueve a las categorías y clases que se mencionan a los funcionarios de la escala Técnico Auxiliar que se citan	7969
				Id. por la que se promueve a la categoría de Oficiales de segunda clase a los Oficiales provisionales que se mencionan	7972
				Id. por la que se promueve a la Sección técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisioneros a las categorías que se mencionan a los funcionarios que se indican, continuando en su actual	

	Páginas		Páginas		Páginas	
situación de excedentes forzosos	7973	LEY por la que se concede un suplemento de crédito al Presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación por 10.000.000 de pesetas, con destino a la realización de gastos para prevenir y evitar en lo posible la aparición de epidemias de carácter anormal o pestilencial	7983	fido que sean separados de la Organización, no puedan desempeñar cargos de mando o confianza en e. Estado	7987	
Orden por la que se confirman en sus cargos a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones que se expresan	7974	Id. por la que se autoriza un crédito de 5.927.233,27 pesetas a un nuevo concepto de la agrupación «Obligaciones generales del Estado» del Presupuesto extraordinario en vigor con destino a los servicios de Prensa y Propaganda, y en compensación se anula otro por igual importe en el concepto que para las mismas atenciones figura en la agrupación tercera «Ministerio de la Gobernación», del propio Presupuesto extraordinario	7984	DECRETO por el que se organizan los servicios de la Vicesecretaría de Educación Popular de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	7987	
Id. por la que se dispone la forma de cumplimiento del correctivo impuesto a don Luis Cano Manuel López, Oficial del Cuerpo de Prisiones	7975	Id. por la que se concede un suplemento de crédito de pesetas 31.805.600 al figurado en la agrupación cuarta «Ministerio del Ejército», concepto segundo «Para obras de fortificación y caminos de defensa», del Presupuesto extraordinario de 1940.41	7984	Presidencia del Gobierno		
Administración Central		Id. por la que se concede un suplemento de crédito de pesetas 7.000 para abono de remuneraciones a dos Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros de Minas	7985	DECRETO por el que se jubila a don Juan Barrobero y Armas, Oficial Letrado Mayor del Consejo de Estado	7989	
GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Resolviendo el concurso general convocado, nombrando y designando con carácter definitivo Interventores de fondos y Jefes de Secciones Provinciales, en sus distintas categorías, para las plazas que se indican a los señores que se relacionan		7975	Id. por la que se concede al presupuesto en vigor de la Sección séptima «Ministerio de Justicia», un crédito extraordinario de 1.097.587,48 pesetas con destino a satisfacer indemnizaciones y pluses de los destacamentos militares encargados de la custodia exterior de las Prisiones, devengados durante 1940	7985	Ministerio de Asuntos Exteriores	
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Primera Enseñanza. — Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas unitarias de Parla (Madrid)		7976	Id. por la que se concede al presupuesto en vigor de la Sección octava «Ministerio de Industria y Comercio», un suplemento de crédito de 7.000 pesetas para abono de remuneraciones a dos Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros de Minas	7986	DECRETO por el que se dispone el cese de don Juan Peché y Cabeza de Vaca como Subsecretario de Asuntos Exteriores	7989
OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Movimiento de personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas de este Ministerio, ocurrido durante el tercer trimestre de 1941		7979	Id. por la que se concede al presupuesto en vigor de la Sección octava «Ministerio de Industria y Comercio», un suplemento de crédito de 7.000 pesetas para abono de remuneraciones a dos Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros de Minas	7986	Id. por el que se otorga la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Excelentísimo Sr. D. Juan Peché y Cabeza de Vaca	7989
Dirección General de Caminos.—Adjudicando a don Francisco Vives Nuñ las obras de variación de trazado, ensanche y reparación de los kilómetros 185,000 y 188,100 del camino de Madrid a Francia por Barcelona		7980	Mando Nacional del Movimiento			
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. — Anunciando subasta de las obras de «Dragado» en el puerto de Andraitx (provincia de B. Leares)		7980	DECRETO por el que se dispone se remitan las penas que les fueron impuestas a los afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que se expresan	7986	Ministerio de Hacienda	
D I A 1 5				DECRETO por el que se intensifica la investigación de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes en armonía con lo establecido en la Ley de Derechos reales de 29 de marzo de 1941 y en la de 3 de septiembre del mismo año	7989	
Jefatura del Estado				Id. por el que se modifican determinados artículos del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso de 18 de junio de 1925	7991	
LEY por la que se concede al presupuesto de gastos en vigor de la Sección tercera «Ministerio de la Gobernación», tres créditos extraordinarios, importantes en junto 76.491,18 pesetas, para satisfacer distintos devengos producidos durante 1940 y primer semestre de 1941 por personal del Ejército destinado en la Dirección General de la Guardia Civil		7983	Secretaría General del Movimiento		Ministerio de Obras Públicas	
				DECRETO por el que se modifican las tarifas de ferrocarriles para viajeros y mercancías, en la forma que se indica	7993	
				Id. por el que se autoriza al Consejo de Administración de la Red Nacional de Ferrocarriles para elevar los sueldos y jornales de empleados y obreros, con arreglo a escala, y señalando condiciones... ..	7993	
				Presidencia del Gobierno		
				Ordenes por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se		

	Páginas
Indican los señores que se mencionan	7994
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se acuerdan las materias que deberán cursar en la Escuela General de Policía, los Oficiales Provisionales y de Complemento del Ejército que sean nombrados Agentes de tercera clase de aquel Cuerpo y designando los Profesores que tendrán a su cargo las disciplinas	7994
Id. por la que se dispone la jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, que se relaciona	7995
Ministerio del Ejército	
Orden por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Josefa Gómez Pérez y otros	7995
Id. por la que se declara con derecho a pensión a don Juan Emparán Uarte y otros	8000
Id. por la que se concede relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y de la Cruz de Guerra que se expresan a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan	8005
Ministerio de Justicia	
Orden por la que se nombra Presidente de la Comisión de Legislación Extranjera e Información al Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia, don Juan Angel Ortigosa e Irigoyen	8007
Id. por la que se nombra Vicepresidente de la Comisión de Legislación Extranjera e Información a don Jerónimo González, y Secretario a don Ramón Rato y Rodríguez San Pedro	8007
Rectificación a la Orden de 6 de octubre de 1941 por la que se promueve a la categoría de Oficiales de segunda clase a los Oficiales provisionales que en la misma se mencionan	8007
Ministerio de Hacienda	
Orden por la que se autoriza a don Marcelino Manuel Rodríguez Juan, concesionario de la línea de autos de Zamora a su estación férrea, para satis-	

	Páginas
facier en metálico el impuesto del timbre	8007
Orden por la que se autoriza a don José Maestre Beltrán, concesionario de la línea de Autos entre Castellote y Alcañiz, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	8007
Ministerio de Educación Nacional	
Orden por la que se nombra el personal correspondiente para las Escuelas del Hogar en los Institutos femeninos de «Isabel la Católica» y «Beatriz Galindo»	8008
Administración Central	
GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Rectificación a la resolución del concurso general convocado nombrando y designando, con carácter definitivo, Interventores de Fondos y Jefes de Secciones Provinciales, en sus distintas categorías, para las plazas que se indican, a los señores que se relacionan	8008
EJERCITO.—Dirección General de Transportes.—Anunciando concurso entre las Casas constructoras españolas dedicadas a la industria de fabricación de gasógenos para adquirir quinientos ochenta y ocho con destino a camiones militares	8011
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando el proyecto de obras de terminación del Grupo escolar «San José de Calasanz», de Madrid	8012
Aprobando el proyecto de obras de saneamiento y reparación en la Escuela Central de Anormales de Madrid	8012
Aprobando el proyecto tercero de obras de terminación del Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», de Madrid	8012
Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas unitarias de Villar del Arzobispo (Valencia)	8013
OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Admitiendo al servicio del Estado, sin sanción, al Portero cuarto de los Ministerios Civiles don Julio Griñón Rodríguez	8013
Dirección General de Obras Hidráulicas.—(Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando concurso para la adquisición de	

	Páginas
quinientos aparatos limnigrafos	8013
Dirección General de Caminos.—(Construcción y Explotación).—Estudio y Construcciones).—Adjudicando a los señores que se citan la subastas de las obras que se mencionan	8014
Jefatura de Obras Públicas de Granada.—Anunciando la provisión de una vacante de Capataz Celador	8014
D I A 1 6	
Presidencia del Gobierno	
DECRETO por el que se nombra Consejero Gerente del Consejo de las Obras del Monumento de los Caídos a don Antonio de Mesa y Ruiz Mateos	8016
Orden por la que se dispone cese, a petición propia, en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza, don Mariano Artigas Pérez	8016
Id. por la que se dispone cese, a petición propia, el Fiscal Provincial de Tasas de Cádiz, don Antonio Cañabate Sande	8016
Id. por la que se dispone pase a prestar sus servicios como Fiscal de Tasas de Cádiz, don Eleuterio Divar Divar	8016
Ministerio de Asuntos Exteriores	
Orden por la que se dispone se encargue del despacho de los asuntos encomendados a la Subsecretaría de este Ministerio, el Director General de Política y Tratados	8017
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se dispone la jubilación del Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía, don Salvador Riera Senac	8017
Ministerio de Ejército	
Orden por la que se dan normas relativas a la licencia especial para contraer matrimonio	8017
Id. por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel Piedra Núñez y otros	8017
Ministerio de Justicia	
Orden por la que se destina a la Prisión Central de Burgos, al	

	Páginas		Páginas		Páginas
Jefe de Servicios, habilitado, don Gabriel Castro Marcos ...	8029	de Náutica de Bilbao a don Pedro José Zabala Mendizábal ...	8044	rados aptos en los exámenes de capacitación ...	8048
Orden por la que se concede libertad condicional a sesenta y cinco penados ...	8029	Ministerio de Educación Nacional		Orden por la que se aprueba la distribución de los créditos destinados a los Centros Secundarios de Higiene Rural que se indican ...	8055
Id. por la que se concede la liberación definitiva del des-tiempo a veintiún penados ...	8030	Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de terminación de la Residencia Nacional «Generalísimo Franco», para alumnos de Enseñanza Media	8044	Ministerio del Ejército	
Id. por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos trece penados ...	8030	Id. por la que se encarga del despacho ordinario de la Dirección General de Bellas Artes al Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional don Francisco Ifiguez Almech ...	8044	Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Cefirino Esparza Santamaría y otros ...	8055
Id. por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos veinte penados ...	8031	Id. por la que se constituye la «Junta de aptitud» determinada por la Ley de 24 de junio último ...	8045	Ministerio de Marina	
Id. por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos siete penados ...	8032	Ministerio de Trabajo		Orden por la que se rectifica la de 7 del actual sobre convocatoria para treinta plazas de Mecánicos segundos provisionales ...	8067
Id. por la que se concede libertad condicional a cien penados ...	8034	Orden por la que se amplía a cinco las vacantes a que se refiere la Orden de 6 de agosto último, y se nombran Delegados de Trabajo de segunda categoría a los señores que se citan ...	8045	Ministerio del Aire	
Id. por la que se concede libertad condicional a noventa y nueve penados ...	8035	<i>Administración Central</i>		Orden por la que se dictan normas para la autorización de licencias matrimoniales para los Jefes, Oficiales y asimilados de este Ejército ...	8067
Id. por la que se concede libertad condicional a noventa y seis penados ...	8036	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando su- bastas de contrata de las con- ducciones diarias del correo entre las oficinas del ramo que se citan y sus estaciones fé- rreas ...	8045	Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire la Auxillar de segunda señorita María Teresa Dendariana Tourne ...	8067
Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento cincuenta y nueve penados ...	8037	INDUSTRIA Y COMERCIO.— Instituto Español de Moneda Extranjera.—(Tribunal del concurso-oposición para proveer cincuenta plazas de aspirantes al Cuerpo Técnico del Instituto Español de Moneda Extranjera).—Relación de opositores, por el orden en que han de actuar, según el resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, con expresión del grupo en que han sido clasificados ...	8046	Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Capellán don José Mendoza Espín ...	8067
Ordenes por las que se revoca la libertad condicional a los penados que se citan ...	8038			Id. por la que se designa al Capitán don Luis Fernández Casado y al Teniente don Emilio Gil Cacho para que, en comisión de servicio y con carácter indemnizable, marchen a Alemania a fin de llevar a efecto el estudio de fabricación e inspección del material de vuelo a vela ...	8067
Orden (rectificada) por la que se promueve a la categoría de Oficiales de segunda clase a los Oficiales provisionales que se relacionan ...	8038			Ministerio de Justicia	
Id. (rectificada) por la que se promueven a las categorías que se mencionan a los funcionarios de la escala Técnico-auxiliar que se citan ...	8040			Orden por la que se concede libertad condicional a noventa y dos penados ...	8068
Ministerio de Industria y Comercio				Id. por la que se concede libertad condicional a setenta y dos penados ...	8068
Orden por la que se concede la nacionalidad española al buque draga nombrado «Mater» ...	8043	Ministerio de la Gobernación		Ordenes por las que se concede la libertad condicional atenuada, en conexión con el beneficio de redención de penas por el trabajo, a tres penados ...	8069
Id. por la que se declara desierta la Cátedra de «Geometría y Trigonometría» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz ...	8044	Orden por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los actuales Agentes Auxiliares interinos que han sido decla-			
Id. por la que se nombra Profesor numerario en propiedad de «Cosmografía y Navegación» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Ramón Inchaustieta y Bengoechea ...	8044				
Id. por la que se nombra Profesor especial en propiedad de «Dibujo» de la Escuela Oficial					

	Páginas		Páginas		Páginas
libertad definitiva del destierro a trece penados	8069	D I A 1 8		la garrofa y normas para su consumo y aplicación	8089
Orden por la que se concede libertad condicional a ochenta y ocho penados	8070	Presidencia del Gobierno		Ministerio de Educación Nacional	
Ministerio de Hacienda		Ordenes por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se indican, los señores que se mencionan	8084	Orden por la que se autoriza para ausentarse de sus destinos a los Maestros propuestos para asistir al curso de Instructores auxiliares provisionales del Frente de Juventudes	8089
Orden por la que se concede un último plazo de un mes para que los interesados puedan presentar ante la Comisión Liquidadora de la Caja de Reparaciones marxista, instancias reivindicatorias de los valores mobiliarios, documentos y objetos expoliados	8070	Ministerio de la Gobernación		Id. por la que se dispone que se organicen cursillos prácticos breves de enseñanzas agrícolas durante los meses de octubre a diciembre del año actual	8089
Ministerio de Obras Públicas		Orden por la que se dispone que para las propuestas de jubilación extraordinaria de los funcionarios de los Cuerpos y servicios de Telecomunicación constituyan la «Junta de Aptitud» los señores que se mencionan	8084	Id. por la que se establecen en todos los Centros de Primera y Segunda Enseñanza las disciplinas de Educación Política, Física y Deportiva y las de Iniciación en las Enseñanzas del Hogar, bajo la inspección y vigilancia del Frente de Juventudes	8090
Orden por la que se dictan normas para la mejor ordenación de aprovechamientos hidráulicos: Pantanos y Presas de derivación	8071	Ministerio de Justicia		Ministerio de Trabajo	
<i>Administración Central</i>		Orden por la que se dictan normas sobre procedimiento en las demandas que se interpongan con arreglo a la Ley de 11 de julio de 1941	8085	Orden por la que se modifica la de 7 de marzo último, relativa a los préstamos a la nupcialidad	8090
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Consejo de Estado (Secretaría General).—Anuncio de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares del Consejo de Estado y Programa de los temas para el cuarto ejercicio	8072	Id. por la que se declaran aplicables las normas del artículo 17 y concordantes del Decreto de 23 de febrero de 1940 a los pleitos contencioso-administrativos que se quemaron en el edificio de la Audiencia Provincial de Santander	8085	<i>Administración Central</i>	
JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando las vacantes que se relacionan de Registros de la Propiedad que han de proveerse en los turnos que se determinan	8074	Ministerio de Hacienda		INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular núm. 232 dictando normas sobre los márgenes comerciales de venta de cemento ...	8091
Tribunal de oposiciones a la Judicatura.—Lista de señores opositores por orden alfabético de apellidos e indicación del Grupo en que han sido clasificados con el número de orden para su actuación que les ha correspondido en el sorteo	8074	Orden por la que se amplía la inscripción de «Los Previsores del Porvenir» a todos los ramos del Seguro, Reaseguro y Ahorro	8086	Circular número 233 regulando el suministro de cerdos para la preparación de guero y virus antipestosos en los Institutos Veterinarios	8091
HACIENDA.—Dirección General de Banca y Bolsa.—Disponiendo la renovación reglamentaria del Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y de la Junta Central de los mismos	8077	Id. por la que se separa definitivamente del servicio a doña Angela García Sánchez Lucas, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	8087	Circular número 234 regulando las ventas de piel y despojos de ganado	8092
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	8078	Id. por la que se establecen las normas para la estimación de rendimientos mínimos en la Contribución sobre la Renta ...	8087	Circular número 235 dictando normas de aclaración de las reservas de productor para criados fijos y eventuales.—Limosnas y donaciones	8092
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—(Sección de Contabilidad y Presupuesto).—Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se mencionan	8080	Ministerio de Agricultura		Circular número 236 sobre incautación de artículos intervenidos	8093
		Orden sobre concesión de quinquenios al personal «Complementario y Colaborador» de la Dirección General de Agricultura	8088	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	8094
		Id. por la que se declara de libre disposición para sus productores la cosecha de higos secos	8089	AGRICULTURA.—Dirección General de Colonización.—Resolviendo el concurso convocado para provisión de cinco plazas	
		Id. por la que se fija el precio de			

Páginas

Fóligas

D I A 1 9

Presidencia del Gobierno

Orden por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Rafael Sánchez González, funcionario del Patrimonio Nacional 8103

Id. por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se indican, los señores que se mencionan ... 8103

Id. por la que se modifica el artículo 31 del Reglamento Provisional para aplicación de la Ley de Tasas de 30 de septiembre de 1940, aprobado por Orden de esta Presidencia en fecha 11 de octubre siguiente... 8103

Id. por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles 8103

Ministerio de Asuntos Exteriores

Orden por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Eduardo Hernández Vidal para el cargo de Delegado de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos 8109

Ministerio del Ejército

Orden por la que cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Veterinario segundo, asimilado, don Indalecio Gustavo Alonso Valverde... 8109

Id. por la que se designa para prestar servicio en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Jefe y Oficiales que se relacionan 8109

Id. por la que se destina al Auxiliar Administrativo del CASE don Alberto Sisi Capdevila ... 8109

Id. por la que causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Alférez provisional de Infantería don Teodoro Barreto Lucia, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos... 8109

Id. por la que pasa a la situación de disponible forzoso el Sargento de Caballería don Elpidio David del Río Román 8109

Id. por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Carmen Prados García y otros 8109

Ministerio de Justicia

Orden por la que se nombra, en propiedad, Archivero de Proto-

colos del Distrito Notarial de Avilés a don José Manuel de la Torre y García Rendueles, Notario de dicha localidad ... 8114

Orden por a que se dispone a forma de cumplimiento del correctivo impuesto a don Francisco Sánchez Cadalso, Oficial del Cuerpo de Prisiones 8114

Id. por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla a don Miguel Granados López ... 8114

Id. por la que se nombra Vocal de la Comisión de Clasificación creada en la Plaza de Mérida al Director de Prisiones don Abelio López Larios 8114

Id. por la que se dispone se constituya la Junta de Aptitud que ha de elevar las propuestas de jubilación extraordinaria de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia 8114

Id. por la que se dispone se constituya la Junta de Aptitud que ha de elevar las propuestas de jubilación extraordinaria de los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia 8115

Ministerio de Industria y Comercio

Orden por la que se declara desierta la Cátedra de «Cosmografía y Navegación» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz 8115

Id. por la que se declara desierta la Cátedra de «Física, Electricidad Mecánica y Química» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz 8115

Id. por la que se declara desierta la Cátedra de «Física, Electricidad, Mecánica y Química» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao 8115

Id. por la que se declara desierta la Cátedra de «Geografía, Meteorología, Oceanografía, Cosmografía y Navegación» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife ... 8115

Id. por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Auxiliar, a extinguir, de este Departamento, don Alejandro Vallejo Modino 8115

Ministerio de Agricultura

Orden por la que se autoriza el traslado a otra región de las fábricas azucareras que se indican 8116

de Arquitectos en el Instituto Nacional de Colonización... .. 8094

Anunciando oposiciones para cubrir quince plazas de Delinuentes en el Instituto Nacional de Colonización 8094

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría. — Disponiendo la constitución de las Comisiones provinciales que se indican, para la distribución del personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles adscrito a este Departamento 8095

Dando normas para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 del actual, relativa a ascensos y ratificación de ascensos de Porteros de los Ministerios Civiles 8098

Adjudicando la confección y venta del Libro de Calificación Escolar de la Enseñanza Media Concediendo prórroga de un mes a la licencia que disfruta, por enfermedad, Victoriano Martín López, Portero de los Ministerios Civiles 8099

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo a la institución escolar obrera denominada «Escuela Obrera Aveniriana» una subvención de 10.000 pesetas con destino a los fines que dicha asociación persigue 8099

Concediendo a las «Escuelas Salesianas de Sarriá», de Barcelona, una subvención de 25.000 pesetas con destino a la enseñanza de los alumnos que dicha entidad sostiene 8099

Dirección General de Bellas Artes.—Concediendo a la Asociación «Amigos del Arte», de Pontevedra, una subvención de 2.000 pesetas con destino al fomento del arte regional 8099

Concediendo a la Agrupación Artística «Flores e Silveiras», de Lugo, una subvención de 2.000 pesetas para atender a las enseñanzas de sus alumnos... .. 8100

Concediendo a la «Asociación de Artistas» de La Coruña la subvención de 1.500 pesetas con destino a la ampliación de su Biblioteca y adquisición de material de enseñanza 8100

Disponiendo el pago al Conservatorio de Música de La Coruña de la subvención de 25.000 pesetas concedida por el Estado para atenciones de material de enseñanza 8100

	Páginas		Páginas		Páginas
Ministerio de Educación Nacional		se encuentran vacantes en este territorio y han de proveerse por concurso de traslado extraordinario entre Secretarios en activo o excedentes,	8120	Auxiliares, vacantes en las Universidades, de Valladolid y La Laguna.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas cátedras para conocer el sistema de los últimos ejercicios	8123
Ordenes por las que se concede a los señores que se mencionan el ingreso en el Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz	8116	HACIENDA. —Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Anunciando la anulación, por extravío, de los diez billetes que se citan del sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 del actual	8121	OBRAS PUBLICAS. —Subsecretaría. — Anunciando concurso para provisión de una plaza entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas en cada uno de los faros «relativamente aislado» y «ordinario» del Cabo de Creus (Gerona), y Bonanza y San Jerónimo (Cádiz), respectivamente	8124
Orden por la que se nombra Maestro en Pau (Francia) a don Gerardo Matilla Laquidain, y de Toulouse (Francia) a don Teodoro Saa Akdir	8116	Autorizando al Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, como Presidente de la Junta pro reconstrucción de las Escuelas de Nuestra Señora del Rosario y San Antonio, de dicha capital, la celebración, con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del 2 de enero del próximo año, una rifa en la que se adjudicará como premio una artística y valiosa vajilla y cristalería tasada en 7.500 pesetas,	8121	Dirección General de Obras Hidráulicas.—(Sección de Obras Hidráulicas) Anunciando subasta de las obras del proyecto reformado de encauzamiento del río Jabalón, en Moral de Calatrava (Ciudad Real)	8124
Id. por la que se prorrogan los nombramientos docentes en la Escuela de Ingenieros Industriales	8117	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Particulares y Colectividades no transferible que se determinan	8122	D I A 2 0	
Id. por la que se aprueba el expediente de oposiciones a Cátedras de Física y Química de los Institutos de Enseñanza Media, por turno restringido, y nombrando a los Catedráticos que se mencionan	8117	Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresan	8122	Jefatura del Estado	
Id. por la que se rectifica la de 6 del mismo mes y año, sobre anuncio de Cátedras en Escuelas de Comercio	8117	Anunciando el extravío del cupón de la Deuda Amortizable que se cita	8122	LEY por la que se establece la vigencia de la contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios creada por la de 5 de enero de 1939	8127
Administración Central		Dirección General de Tesoro Público.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Obligaciones de la Deuda del Tesoro que se mencionan	8123	Presidencia del Gobierno	
ASUNTOS EXTERIORES. —Subsecretaría.—Separando del servicio colonial al Ayudante de Obras Públicas don Alfonso Ruiz Larrea	8117	EDUCACION NACIONAL. —Subsecretaría.—Resolviendo el expediente gubernativo instruido al Portero de los Ministerios Civiles Joaquín Celdrán Lozano	8123	Orden por la que se readmite al servicio del Estado, con las sanciones que se indican, al Taquígrafo-Mecanógrafo del extinguido Tribunal de Garantías Constitucionales, don Antonio Pérez Olmedo	8132
Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Agrónomos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea	8118	Anunciando a concurso una plaza de Ingeniero en prácticas, de los Laboratorios de Ciencias Naturales y sus Museos de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas	8123	Ministerio de Hacienda	
GOBERNACION. —Dirección General de Sanidad.—Anunciando para su provisión, en propiedad, las Inspecciones Farmacéuticas Municipales vacantes antes de 18 de julio de 1936	8118	Tribunal de Oposiciones a la cátedra de «Derecho Romano», vacante en la Universidad de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas cátedras para conocer el sistema de los últimos ejercicios	8123	Orden por la que se autoriza a don Luis Julve, Presidente de la Diputación Provincial, concesionaria de la línea de autos entre Teruel y Calomarde, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	8132
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones férreas	8119	JUSTICIA. —Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso para la provisión ordinaria de 19 Notarías vacantes en los turnos que se expresan	8120	Id. por la que se autoriza a don Fernandó Montero Maeso, Presidente del Consejo de Administración de «Mensajerías San Sebastián, Sociedad Anónima», para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	8133
Comisión Central de Sanidad Local.—Transcribiendo los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 9 del actual	8119	Audiencia Territorial de Barcelona.—Transcribiendo relación de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C) que			

	Páginas		Páginas		Páginas
concesionaria de varias líneas de autos, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre...	8133	don Enrique Poblet y don Fernando Mulas, Profesores numcrarios de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Cartagena ...	8137	Anunciando subasta de contrata de la conducción diaria del correo, en automóvil, entre Barbastro y su estación férrea	8139
Ministerio de Agricultura		Id. por la que se dispone se anuncie, para su provisión, la Cátedra de «Filosofía del Derecho» de la Universidad de Barcelona ...	8137	HACIENDA. —Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Obligaciones del Tesoro que se citan ...	8139
Orden por la que se dictan normas para la vigilancia de las transacciones comerciales sobre la almendra y avellana, cuyos frutos se declaran de libre disposición ...	8134	Id. por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ...	8137	INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Pesca Marítima. — Transcribiendo programas e instrucciones para el estudio y los exámenes en las Escuelas Medias de Pesca	8140
Ministerio de Educación Nacional		Ministerio de Obras Públicas		EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando a oposición libre la cátedra de «Química Inorgánica» vacante en la Universidad de Murcia...	8148
Orden por la que se aprueba el expediente de oposiciones a Cátedras de Ciencias Naturales de los Institutos de Enseñanza Media, por turno restringido, y nombrando a los Catedráticos que se mencionan ...	8134	Orden por la que se rectifica la de 16 de mayo del año en curso, anunciando convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas ...	8137	Anunciando a oposición, turno libre, la Cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid ...	8149
Id. por la que se aprueba el expediente de oposiciones a Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Enseñanza Media, por turno restringido, y nombrando a los Catedráticos que se mencionan ...	8135	Ministerio de Trabajo		Anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de «Filosofía del Derecho» de la Universidad de Granada ...	8149
Id. por la que se dispone se anuncie a oposición libre la Cátedra de «Química Inorgánica», vacante en la Universidad de Murcia ...	8135	Orden por la que se declara vinculada a don Antonio Mora Cordonnier, de Madrid, la casa barata y su terreno número 78 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de casas baratas y económicas «Cruz del Rayo» ...	8138	Anuncio convocando a concurso de traslado la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Barcelona ...	8150
Id. por la que se dispone se anuncie a oposición, turno libre, la Cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid ...	8135	Id. por la que se admite la renuncia de su cargo al Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Lugo, don Manuel Pérez Batallón ...	8138	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Señalando plazo para que den comienzo los ejercicios de oposiciones a Cátedras vacantes de Escuelas de Comercio...	8150
Id. por la que se aprueba el expediente de oposiciones para la provisión de Cátedras de Filosofía de los Institutos de Enseñanza Media, turno restringido, y nombrando Catedráticos a los señores que se mencionan ...	8135	Id. por la que se designa a don Fernando Iteguerual Jove, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León ...	8138	Tribunal de Oposiciones a la Cátedra de Materia Farmacéutica Vegetal, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.— Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dicha Cátedra para conocer el sistema de los últimos ejercicios ...	8150
Id. por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra de «Filosofía del Derecho» de la Universidad de Granada ...	8136	Id. por la que se declara constituida la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guadalajara ...	8138	Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Farmacia Práctica, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. — Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dicha Cátedra para conocer el sistema de los últimos ejercicios...	8150
Id. por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos de Geografía e Historia de los Institutos de Enseñanza Media que se citan, a los señores que se mencionan ...	8136	Id. por la que se dictan normas para la obtención por la Diputación Provincial de Segovia de un crédito, con garantía de los recursos de la décima que para combatir el paro tiene establecidos ...	8139	OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas)—Anunciando la subasta de las obras del proyecto reformado y de reparación del depósito de reserva del abas-	
Id. por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos de Dibujo de los Institutos de Enseñanza Media que se citan, a los señores que se mencionan ...	8136	Id. por la que se amplía la Comisión ministerial nombrada por Orden de 22 de julio último, para redactar y proponer una Ley de sociedades cooperativas ...	8139		
Orden por la que se nombran a		Administración Central			
		GOBERNACION. —Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—			

	Páginas		Páginas		Páginas
tecimiento de aguas de Tamarite de Litera (Huesca)	8151	provincia de Burgos.—Disponiendo el ingreso en el Cuerpo de Capataces Camineros del Estado de los aspirantes aprobados para cubrir las vacantes existentes en la plantilla de esta provincia	8158	ponen a la razón social «Harinera Gijonesa, S. A.», y Prudencio Díaz de Monasterio Guren-Naredo, las sanciones que se indican, por comercio y empleo clandestino de harina	8164
Anunciando subasta de las obras del pantano de Borbollón (Cáceres)	8151			Orden acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen las sanciones que se indican, a «Pieleles y Lanás, S. A.», domiciliada en Salamanca, por venta de lana a precio abusivo	8164
Anunciando subasta de las obras para el cruce de los arroyos Mudapeño, Fresno y Herrero, segregadas del trozo tercero del Canal del Viar (Sevilla)	8152	DIA 21		Id. acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen las sanciones que se indican, a Francisco Becerra Blanco, por venta de ganado de cerda a precio abusivo ...	8165
Anunciando subasta de las obras de terminación de las de defensa de Finestrat (Alicante)	8153	Jefatura del Estado			
Adjucando definitivamente a don José Juncosa Miró la subasta de las obras de la acequia 210 del Pantano de Foix (Barcelona)	8153	LEY por la que se modifica la de 24 de junio de 1941	8160		
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando subasta del «segundo grupo de obras» en el puerto de Ametlla del Mar (provincia de Tarragona)	8153	Presidencia del Gobierno		Ministerio de la Gobernación	
Transcribiendo relación de opositores a plazas de Secretaría de Juntas de Obras y Servicios de Puertos	8154	DECRETO por el que se modifica el artículo 30 del Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	8162	Ordenes por las que se nombran Arquitectos, Aparejadores y Delineantes al Servicio de la Dirección General de Arquitectura, a los señores que se indican y anunciando nuevos concursos-oposición	8165
Adjucando a la Sociedad de Construcciones Metálicas «Talleres Zorroza, S. A.», Bilbao, la adquisición de dos grúas de 45 toneladas para el puerto de Avilés	8155	Id. por el que cesa de Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas y Entidades distribuidoras de sus productos don Luis Ruiz del Portal, Coronel de Artillería	8162		
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—(Sección primera.—Concesión y Construcción).—Adjucando definitivamente las obras del tramo octavo, trozo tercero, Sección séptima (Santelices-Boo) del ferrocarril Santander-Mediterráneo	8155	Id. por el que se nombra Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas y Entidades distribuidoras de sus productos a don Amador Villar Marín, Coronel de Artillería de la Armada	8162	Ministerio del Ejército	
Anunciando subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de Caminos de acceso a las estaciones del trozo cuarto del ferrocarril de Zamora a La Coruña (provincia de La Coruña)	8155			Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Angel Gómez Pablos y otros ...	8165
Adjucando definitivamente las obras del tramo tercero, trozo primero, Sección séptima (Santelices-Boo) del ferrocarril Santander-Mediterráneo	8157	Ministerio de la Gobernación		Ministerio de Hacienda	
Dirección General de Caminos.—(Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones).—Adjucando definitivamente a los señores que se citan las subastas para la construcción de las obras que se mencionan ...	8157	DECRETOS por los que cesan en el cargo de Gobernador civil de las provincias de Tarragona, don Antonio Bernar-dó Sanz Nougués; de Cádiz, don Manuel Chacón Secos; de Castellón de la Plana, don Martín Sada Moneo; de Jaén, don Roberto Fernández Pardo de Cela; de Granada, don Antonio Gallego Burín, y de Murcia, don Julio Iglesias Usell Lizada	8163	Orden por la que se modifica el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado	8177
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Gerona.—Anunciando concurso para proveer tres plazas de Capataces Celadores	8158	Id. por los que se nombran Gobernadores civiles, de Tarragona, a don Juan Selva Mergelina; de Cádiz, a don Ricardo Lechuga Paños; de Castellón de la Plana, a don José Andino Núñez; de Jaén, a don Fernando Coca de la Piñera; de Granada, a don Manuel Pizarro Cenjor; de Murcia, a don Elías Querejeta Insausti, y de Oviedo, a don César Guillén Lafuerza ...	8163	Ministerio de Educación Nacional	
Jefatura de Obras Públicas de la		Presidencia del Gobierno		Orden por la que se acuerda el reglamentario movimiento de escalas en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	8177
		Orden acordada en Consejo de Ministros, por la que se im-		Id. por la que se dispone se reintegre a España el Maestro de San Julián de Loria (Andorra), don Juan Zamora-no Real	8178
				Id. por la que se aprueba el proyecto de obras en el Museo Nacional del Prado, de Madrid	8178
				Id. por la que se aprueban los proyectos de obras que se citan en el Instituto «Cajal», de Madrid	8178
				Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Instituto Nacional	

	Páginas		Páginas		Páginas
de Enseñanza Media de Guadalupe	8179	lencia), Monumento Nacional, importantes 15.135,89 pesetas.	8184	Disponiendo se celebren exámenes de ingreso en las Escuelas Superiores de Veterinaria	8192
Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Museo de Reproducciones Artísticas, de Madrid	8179	Orden por la que se aprueban obras de conservación de las Murallas de Toledo, importantes 46.687,09 pesetas	8184	D I A 2 2	
Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación y conservación de Cátedras de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid	8179	Id. por la que se aprueban obras urgentes en las cubiertas del Monasterio de El Escorial, importantes 499.949,50 pesetas	8184	Presidencia del Gobierno	
Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación en la Catedral de Toledo, Monumento Nacional. Importante: 14.664,91 pesetas	8180	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Catedral de Avila, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas	8185	DECRETO por el que se aprueba el Reglamento por el que ha de regirse el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar	8194
Id. por la que se aprueban obras en la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca), por 10.000 pesetas	8180	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Colegiata de Lorca (Murcia), por 5.500 pesetas	8185	Id. por el que se nombra Vocal suplente del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y Comunismo al Excelentísimo señor don Ricardo Rada y Peral, General de División	8198
Id. por la que se aprueban obras en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), por 49.246,40 pesetas	8180	Id. por la que se aprueban obras de restauración del Puente Antiguo de Cangas de Onís (Asturias), segunda fase, importantes 8.626,80 pesetas... ..	8186	Presidencia del Gobierno	
Id. por la que se aprueban obras en la Torre Alfonsina de Lorca (Murcia), por 4.500 pesetas... ..	8181	Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en las Casetas de la Cueva de Altamira, Santillana del Mar (Santander), Monumento Nacional, importantes 9.929,86 pesetas	8186	Ordenes por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Huelva, don José Villegas Vizcaya, y de Granada, don Ernesto Robles Fonseca... ..	8198
Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Iglesia de la Sangre, de Liria (Valencia), Monumento Nacional, importante 19.996,65 pesetas	8181	Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de San Nicolás de Bari, en Madrigal de las Altas Torres (Avila), por 10.000 pesetas	8186	Orden por la que se declara a don Julián Giménez Arribas excedente voluntario en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos	8198
Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de la Universidad, de Alcalá de Henares (Madrid), Monumento Nacional, importantes 50.019,74 pesetas	8182	<i>Administración Central</i>			
Id. por la que se aprueban obras urgentes en el Convento de Carmelitas Descalzas (Santa Teresa o «La Santa»), de Avila, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas	8182	GOBERNACION. —Dirección General de Administración Local.—Convocatoria de Concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Secciones Provinciales de Administración Local... ..	8187	Id. sobre cese y nombramiento de Vocal del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza	8198
Id. por la que se aprueban obras urgentes en la Torre de la Iglesia de San Miguel, de Palencia, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas	8183	HACIENDA. —Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (Servicio de Valoración Agrícola). — Relación segunda de los Municipios cuyos avances catastrales han sido aprobados desde primero de julio de 1940 a 30 de junio de 1941	8191	Id. por la que se dispone quede integrada por los señores que se indican la Comisión interministerial creada por Orden de 6 del actual, para proponer las modalidades de aplicación del Decreto de 13 de diciembre de 1938 sobre incorporación del Colegio Nacional de Ciegos a la Organización Nacional de los mismos	8199
Id. por la que se aprueban obras de restauración del Puente Antiguo de Cangas de Onís (Asturias), primera fase, importantes 49.527,68 pesetas	8183	EDUCACION NACIONAL. —Subsecretaría.—Anunciando convocatoria de concurso-oposición a la plaza de Profesores titular de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Topografía y Geodesia», vacante en el Establecimiento de Bilbao, de la Escuela de Ingenieros Industriales	8192	Ministerio de la Gobernación	
Id. por la que se aprueban obras urgentes de defensa del Casilicio ruinoso de la Catedral de Murcia, Monumento Nacional, importantes 38.100,41 pesetas	8183	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.		Orden por la que se jubila a tres funcionarios del Cuerpo General de Policía	8199
Id. por la que se aprueban obras urgentes de reparación en la iglesia románica de San Martín, de Frómista (Pa-				Ministerio del Ejército	
				Orden por la que se destina a la Jefatura de Servicios de Colonias Penitenciarias Militarizadas al Comandante don Juan Font Maymo... ..	8199
				Id. por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Adela Cabanillas Guzmán y otros	8199
				Id. por la que se conceden, a	

	Páginas		Páginas		Páginas
propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan	8208	Id. por la que se reponen en sus cargos de Profesores de la Escuela de Peritos Agrícolas de Barcelona a don Maximino San Miguel de la Canaia y a don Ramon Oliveras Ferrer	8222	AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Anunciando segunda subasta de las obras de terminación del Centro de fermentación de Abal por haberse declarado desierta la primera, anunciada con fecha 26 de septiembre de 1941	8225
Id. por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan	8209	Id. por la que se declara revisado el expediente de don Jose Saazar Chapeira, Profesor de la Escuela Normal de Tarragona	8223	Patrimonio Forestal del Estado. Anunciando concurso para la provision de seis plazas de Auxiliares de Trabajos del Patrimonio Forestal del Estado	8226
Ministerio de Marina		Id. por la que se asciende, por corrida de escalas, a los Profesores numerarios de Mecanografía y Taquigrafía de los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan	8223	OBRAS PUBLICAS. —Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.—Anunciando concurso para la provision de una plaza de Ingeniero Auxiliar	8226
Orden por la que se convoca a exámenes de oposicion para cubrir 20 plazas de Aspirantes al Cuerpo General de la Armada	8212	Id. por la que se dispone se cumpla la sentencia contra recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lidelonso Cuesta Garrigós	8223	D I A 2 3	
Id. por la que se convoca a exámenes de oposicion para cubrir diez plazas de Aspirantes al Cuerpo de Intendencia de la Armada	8214	Id. por la que se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 al Ayudante del Taller de Vacuados del Museo de Reproducciones Artísticas don Carlos Bartolozzi Rubio	8223	Ministerio de la Gobernación	
Id. por la que se declaran admitidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se mencionan	8215	Id. por la que se concede el reintegro, como Profesor Auxiliar numerario de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, al señor Mesa y Ruiz Mateos	8223	Orden por la que se constituye la «Junta de Aptitud» del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento por los señores que se indican	8229
Id. por la que se declaran admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir diez plazas de Alféreces-Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada a los solicitantes que se relacionan	8216	Id. por la que se resuelve el expediente de don José Maria Nuñez Jover, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona... ..	8224	Ministerio del Ejército	
Ministerio del Aire				Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Julián Rodea Sánchez y otros	8229
Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 26 plazas de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos... ..	8218	Administración Central		Ministerio de Marina	
Ministerio de Educación Nacional		GOBERNACION. —Dirección General de Correos y Telecomunicación, — (Correos).—Aprobando la tarifa de sobrepuestos aereos destinada a Indochina e Islas Filipinas que ha de regir a partir del día 25 de octubre actual	8224	Orden por la que se nombran Alumnos del curso preparatorio para el Cuerpo General de la Armada a don Pedro Fernández Palacios y Fernández de Bobadilla y otros	8230
Ordenes por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan por las Comisiones depuradoras (C) de las provincias que se indican	8217	(Sección cuarta - Negociado de Centros y Enlaces). — Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones ferreas	8224	Ministerio del Aire	
Orden por la que se declara revisado el expediente de don Francisco Menendez y Menendez, Ingeniero de Minas y Profesor de la Escuela de Capataces de Mieres (Asturias)	8222	HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	8225	Orden por la que se admite solicitud para su pase al Arma de Tropas de Aviación a los Oficiales Provisionales y de Complemento con título de Tripulante, Ametrallador u Oficial de Aeoródromo en alguna de sus distintas especialidades	8239
Id. por la que se declara revisado el expediente de don Juan Martínez Jiménez, Profesor de la Escuela Normal de Huelva	8222	Dirección General de Aduanas. Circular disponiendo queden nulas y sin efecto alguno las precintas de policia de 135 pesetas, cuya numeración se detalla	8225	Id. por la que quedan nombrados los Alumnos del primer curso qu se relacionan para cubrir 20 plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos	8239
Id. por la que se revisa el expediente de depuración de doña Petri García Villanueva, Oficial de Administración de este Ministerio	8222			Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente Provisional de Infantería don Américo Solana Caguisto	8240

	Páginas
Orden por la que causa baja en el Ejército del Aire la Auxiliar de segunda doña Elvira López Benítez	8240
Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente Provisional de Infantería don Eumenio García Vidal ...	8240
Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez de Aviación don Nicolás Martínez Hernández	8240
Id. por la que continúa en comisión, en el Ejército del Aire, como Jefe de la Zona Territorial de Industria número 5, el Coronel de Artillería don Carlos de Souza Riquelme	8240
Id. por la que se concede licencia por asuntos propios al Coronel de la Escala de Tierra, segundo Jefe de la Región Aérea del Estrecho, Excmo. señor don Julio Ríos Angüeso ...	8240
Ministerio de Justicia	
Orden por la que se nombra Archivero General de Protocolos del distrito Notarial de Lugo al Notario don José Mariano Llorente	8240
Id. por la que se nombra para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia de Granadilla, a don Modesto Martínez Piñeiro	8240
Id. por la que se nombra Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Almería, a don José León Moreno Alvarez	8240
Id. por la que se nombran Vocales de la Comisión de Legislación Extranjera e Información a los señores que se mencionan	8240
Ministerio de Hacienda	
Orden por la que se señalan normas para la desgravación de los impuestos de la contribución de Usos y Consumos, en los casos de exportación por los almacenistas	8241
Id. por la que se señalan los tipos del impuesto sobre el uso de las Cajas de Seguridad ...	8241
Id. por la que se dictan normas para que, con carácter provisional y hasta tanto no se promulgue la Ley a que se refiere el artículo tercero de la de 5 de noviembre de 1940, se proceda a efectuar la comprobación de la contabilidad y a establecer la situación económica de las Cajas especiales...	8241

	Páginas
Orden por la que se dispone que los cartuchos de caza que se suministren en varias piezas, aunque sean sin pistón, tributarán como los cartuchos vacíos	8242
Ministerio de Educación Nacional	
Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena	8242
Id. por la que se nombra a don Teófilo Gaspar Arnal, Catedrático de la Universidad de Valladolid... .. .	8242
Id. por la que se dispone que don Antonio López Romero continúe agregado a la Secretaría de F. E. T. y de las J. O. N. S.	8242
Id. por la que se declara exento de depuración al Catedrático de Universidad don Francisco Navarro Borrás	8242
Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Universidad de Barcelona	8242
Id. por la que se nombra Catedrático numerario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, a don Antonio Mesa Segura	8243
Id. por la que se nombra Catedrático numerario de Electrología y Radiología (Doctorado) de la Facultad de Medicina de Madrid a don Carlos Gil y Gil	8243
Id. por la que se autoriza para continuar el servicio activo, quedando sin efecto la jubilación acordada de don Ramón Alsina Amils, Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona	8243
Id. por la que se nombra Vocal del Patronato «Raimundo Lullio», del Consejo Superior de I. C. al R. P. Joaquín Salavarría de la Torre	8243
Id. por la que se aprueba la propuesta de resolución del concurso de traslado para la provisión de Cátedras de Filosofía de los Institutos de Enseñanza Media y nombrando a los Catedráticos que se mencionan	8243
Id. por la que se nombra a don José Vergara Doncel, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos	8244
Id. sobre ampliación del número	

	Páginas
de Vocales que integran el Patronato de la Cueva de Altamira, Santillana del Mar (Santander)	8244
Orden por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático de Lengua Francesa del Instituto de Alicante don Enrique Canito Barrera	8244
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se autoriza a don José García de Castro y Raya, de Madrid, para transferir los derechos de su casa económica, señalada con el número 12 de la calle del General Sanjurjo, de la Colonia «Cruz del Rayo», de esta capital, a doña Palmira Ordiz González	8245
Id. por la que se califica definitivamente la casa barata número 32 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitado por Luis Pueyo Giral	8245
Id. por la que se califica definitivamente la casa barata número 81 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Madrid Moderno), hoy calle de Manuel García, número 4, de esta capital, solicitado por don Antonio Pasquín Dabán	8245
Id. por la que se declara vinculada a don Vicente Agueda Moya la casa barata número 92 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital	8245
Id. por la que se declara vinculada a don Antonio Blanco García la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy glorieta de Fuentidueñas, número 8, de esta capital	8246
Id. por la que se declara desvinculada de don Alfredo García Blanco Alvarez la casa barata número 163 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Francisco Giménez Calvo ...	8246
Id. por la que se califica definitivamente la casa barata número 84 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económi-	

Páginas	Páginas	Páginas			
cas (Madrid Moderno), hoy calle de Manuel García, número 6, de esta capital, solicitado por don Pedro María Pasquín Vivar	8247	(Lotería Nacional). — Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día	8255	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. Concediendo al Ayuntamiento de Torredonjimeno el aprovechamiento de siete litros de agua, por segundo, de la Fuente del Caño, del término municipal de Martos, para abastecimiento de su población ...	8253
Orden por la que se califica definitivamente la casa barata número 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (final de Herмосilla), hoy calle de Manuel Torregroso, número 13, de esta capital, solicitado por don José Aparicio Céspedes	8247	INDUSTRIA Y COMERCIO.— Dirección General de Minas y Combustibles. — Transcribiendo relación de los Aspirantes a dicho concurso, a quienes falta la documentación que se cita	8249	Dirección General de Caminos. (Construcción y Explotación. Estudios y Construcciones).— Adjudicando definitivamente a los señores que se citan las subastas para la construcción de las obras que se expresan...	8254
Id. por la que se declara desvinculada de doña Dolores Marín Luque la casa barata número 55, del proyecto aprobado a la «S. A. Casas Baratas de Málaga» (Ciudad Jardín), y autorizándola para transferir sus derechos de la misma a don Jaime Corcelles Ferrer, de Málaga	8247	Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Declarando admitidos a los opositores que se indican y señalando fecha para el sorteo y práctica de la primera parte del primer ejercicio	8249	TRABAJO. — Dirección General de Previsión. — Rectificación a la relación de Sociudades Mutuas Industriales publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 14 de agosto último	8255
Id. por la que se califican definitivamente de baratas las seis casas colectivas sitas en la calle de Basco de Garay, con vuelta a la de Joaquín María López, de esta capital, y propiedad de don José Manuel Crespo Oroquieta	8248	AGRICULTURA. — Subsecretaría. — Disponiendo la distribución aprobada de material para servicios de Distritos Forestales	8250	D I A 2 4	
Id. por la que se autoriza la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Eche, con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España	8248	Disponiendo la distribución aprobada de material de oficina para servicios de Distritos Forestales	8250	Presidencia del Gobierno	
Id. por la que se autoriza la fusión de la Caja de Ahorros de Villarreal con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Valencia	8248	Disponiendo la distribución aprobada de material ordinario de oficina para servicios de Distritos Forestales	8250	Orden por la que se dispone cese, a petición del interesado en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Huelva don Luis Pérez Alvarez	8258
<i>Administración Central</i>		Dirección General de Colonización — Rectificación al artículo sexto del anuncio de oposiciones para cubrir quince plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización	8251	Id. sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 1 ...	8258
ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría. — Transcribiendo lista de concesión de «exequatur», autorizaciones y ceses a Cónsules extranjeros acreditados en España	8249	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría — Rectificando orden de 30 de septiembre relativa a concurso previo de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo	8251	Id. por la que se nombra Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Barcelona	8254
HACIENDA — Dirección General del Tesoro — Señalando el día 3 de noviembre próximo para la apertura del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos, y el día 7 del mismo mes para las asignaciones de material...	8249	Anunciando concurso para la provisión en propiedad de plazas de Profesores Ayudantes, Ayudantes temporales y Encargados temporales, de la Escuela de Ingenieros Industriales	8251	Id. por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales de Administración Civil de segunda clase y dos más de Aspirantes a ingreso	8259
Dirección General de Timbre y Monopatios (Loterías). — Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid	8249	Patronato Local de Formación Profesional de Santiago de Compostela. — Bases para el concurso-oposición a la plaza de Profesor de Dibujo de la Escuela Elemental de Trabajo, de Santiago de Compostela	8252	Ministerio del Ejército	
		Tribunales de oposiciones a cátedras de Lengua y Literatura latinas de Universidades.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas cátedras para conocer la práctica de los últimos ejercicios	8252	Orden por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e Individuos de tropa que se relacionan	8262
				Id. por la que se declara con derecho a pensión a don Emilio López Banderas y otros ...	8263
				Ministerio de Justicia	
				Orden por la que se confirma la separación del servicio del funcionario de Prisiones don Luis Boix Sales	8274

	Páginas		Páginas		Páginas
Ministerio de Hacienda		funcionarios Técnico-administrativo que se indican	8285	INDUSTRIA Y COMERCIO. —	
Orden por la que se dictan normas para la liquidación de los impuestos de la Contribución de Usos y Consumos en los casos de adeudo por declaración verbal... ..	8274	Orden por la que se reconocen haberes por quinquenio a varios Profesores de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	8286	Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	8289
Id. por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública	8279	Id. por la que se jubila al Catedrático numerario de «Francés» del Instituto de Soria, don Alfredo Gómez Robledo ...	8286	EDUCACION NACIONAL. —Subsecretaria.—Aceptando a don Dámaso Fernández la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a Catedras de «Inglés» en las Escuelas de Comercio	8290
Id. por la que se confirma la multa que se impuso a la Sociedad de Seguros «Hermes»...	8283	Id. por la que se concede la excedencia voluntaria a don Emilio Huidobro de la Iglesia, Catedrático de Filosofía del Instituto de Cádiz	8286	Resolviendo el concurso de traslado entre funcionarios administrativos anunciado por Orden de 13 de septiembre	8290
Id. por la que se autoriza a don José María Aguilar Campderon, Gerente de «Comercial Terrestre y Marítima», dedicada al transporte de mercancías por carretera desde Barcelona a Madrid, Córdoba y Sevilla, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	8284	Id. por la que se jubila al Catedrático de «Física y Química» del Instituto de Enseñanza Media Masculino, de León, don Mariano Domínguez Berueta	8286	OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Obras Hidráulicas. Resolución desestimando la petición de don Serafín Álvarez Alvaréz respecto a la cesión al mismo de terrenos en el cauce del río Piles (Oviedo)...	8291
Id. por la que se designa a los señores que se mencionan para formar parte de la «Junta de aptitud» que eleve las propuestas de jubilación extraordinaria de los funcionarios dependientes del Cuerpo Pericial de Contabilidad... ..	8284	Id. por la que se jubila al Catedrático de Agricultura del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza, don Cipriano Aguilar Estevan	8286	(Sección de Concesiones.—Asuntos generales. — Negociado de Concesiones). — Autorizando a la Mancomunidad constituida por los Ayuntamientos de Alfaro (Logroño) y Tudela, Corella, Murchante, Ablitas, Ribaforada, Monteagudo, Barillas y Tulebras (Navarra), para derivar aguas del río Queiles, con destino al abastecimiento de los respectivos vecindarios...	8291
Ministerio de Industria y Comercio		Ministerio de Trabajo		Dirección general de Caminos.—(Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones).—Adjudicando la subasta para la construcción de las obras de la carretera de El Run a Pont de Suert (trozo cuarto) a la Sociedad «Riegos Asfálticos, S. A.», de Madrid	8293
Orden por la que se nombra profesor numerario en propiedad de «Aritmética, Álgebra y Contabilidad» de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Eduardo Condeminas Abós	8284	Orden por la que se declara vinculada a don Andrés Morales García, la casa barata y su terreno número 140 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital	8287	Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.—Bases para el concurso de provisión de la plaza de Ingeniero de esta Junta, aprobadas por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1941... ..	8294
Id. por la que se dispone que el profesor don Alfredo Jaén Jiménez, continúe desempeñando la cátedra de «Cosmografía y Navegación», de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona... ..	8284	Id. por la que se declara vinculada a doña Julia Sanz Martín la casa barata y su terreno número 141 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital	8288	D I A 2 5	
Ministerio de Agricultura		<i>Administración Central</i>		Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se modifica la plantilla de personal técnico en los servicios que se indican	8285	GOBERNACION. —Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Transcribiendo relación de nombramientos de Carteros y Peatones hechos a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria	8288	DECRETO sobre alumbramiento de aguas subterráneas	8297
Id. por la que se concede a don Eloya Gijón Lazaro, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, un mes de licencia por enfermedad	8285	HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Referente a la devolución de fianza solicitada por don Alejandro Vilella Apesteegua, por haber cesado como Habilitado de Clases Pasivas	8289	Id. por el que se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado a don Mariano Azcoiti y Sánchez Muñoz	8297
Ministerio de Educación Nacional		Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los cupones de la Deuda que se citan	8289	Ordenes por las que se dispone pasen a prestar sus servicios en comisión a las Fiscalías Provinciales de Tasas de Pon-	
Orden por la que se asciende, por cerrada de escalas, a los					

Páginas		Páginas		Páginas
	tevedra y Castellón de la Plana el Teniente de Infantería don Prudencio Pedrosa Muñoz, y el Alférez de Infantería don José García Martínez		cia en el Ejército del Aire el Sargento don Angel Pérez Lázaro	8317
8298	Orden por la que se modifica la regla sexta de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 1926, referente a la liquidación de los fondos de mejoras en los montes de utilidad pública	8298	Orden por la que causa baja en el Ejército del Aire, como consecuencia de sentencia, el Sargento don Manuel Carballo Santos	8317
	Ministerio de la Gobernación		Id. por la que causa baja en el Ejército del Aire, como consecuencia de sentencia, el Maestro Mecánico asimilado a Alférez don Félix Aguirre Laredo	8317
	Orden por la que se convoca a oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares de Intérpretes-Informadores y Programa para la misma	8298	Id. por la que se designa como alumnos para asistir al Curso de Vuelos sin Motor que se desarrollará en la Escuela Provincial de Huesca a los individuos cuya relación empieza con Higinio Granado Bosque y termina con Francisco Cabo Capote	8317
	Ministerio del Ejército		Ministerio de Hacienda	
	Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas que se citan de Músicos Militares	8300	Orden en que se señala un nuevo plazo para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Reforma Tributaria por los Propietarios de fincas urbanas	8318
	Id. por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Comandante de Infantería don Juan Carreras González	8301	Id. sobre reajuste de la plantilla de Corredores Oficiales de Comercio	8318
	Id. por la que se declara en situación de disponible forzoso el Sargento de Infantería don Manuel Viñolo González	8301	Id. por la que se nombra a los señores que se citan para formar parte de la «Junta de Aptitud» que determina la Ley de 24 de junio próximo pasado, para el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública	8320
	Id. por la que se declara con derecho a pensión a don Sebastián E. Gómez Pérez y otros	8301	Id. por la que se declara jubilado al funcionario del Tribunal de Cuentas don Tomás Díez Herrero	8320
	Id. por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan	8311	Id. por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel, a un material científico con destino al Polígono de Experiencias de Carabanchel	8320
	Id. por la que se clasifica en la situación de retirado con el haber que se les señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan	8312	Id. por la que se designa a los señores que se citan para formar parte de la «Junta de Aptitud» que eleva las propuestas de jubilación extraordinaria de los funcionarios dependientes del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad	8321
	Id. por la que se resuelve se devuelvan al personal que se relaciona las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas	8314	Id. por la que se designan las personas que constituyen la «Junta de Aptitud» de la Dirección General de Seguros	8321
	Ministerio de Marina			
	Ordenes por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan	8317		
	Ministerio del Aire			
	Orden por la que causa baja como consecuencia de senten-			
			Ministerio de Industria y Comercio	
			Orden por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, al Ingeniero de Minas don Santiago Oller Martínez	8321
			Id. por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al Ingeniero tercero don Félix Muriel Martínez de la Pera	8321
			Id. por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Ayudante primero del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Fernando Solórzano Rodríguez	8321
			Id. por la que se transcribe la lista definitiva de aspirantes admitidos al Concurso de Patrones Guardapescaas de segunda (primera sección) del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca, convocado por O. M. de 28 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL número 102)	8322
			Ordenes por las que se declara en situación de supernumerarios en activo, dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, a los Ingenieros terceros que se citan	8322
			Orden por la que se convocan a oposición libre varias Auxiliares vacantes en las Escuelas Oficiales de Nautica	8322
			Ministerio de Agricultura	
			Orden por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Matías Ampuero Medina, Perito Agrícola del Estado	8322
			Id. por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.814, interpuesto por las Juntas administrativas de los pueblos de Lastras de las Heras, Castro-Orbato, Muga y Las Heras	8223
			Ministerio de Educación Nacional	
			Orden por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos a doña María del Rosario Alberca Bayón y a don Luis Fernández Méndez	8223
			Id. por la que se aprueba el proyecto de obras en la plazoleta	

	Páginas		Páginas		Páginas
de entrada del Instituto «Caja», de Madrid	8323	en las Escuelas Oficiales de Náutica	8328	rio en vigor, destinado a adquisiciones, instalaciones y obras de todas clases en edificios dependientes de la Dirección General del Turismo ...	8334
Ministerio de Trabajo		AGRICULTURA. —Dirección General de Agricultura.—Concediendo licencia para asuntos propios al Perito Agrícola del Estado don José María Churrua y Blasco	8329	Id. por la que se establecen las bases a que ha de ajustarse el procedimiento de Tribunales de Honor	8334
Orden por la que se acepta la dimisión de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana a don Justo Pérez Arnal, de Huesca	8323	EDUCACION NACIONAL. —Consejo Nacional de Educación.—Transcribiendo relación de los precios aprobados para la venta de libros de texto para la Segunda Enseñanza	8329	Id. por la que se dictan normas que faciliten la adopción de los acogidos en Casas de Expositos y otros establecimientos de beneficencia	8336
Id. por la que se designa a don Francisco Lasala Llanas, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huesca	8324	OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Caminos.—(Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones).—Adjudicando a don Manuel Guillot Suay la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Tales al confin de la provincia, trozo séptimo, Sección primera	8329	Id. por la que se incluye la adquisición de edificios en el concepto primero de la agrupación duodécima «Ministerio de Hacienda», del Presupuesto extraordinario en vigor, destinado a construcciones y obras de ampliación, reconstrucción y grandes reparaciones en los edificios ocupados por el Ministerio y sus dependencias	8337
Id. por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción a don Luis Curiel Barragán, Inspector de Emigración	8324	Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.—Anunciando la provisión de una vacante de Capataz-Celador, en esta provincia	8330	Id. sobre liquidación de siniestros en el Ramo de Accidentes Individuales causados por la guerra y la revolución ...	8337
Administración Central		Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anunciando Concurso de Capataces Celadores de obras	8330	DECRETO por el que se nombra Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas al Doctor Ernst Schliinder	8340
GOBERNACION. —Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Sustituyendo por los señores que se citan a los nombrados con fecha 12 de agosto último para que formen los Tribunales que han de calificar el tercer ejercicio y el de méritos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos (Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo en automóvil entre las oficinas del ramo y las localidades que se citan	8324	D I A 2 6		Id. por el que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a los señores Gert Abelbeck Lutz Hassenpflug y Detley Ehlers ...	8340
Dirección General de Sanidad.—Anunciando para su provisión en propiedad las Inspecciones farmacéuticas municipales vacantes antes de 18 de julio de 1936	8325	Jefatura del Estado		Mando Nacional del Movimiento	
HACIENDA. —Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	8325	LEY por la que se concede al Presupuesto de gastos en vigor de la Sección segunda «Ministerio de Asuntos Exteriores» un crédito extraordinario de 30 000 pesetas, con destino a satisfacer los gastos ocasionados con motivo de la celebración en San Francisco el Grande de los funerales en sufragio del alma de don Alfonso XIII	8333	LEY por la que se da validez a la copia fotográfica del testamento ológrafo otorgado por José Antonio Primo de Rivera	8341
Dirección General de Seguros.—Aviso oficial referente a la Sociedad en liquidación forzosa denominada «La Protectora Mundial», domiciliada en Bilbao	8325	Id. por la que se concede al Presupuesto en vigor de la Sección segunda «Ministerio de Asuntos Exteriores», un crédito extraordinario de pesetas 6.913.38 para pago de atrasos por diferencias de sueldo a funcionarios números bises del Escalafón del Cuerpo técnico-administrativo	8333	Secretaría General del Movimiento	
Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de agosto de 1941	8325	Id. por la que se concede un suplemento de crédito de pesetas 1.600.000 y se da nueva redacción al concepto noveno de la agrupación tercera «Ministerio de la Gobernación», del Presupuesto extraordinario		DECRETO por el que se reconoce como Corporación de Derecho Público el Sindicato Nacional de la Piel	8342
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Comunicaciones Marítimas. — Anunciando la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de varias Auxiliares vacantes				Presidencia del Gobierno	
				DECRETO por el que se declara urgente la adquisición y obras	

	Páginas
en el Parque de Automóviles para Aviación en Cuart de Poblet (Valencia)	8343
DECRETO por el que se declara de urgencia la adquisición de los terrenos elegidos en Moreda (Granada) y las obras que en ellos han de ejecutarse	8343
Ministerio de Justicia	
DECRETO por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo a don Luis Gil Mejuto, Magistrado de ascenso	8343
Id. por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de León a don Vicente González García, Fiscal provincial de entrada	8343
Id. por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Coruña a don Fernando Hecce y Vales, Magistrado de ascenso	8344
Id. por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona a don Adolfo Serra Valentín, Magistrado de entrada	8344
Id. por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Ruz Díaz	8344
Id. sobre habilitación para el desempeño de Registros de la Propiedad a los Aspirantes menores de veinticinco años, ex combatientes	8344
Ministerio de Hacienda	
DECRETO por el que se señalan las sanciones en que incurren los fabricantes de aguardientes compuestos y licores y almancenistas de alcoholes destilados de mieles y melazas de la caña de azúcar con graduación hasta setenta y cinco grados centesimales, que los utilicen en usos distintos de la fabricación de aguardiente de caña y ron	8345
Id. por el que se prohíbe a los vendedores al detall de achicoria y demás substancias con que se imite el café y el te, tener en sus establecimientos paquetes abiertos de estos productos, en curso de expedición, y estableciendo la penalidad mínima para los casos de infracción de este impuesto	8346
Id. por el que adiciona la Disposición octava de los vigentes Aranceles de Aduanas con un	

	Páginas
apartado por el que se establece un derecho reducido a un cupo anual de tableros de madera indígena contrachapeados, originarios y procedentes de las Posesiones españolas del Golfo de Guinea	8346
Id. por el que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso, a don Ricardo Tejero Alvarez-Mo	8347
Id. por el que se nombra Jefe superior de Administración, en comisión, a don Ladislao Montes Moreno	8347
DECRETOS por los que se nombran Delegados de Hacienda de las provincias de Burgos, Guadalajara y Logroño a los señores que se mencionan ...	8347
Ministerio de Agricultura	
DECRETO por el que se aprueba la construcción del edificio destinado a Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias	8348
DECRETOS por los que se asciende a Consejeros Inspectores generales del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan	8348
DECRETO por el que se asciende a Presidente de Sección del Consejo Agronómico a don Matías A. Enrique Carballo Díaz	8348
Id. por el que se reglamenta el régimen de oposiciones a Inspecciones Municipales Veterinarias	8349
Ministerio de Educación Nacional	
DECRETO por el que se declara Monumento Histórico-artístico el conjunto constituido por el palacio, la iglesia y las dos plazas inmediatas del pueblo Nuevo Baztán	8349
Ministerio de Obras Públicas	
DECRETO por el que se declaran urgentes las obras del Canal del Bajo Guadalquivir	8350
Id. por el que se aprueban definitivamente el primero y segundo proyectos, reformados, de las «Obras de dragado provisional para utilización de los muelles» del puerto de Burriana	8351
Id. por el que se declara jubila- do, con el haber que por clasificación le corresponda, al Je-	

	Páginas
fe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Ministerio, don Félix Rodríguez Rojas	8351
DECRETOS por los que se nombran, por ascenso, en turno de elección, Jefes superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Ministerio, a los señores que se expresan	8351
Id. por los que se nombran, en ascenso de escala, Presidentes de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los señores que se mencionan	8352
Id. por los que se nombran, en ascenso de escala, Consejeros Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los señores que se citan	8352
Ministerio de Hacienda	
Orden por la que se recuerda a todos los Departamentos ministeriales la necesidad de dar cumplimiento dentro del año actual a lo dispuesto en la Ley de 9 de marzo de 1940 ...	8353
Id. por la que se autoriza a los Delegados y Subdelegados de Hacienda en cada provincia para que puedan conceder prorrateo por trimestres el pago del impuesto correspondiente al alumbrado de fábricas y talleres que reciban por un solo contador la energía eléctrica destinada tanto al alumbrado como a otros usos	8353
Id. por la que se declara la forma en que deben satisfacer el impuesto de Alumbrado los Ayuntamientos que sean a la vez consumidores de fluido que produzcan así como las fábricas y talleres que utilicen un solo contador para la energía eléctrica destinada al alumbrado y a otros usos distintos	8354
Administración Central	
GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción diaria del correo a caballo entre la Oficina del Ramo en Puente Almuhey y Prioro	8355
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.	

	Páginas		Páginas		Páginas
Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista de los valores de la Deuda que se citan ...	8355	libertad condicional provisional a trescientos cincuenta y un penados ...	8362	pectores Farmacéuticos Municipales, en turno restringido de antigüedad, que se relacionan ...	8385
Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de propios que se cita ...	8355	Orden por la que se concede la libertad condicional provisional a doscientos sesenta y nueve penados ...	8364	INDUSTRIA Y COMERCIO — Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — Circular número 225 por la que se fijan los precios del material fotográfico ...	8387
EDUCACION NACIONAL. — Junta de Compras. — Anuncio autorizando a los Centros provinciales para adquirir directamente el material inventariable que les precise durante el actual ejercicio económico ...	8355	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos nueve penados ...	8365	Circular número 226 por la que se fijan los precios para los guantes de piel de tipo económico ...	8387
OBRAS PUBLICAS. — Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Logroño. — Primera convocatoria que ha de servir de base a la formación de la relación de Aspirantes a cubrir once plazas de Camineros Peones vacantes en la actualidad y las que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, más veintidós de Aspirantes a ingreso; en total, treinta y una ...	8356	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento sesenta y nueve penados ...	8368	Circular número 227 por la que se fijan, con carácter provisional, las tarifas de precios de venta de cámaras, cubiertas y tubulares de bicicletas ...	8387
		Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento cincuenta y nueve penados ...	8369	Circular número 228 por la que se aclara la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de octubre de 1940 sobre el calzado denominado de «Artesanía» ...	8388
		Id. por la que se concede libertad condicional provisional a cincuenta y dos penados ...	8370	OBRAS PUBLICAS — Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Puertos). — Anunciando segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Nueva factoría del ferrocarril» en el puerto de Vigo ...	8388
		Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento treinta y tres penados ...	8371	Anunciando segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Almacén en el muelle de trasatlánticos y pavimentación aneja» en el puerto de Vigo ...	8389
		Ministerio de Hacienda		Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Albacete. — Anunciando concurso para proveer 28 plazas vacantes de Peón Caminero en esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y quince plazas más de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en un plazo de dos años ...	8389
		Orden por la que se aprueban las instrucciones para la fijación de las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria en régimen de Amillaramiento ...	8372	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Barcelona. — Transcribiendo relación de Aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado que han sido declarados aptos para cubrir vacantes en esta provincia ...	8389
		Ministerio de Educación Nacional		Jefatura de Obras Públicas de la provincia de La Coruña. — Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en las de esta provincia ...	8389
		Orden por la que se autoriza la corrida de escalas de Maestros en su sexta categoría ...	8375		
		Id. sobre distribución de crédito para Colegios Mayores universitarios ...	8381		
		Id. por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos a don Alberto Azepeitia Escolá ...	8385		
		Id. por la que se da carácter de Escuelas Nacionales a varias de Primera Enseñanza de diversas Comunidades Religiosas ...	8385		
		Id. por la que se nombra Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas a don Francisco de Asís Navarro Borrás ...	8385		
		Administración Central			
		GOBERNACION — Dirección General de Sanidad. — Circular por la que se fijan las condiciones para solicitar, en propiedad, las vacantes de Ins-			
Presidencia del Gobierno					
Orden por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero Faustino Gómez Martín ...	8358				
Id. por la que se transcribe las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el tercer trimestre del corriente año ...	8355				
Ministerio de la Gobernación					
Orden por la que se dispone se cumpla la sentencia referente a deslinde de los terrenos municipales de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia ...	8359				
Ministerio de Justicia					
Ordenes por las que se deja sin efecto la libertad condicional provisional a siete penados ...	8360				
Id. por las que se revocan los beneficios de libertad condicional a dieciocho penados ...	8360				
Orden por la que se concede libertad condicional atenuada a dos penados ...	8361				
Ordenes por las que se concede la liberación definitiva del destierro a cuarenta y seis penados ...	8362				
Orden por la que se concede					

	Páginas		Páginas		Páginas
D I A 2 8					
Ministerio del Aire		dicen pasen a desempeñar los destinos de la correspondiente plantilla que también se expresan	8397	tad condicional a ciento diecinueve penados	8408
DECRETO por el que se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir la finca denominada de «Reformatorio Regional de Menores», sita en El Pinar de Antequera (Valldolid)	8392	Orden por la que se dictan normas para que las Instructoras de Sanidad puedan solicitar plazas de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Dispensarios de Puericultura de los Centros de Higiene Rural	8398	Orden por la que se concede libertad condicional provisional a ciento tres penados	8408
Ministerio de Justicia		Id. por la que se dispone se convoque concurso-oposición entre Médicos Puericultores españoles para la provisión de cincuenta plazas en los servicios de Higiene Infantil	8399	Id. por la que se concede libertad condicional provisional a ciento dos penados	8409
DECRETO por el que se indulta a Justo Fernández Tejedor del resto de la pena que le queda por cumplir	8393	Id. por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para proveer la plaza de Jefe técnico de Anatomía Patológica y Química del Hospital del Rey	8399	Id. por la que se concede libertad condicional a noventa y un penados	8410
Presidencia del Gobierno		Ministerio del Ejército		Id. por la que se concede libertad condicional a setenta y ocho penados	8411
Orden por la que se declaran cesantes a los Porteros excedentes que se relacionan	8393	Orden por la que se dictan las reglas que se determinan para cumplimiento del artículo noveno de la Ley de 16 del corriente en relación con la de 30 de septiembre de 1940	8399	Id. por la que se concede libertad condicional a setenta y seis penados	8412
Id. por la que se conceden ascensos a los Porteros de los Ministerios Civiles que se mencionan	8393	Id. por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan	8400	Id. por la que se concede libertad a sesenta y seis penados	8413
Id. por la que se dispone pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas el Teniente provisional de Infantería don Alonso de Armas Lecuona	8395	Id. por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se mencionan	8401	Id. por la que se concede libertad a sesenta y cinco penados	8414
Id. por la que se dispone cese a petición propia, el Fiscal Provincial de Tasas de la provincia de Palencia	8395	Ministerio de Industria y Comercio		Id. por la que se concede libertad a sesenta y un penados	8414
Id. por la que se dispone pase a prestar sus servicios, como Fiscal Provincial de Tasas de Palencia, el Comandante de Infantería don Tomás Guzmán de Lázaro Cabeza	8395	Orden por la que se concede primera prórroga de un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María del Carmen Cidoncha Carvajal	8415	Ministerio de Agricultura	
Ministerio de la Gobernación		Ministerio de Agricultura		Orden por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jerez-Xerez-Sherry» y de su Consejo Regulador	8415
Orden por la que se declara jubilado al Cabo del Cuerpo de Seguridad y Asalto don Joaquín Castillo Gómez	8395	Ministerio de Educación Nacional		Orden relativa a la creación provisional de varias Escuelas Nacionales	8419
Id. por la que se declara jubilado al Personal del Cuerpo de Policía Armada que se relaciona	8396	Orden por la que se nombran Catedráticos de Lengua y Literatura Españolas de los Institutos de Enseñanza Media que se citan a los señores que se mencionan, en virtud de concurso de traslado	8419	Id. por la que se crea con carácter definitivo Escuela preparatoria de Primera Enseñanza para ingreso en el Seminario de la Diócesis de Urgel (Lérida)	8420
Id. por la que se dispone que los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que se relacionan pasen a desempeñar los destinos que también se expresan de las plazas calificadas para ser cubiertas por el procedimiento de provisión ordinaria en la plantilla del citado Cuerpo	8396	Orden por la que se concede libertad condicional a ciento treinta y un penados	8404	Id. por la que se aprueba la devolución de fianza de pesetas 546.500 a doña Margarita Marián y García	8420
Id. por la que se resuelve el concurso a plazas calificadas de elección en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional disponiendo que los funcionarios del citado Cuerpo que se in-		Id. por la que se concede libertad condicional a ciento veintidós penados	8406		
		Id. por la que se concede libertad condicional a ciento dieciséis penados	8407		
		Id. por la que se concede liber-			

	Páginas		Páginas		Páginas
Orden por la que se nombra Vocal del Patronato «Ramón y Caja», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a don Hermenegildo Arruga Silió	8421	Presidencia del Gobierno		nal de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid	8439
Id. por la que se nombran Encargados de curso interinos de lengua Griega para el de 1941-42, en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	8421	DECRETO por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Industria al Coronel de Ingenieros de la Armada don Juan Antonio Suances Fernández	8433	Id. por la que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario para el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid	8439
<i>Administración Central</i>		Ministerio del Ejército		Id. por la que se aprueba el expediente de oposiciones para provisión de Cátedras de Lengua y Literatura Griegas, turno libre, de los Institutos de Enseñanza Media y nombrando Catedráticos a los señores que se mencionan... ..	8440
GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se dispone quede constituido por los señores que se indican el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Enfermera Jefe del Instituto Hematológico y Hemoterápico	8422	DECRETO por el que se crea el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares	8433	Id. por la que se amplía el acceso gratuito a los guías intérpretes para visitar los monumentos dependientes de este Departamento en las mismas condiciones determinadas en la Orden de 5 de julio último	8441
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. — Anunciando a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales propietarios clase A), las vacantes que se mencionan	8423	Id. por el que se dispone que el Intendente de División don Angel de Diego Gómez desempeñe, en comisión, el cargo de Jefe de los Servicios de Intendencia del Ejército	8435	Id. por la que se concede una última prórroga para que los Alumnos del Plan de 1903 puedan concluir sus estudios por el Plan citado... ..	8441
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria. Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	8423	Presidencia del Gobierno		<i>Administración Central</i>	
AGRICULTURA. — Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de agosto de 1941, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería	8424	Orden por la que se anuncia concurso para la provisión de 500 plazas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	8435	HACIENDA.—Dirección General de Banca y Bolsa.—Transcribiendo relación de los Aporados aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa, de Madrid y Bilbao	8441
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría. — Disponiendo se anuncie a concurso-oposición una plaza de Profesor titular de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona	8430	Ministerio de Educación Nacional		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Accediendo a los traslados solicitados por los Porteros de los Ministerios civiles que se indican en el actual trimestre	8441
D I A 2 9		Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un nuevo edificio, en Madrid, con destino a Escuela de Ingenieros de Montes	8437	Convocando concurso-oposición para la plaza de Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», vacante en el Establecimiento de Barcelona de la Escuela de Ingenieros Industriales	8442
Jefatura del Estado		Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación urgente que afectan a la solidez y conservación del edificio que en Palma de Mallorca (Balcares) ocupa la Escuela de Artes y Oficios Artísticos	8437	(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se anuncia expedición de libramientos	8443
LEY por la que se asignan nuevos sueldos a los Generales y asimilados que pasaron a la situación de reserva antes de 1932	8432	Id. por la que se aprueba la adquisición de un solar con destino a Escuela Elemental y Superior de Trabajo de Madrid	8438	Dirección General de Primera Enseñanza. — Aprobando el proyecto de obras de reparación en el grupo escolar de Grado (Oviedo)	8445
		Id. por la que se dispone se proceda a la adquisición en venta de la casa-hotel número 20 de la calle de Montalbán, que ocupa el Museo de Artes Decorativas	8438	Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Concediendo la subvención que se determina a la Escuela Superior de Educación del Insti-	
		Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de anaquelarias-librerías y demás mobiliaje destinado a la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid	8439		
		Id. por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación en el Instituto Nacio-			

	Páginas		Páginas		Páginas
tuto de Pedagogía de la F. A. E.	8445	Ministerio del Ejército		octubre de 1941 en la que se nombraba Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los actuales Agentes Auxiliares interinos que hayan sido declarados aptos en los exámenes de capacitación	8462
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo subvención a la Escuela Taller de Mecánica de Pamplona	8445	Orden por la que se declara con derecho a pensión a don Lucio Sarasa Amatriain y otros	8451	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan	8463
Dirección General de Bellas Artes.—Concediendo la subvención que se cita a la Casa de Lope de Vega	8445	Id. por la que causan baja en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, pasando a situación de disponible, el Capitán de Infantería don Angel Silveiro Alvarez y el Teniente provisional de dicha Arma don Fernando Sancho Les	8461	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	8463
Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas», turno de Auxiliares, vacantes en las Universidades de La Laguna y Santiago.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes de dichas cátedras para darles a conocer datos relativos a los últimos ejercicios	8446	Id. por la que causan baja en la Delegación del Gobierno Político Militar de la Zona Sur del Protectorado, quedando en situación de disponible, los Tenientes provisionales de Infantería don Angel del Avellanar Sánchez de León y don Juan Llorente Núñez	8461	AGRICULTURA. — Patrimonio Forestal del Estado.—Anunciando subastas de un aprovechamiento extraordinario de productos maderables y leñosos del monte del Estado «Irisasi», número 1 de los del Catálogo de la provincia de Guipúzcoa	8465
OBRAS PUBLICAS. —Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid.—Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia	8446	Ministerio de Industria y Comercio.		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Herbicultura, Praticultura y Horticultura», vacante en la Escuela de Ingenieros Agrónomos y lista de los aspirantes presentados	8465
TRABAJO. —Dirección General de Previsión.—Rectificación a la relación de Sociedades de Seguros y Mutuas Industriales publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto último	8446	Orden por la que se anuncia concurso para la provisión de ocho plazas de Ingenieros Delegados de Policía Minera	8461	Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando a concurso previo de trasado la Cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza	8465
D I A 3 0		Ministerio de Agricultura		OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Ferrocarriles (Sección de Tráfico).—Resolviendo abrir información pública por plazo de quince días con motivo de modificación de tarifas en la Compañía de Tranvías de Zaragoza	8465
Jefatura del Estado		Orden por la que se prohíbe el ejercicio de la caza mayor y menor en todo el término municipal de Nava (Asturias)	8461	Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Paterna del Madera (Albacete)	8466
LEY sobre pensiones a los herederos de indígenas marroquíes	8448	Ministerio de Educación Nacional		Anunciando subasta de las de conducción de agua para abastecimiento de Fuente la Higuera (Valencia)	8467
Ministerio del Ejército		Orden por la que se interesan de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza datos para reconstituir expedientes pendientes de resolución en el Tribunal Supremo	8462	Anunciando segunda subasta de las obras de la Acequia de Valmuel, derivada de la Estanca de Alcañiz (Teruel)	8467
DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Vicealmirante de la Armada don Rafael Estrada y Arnaiz, al Contralmirante don Ramón Ozamiz y Lastra y al General de Brigada de Aviación don Luis Gonzalo Vitoria	8451	Id. por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza	8462	Jefatura de Obras Públicas de	
Presidencia del Gobierno		Id. por la que se concede un crédito de trescientas cuarenta mil pesetas a la Escuela de Ingenieros Navales, para reposición de mobiliario y material	8462		
Orden sobre nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona	8451	Administración Central			
Id. sobre nombramiento de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona	8451	GOBERNACION. —Dirección General de Seguridad.—Rectificación a la Orden de 8 de			

	Páginas		Páginas		Páginas
la provincia de Lérida.—Anunciando concurso para la provisión de plazas de Camineros Peones	8468	dispone que el apartado primero de la Orden de 2 de julio último, sobre facilitación de datos a la Dirección General de Estadística, quede modificado en la forma que se indica... ..	8475	Ministerio de Trabajo	
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valencia.—Anunciando concurso de provisión de 13 plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia y de doce plazas de Aspirantes en expectativa de ingreso	8469	Orden por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de noviembre de 1941... ..	8475	Orden por la que se dispone la aprobación del Reglamento de Trabajo para las Industrias Azucareras, Refinerías de azúcares y fabricación de alcoholes de melaza... ..	8479
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.—Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia	8469	Ministerio de la Gobernación		Administración Central	
D I A 3 1					
Jefatura del Estado		Orden por la que se dispone se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, para proveer en propiedad plazas vacantes de todas las categorías correspondientes a los servicios del expresado Cuerpo, con arreglo a las normas que se indican.	8476	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Anunciando el extraviado de la inscripción del concepto de Propios que se cita... ..	8488
LEY (rectificada) sobre liquidación de Siniestros en el Ramo de Accidentes Individuales causados por la guerra y la revolución... ..	8472	Ministerio de Hacienda		INDUSTRIA Y COMERCIO.— Dirección General de Abastecimientos. — Circular número 241 por la que se concede un plazo hasta el 10 de noviembre para la declaración de productos que se posean ilegalmente y cuya sanción está especificada en la Ley de 16 de octubre modificando la de 24 de junio último... ..	8488
Presidencia del Gobierno		Orden por la que se declara de utilidad pública la obra denominada «El Contribuyente Español, sus derechos y deberes», de que es autor el Abogado del Estado don José Antonio Ubierna Eusa... ..	8477	AGRICULTURA — Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Aplazando hasta la fecha y hora que se da la segunda subasta de las obras del Centro de Fermentación de Albal (Valencia).	8489
Orden sobre cese y nombramiento de Vocal suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid... ..	8475	Ministerio de Industria y Comercio		OBRAS PUBLICAS. — Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid.—Anunciando convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia... ..	8489
Id. sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid... ..	8475	Orden por la que se regula la distribución del carbón... ..	8478	Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Valencia.—Anunciando concurso de provisión de 13 plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia y doce plazas de Aspirantes en expectativa de ingreso... ..	8490
Id. sobre cese y nombramiento de Secretario suplente y nombramiento de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla... ..	8475	Id. por la que se conceden premios en metálico a varios funcionarios de la Marina Civil por su actuación meritoria en el salvamento de la tripulación y pasaje del «Monte-Ayala»... ..	8478	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares.—Referente al concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de esta provincia	8490
Id. sobre cese y nombramiento de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia... ..	8475	Ministerio de Educación Nacional			
Id. por la que se anula el Decreto de 2 de septiembre de 1941... ..	8475	Orden por la que se jubila al Jefe de Negociado de primera clase don Juan Adolfo López del Prado... ..	8478		
Orden circular por la que se					